



Libertad y Orden

AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS - ANT

ACUERDO No.

DE 2025

()

“Por medio del cual se constituye y delimita la Zona de Reserva Campesina Rovira “Tierra Fértil y Resistente”, en el municipio de Rovira, en el departamento del Tolima”

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS -ANT-

En ejercicio de sus facultades legales en particular las que le confiere el artículo 80 de la Ley 160 de 1994, el numeral 16 del artículo 9 del Decreto Ley 2363 de 2015, y el artículo 2.14.13.1 del Título 13 de la Parte 14 del Libro 2 del Decreto 1071 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto 1147 de 2024 y los artículos 4 y 19 del Acuerdo 488 de 2025.

CONSIDERANDO

1. COMPETENCIA

Que el artículo 64 de la Constitución Política de 1991, modificado por el artículo 1 del Acto Legislativo 01 de 2023, consagra el deber del Estado de promover el acceso progresivo a la propiedad de la tierra en favor de los campesinos y trabajadores agrarios, ingresándolos a la categoría de sujetos de especial protección a partir del reconocimiento de su particular relacionamiento con la tierra basado en la producción de alimentos, sus especiales dimensiones económicas, sociales, políticas, culturales y ambientales, y su plena libertad e igualdad frente a todas las demás poblaciones.

Así mismo, el precitado artículo establece que el Estado reconoce:

“(…) la dimensión económica, social, cultural, política y ambiental del campesinado, así como aquellas que le sean reconocidas y velará por la protección, respeto y garantía de sus derechos individuales y colectivos, con el objetivo de lograr la igualdad material desde un enfoque de género, etario y territorial, el acceso a bienes y derechos como a la educación de calidad con pertinencia, la vivienda, la salud, los servicios públicos domiciliarios, vías terciarias, la tierra, el territorio, un ambiente sano, el acceso e intercambio de semillas, los recursos naturales y la diversidad biológica, el agua, la participación reforzada, la conectividad digital: la mejora de la infraestructura rural, la extensión agropecuaria y empresarial, asistencia técnica y tecnológica para generar valor agregado y medios de comercialización para sus productos.”

Que el artículo 209 de la Constitución Política establece que la función administrativa está al servicio de los intereses generales “y se desarrolla con fundamento en los principios de eficiencia, economía y celeridad, mediante la descentralización, delegación y desconcentración de funciones”, donde las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado.

Por otro lado, el numeral 9 del artículo 1 de la Ley 160 de 1994 establece como objeto de dicha ley, entre otros, el siguiente:

“Regular la ocupación y aprovechamiento de las tierras baldías de la Nación, dando preferencia en su adjudicación a los campesinos de escasos recursos, y establecer Zonas de Reserva Campesina para el fomento de la pequeña propiedad rural, con sujeción a las políticas de conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables y a los criterios de ordenamiento territorial y de la propiedad rural que se señalen”.

Que el artículo 2 de la Ley 160 de 1994, modificado por el artículo 51 de la Ley 2294 de 2023, creó el Sistema Nacional de Reforma Agraria y Desarrollo Rural (SINRADR) como

Por medio del cual se constituye y delimita la Zona de Reserva Campesina Rovira “Tierra Fértil y Resistente”, en el municipio de Rovira, en el departamento del Tolima

mecanismo obligatorio de planeación, coordinación, ejecución, evaluación y seguimiento de las actividades dirigidas a la materialización de la reforma agraria y la reforma rural integral, desarrollando los mandatos y salvaguardas contenidas en el Acuerdo de Paz.

Que el artículo 4 de la Ley 160 de 1994, modificado por el artículo 52 de la Ley 2294 de 2023 establece que, dentro de los subsistemas que componen el SINRADR, el No. 2 está dirigido a la de delimitación, constitución y consolidación de zonas de reserva campesina, delimitación, uso y manejo de playones y sabanas comunales y de organización y capacitación campesina coordinado por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

Por otro lado, el artículo 80 de la Ley 160 de 1994, prevé que son Zonas de Reserva Campesina (ZRC), las áreas geográficas seleccionadas por la Junta Directiva del Instituto Colombiano de Reforma Agraria (INCORA), teniendo en cuenta las características agroecológicas y socioeconómicas regionales.

Además, el inciso 2 del precitado artículo establece que:

“En las Zonas de Reserva Campesina la acción del Estado tendrá en cuenta, además de los anteriores principios orientadores, las reglas y criterios sobre ordenamiento ambiental territorial, la efectividad de los derechos sociales, económicos y culturales de los campesinos, su participación en las instancias de planificación y decisión regionales y las características de las modalidades de producción”.

Que el artículo 2.14.13.1 del Decreto 1071 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto 1147 de 2024, el cual consagra:

“Artículo 1. Modifíquese el artículo 2.14.13.1 del Título 13 de la Parte 14 del Libro 2 del Decreto 1071 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo Agropecuario, Pesquero y de Desarrollo Rural, el cual quedará así:

Artículo 2.14.13.1. Ámbito de aplicación. Las disposiciones del presente título se aplicarán a las Zonas de Reserva Campesina - ZRC de que trata el Capítulo XIII de la Ley 160 de 1994, las cuales son formas de territorialidad campesina que se constituirán y delimitarán por el Consejo Directivo de la Agencia Nacional de Tierras - ANT en las áreas cuyas características agroecológicas y socioeconómicas requieran la regulación, delimitación y ordenamiento social de la propiedad rural, en zonas de colonización, y en las zonas donde predomine la existencia de tierras baldías incluyendo las zonas de reserva forestal establecidas en la Ley 2 de 1959. También se aplicará en las ZRC existentes, para su ampliación y consolidación (...).”

Que mediante el Decreto Ley 2363 de 2015, se creó la Agencia Nacional de Tierras (en adelante ANT), como una agencia estatal de naturaleza especial, del sector descentralizado de la Rama Ejecutiva del Orden Nacional, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, técnica y financiera, adscrita al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, como máxima autoridad de las tierras de la nación en los temas de su competencia.

Que en el artículo 3 del referido decreto ley se estableció que:

“(...) la Agencia Nacional de Tierras, como máxima autoridad de las tierras de la Nación, tendrá por objeto ejecutar la política de ordenamiento social de la propiedad rural formulada por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, para lo cual deberá gestionar el acceso a la tierra como factor productivo, lograr la seguridad jurídica sobre esta, promover su uso en cumplimiento de la función social de la propiedad y administrar y disponer de los predios rurales de propiedad de la Nación”.

Que el numeral 14 del artículo 4 ibidem, dispuso que es función de la ANT “Delimitar y constituir las zonas de reserva campesina y zonas de desarrollo empresarial”. Para ello, la misma norma establece, en el numeral 12 del artículo 22, que la Dirección de Acceso a

Por medio del cual se constituye y delimita la Zona de Reserva Campesina Rovira “Tierra Fértil y Resistente”, en el municipio de Rovira, en el departamento del Tolima

Tierras tiene la función de proponer la delimitación y constitución de las ZRC para aprobación del Consejo Directivo. Además, el numeral 7 del artículo 25 ibidem, establece que la Subdirección de Administración de Tierras de la Nación (SATN) deberá proyectar los actos administrativos para la delimitación y constitución de las ZRC, de conformidad a los procedimientos establecidos para el efecto.

Además, el párrafo del artículo 38 del Decreto Ley 2363 de 2015 señala que, a partir de la entrada en vigor de dicho decreto ley, “todas las referencias normativas hechas al INCORA o al INCODER en relación con los temas de ordenamiento social de la propiedad rural deben entenderse referidas a la Agencia Nacional de Tierras (ANT).” En tal sentido, todas las referencias que se encuentren en la normatividad que se refieran a la Junta Directiva del INCORA, o el Consejo Directivo del INCODER, se entenderán asumidas por el Consejo Directivo de la ANT.

En la Sentencia T-090 de 2023 la Corte Constitucional emitió un pronunciamiento importante en clave de reconocimiento, pero también como mandato de acción para las instituciones, al proteger los derechos de comunidades campesinas que esperaron por más de 10 años la constitución de tres ZRC en Meta y Cundinamarca.

En esta sentencia la Corte reafirma el campesinado como sujeto de especial protección constitucional y una de las manifestaciones de esta condición radica en el reconocimiento y materialización del derecho de acceso progresivo a la tierra, la cual está relacionada con el mejoramiento de condiciones de vida, el acceso a trabajo, fuentes de ingresos y vivienda y admite que las comunidades campesinas guardan una especial relación con su territorio.

Frente al debido proceso entendido como el conjunto de medidas para la garantía de la autonomía y la libertad frente a eventuales arbitrariedades del poder público, la Corte manifiesta que las demoras excesivas y la exigencia de requisitos no previstos en la ley tienen un impacto sobre las comunidades campesinas prolongando en el tiempo la imposibilidad para estas de mejorar sus condiciones, por lo que exige celeridad y transparencia en estos trámites:

“Entonces, como sucede con el derecho a la propiedad colectiva de las comunidades indígenas o afrodescendientes, respecto de las comunidades campesinas también es exigible el respeto del derecho de acceso a la tierra a través de la titulación correspondiente conforme las normas del derecho al debido proceso y la resolución de las solicitudes, en este caso de constitución de ZRC, en un plazo razonable y sin dilaciones injustificadas. Una actuación contraria genera una amenaza contra los derechos de la población campesina y las expone a un mayor grado de vulnerabilidad”

Del mismo modo, la Corte Constitucional en su jurisprudencia ha dispuesto en Sentencia C 300 de 2021, que:

“si bien la propiedad es el motor inicial del impulso colonizador, es la pertenencia a la tierra la que genera órdenes políticos, económicos, sociales y ecológicos, y convierte el espacio en cultura e identidad. Así las cosas, el campesino no es un depredador ecológico movido por el afán de la propiedad de la tierra, sino un productor con sentido de pertenencia en un lugar, que coadyuva a la construcción y mantenimiento de los órdenes social, económico y ecológico y símbolo territorial. Son los usos del espacio y sus recursos, los modos de habitarlo y de ejercer poder sobre él, los que conforman el territorio.”

Que, el artículo 12 de la Ley 1930 de 2018 señala que es deber de las autoridades propender por: “un enfoque diferencial de los habitantes de los páramos para el diseño de alternativas dirigidas a esta población, teniendo en cuenta la caracterización y el análisis de uso, tenencia y ocupación del territorio”.

Que el Acuerdo 488 de 2025, en su artículo 4 señala que el desarrollo del procedimiento para la delimitación, constitución y ampliación de las ZRC estará a cargo de la SATN, una

Por medio del cual se constituye y delimita la Zona de Reserva Campesina Rovira “Tierra Fértil y Resistente”, en el municipio de Rovira, en el departamento del Tolima

vez agotado dicho procedimiento el proyecto de acuerdo será sometido a consideración del Consejo Directivo de la ANT.

2. FUNDAMENTOS DE DERECHO PARA LA CONSTITUCIÓN Y DELIMITACIÓN DE LA ZONA DE RESERVA CAMPESINA

Que las Zonas de Reserva Campesina tienen su origen en el capítulo XIII de la Ley 160 de 1994 cuyo artículo 79 dispone que las Zonas de Reserva campesina tienen la finalidad de: “fomentar la pequeña propiedad campesina, evitar o corregir los fenómenos de inequitativa concentración de la propiedad rústica y crear las condiciones para la adecuada consolidación y desarrollo de la economía”

Así también, a través de la figura se busca el cumplimiento de los objetivos consagrados en el artículo 2.14.13.2 del Decreto 1071 de 2015, adicionado por el artículo 2 del Decreto 1147 de 2024, así:

- “1. Controlar la expansión inadecuada de la frontera agropecuaria del país.
- 2. Evitar y corregir los fenómenos de inequitativa concentración, o fragmentación antieconómica de la propiedad rústica.
- 3. Crear las condiciones para la adecuada consolidación y desarrollo sostenible de la economía campesina y de los colonos en las zonas respectivas.
- 4. Regular la ocupación y aprovechamiento de las tierras baldías, dando preferencia en su adjudicación a los campesinos o colonos de escasos recursos.
- 5. Crear y constituir una propuesta integral de desarrollo humano sostenible, de ordenamiento territorial y de gestión política.
- 6. Facilitar la ejecución integral de las políticas de desarrollo rural
- 7. Fortalecer los espacios de concertación social, política, ambiental y cultural entre el Estado y las comunidades rurales, garantizando su adecuada participación en las instancias de planificación y decisión local y regional.
- 8. Proteger y conservar los recursos naturales renovables y del ambiente, en armonía con el ordenamiento ambiental, social y productivo.
- 9. Contribuir a la protección de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos, mediante el impulso y adopción de prácticas alternativas de producción agroecológica, la conservación, preservación, restauración y el manejo sostenible de las reservas forestales de la Ley 2 de 1959 y los recursos naturales; en armonía con la estabilidad de las comunidades campesinas.
- 10. Fortalecer la gobernanza territorial y ambiental de las comunidades campesinas del país para fomentar un ordenamiento del territorio alrededor del agua, contemplando acciones de reconversión productiva de actividades agropecuarias, permitiendo la continuidad y apropiación de prácticas orientadas a la restauración, conservación y el tránsito a actividades sostenibles.”

Que, mediante el Acuerdo 488 del 10 de julio de 2025, la Agencia Nacional de Tierras (ANT) establece el procedimiento para la delimitación, constitución y ampliación de las Zonas de Reserva Campesina (ZRC), así como los criterios generales para su consolidación. Este Acuerdo deroga expresamente el Acuerdo 024 de 1996 y el Acuerdo 337 de 2023, conforme a lo dispuesto en su artículo 20. Además, se establece que entrará en vigencia a partir de su publicación, la cual se realizó el 13 de agosto de 2025 en el Diario Oficial No. 53.211.

El Acuerdo 488 de 2025, estableció el contenido mínimo con el que debe contar la solicitud de constitución:

- “**ARTÍCULO 6.** Contenido de la solicitud. La solicitud que se presente ante la ANT deberá contener la siguiente información:
- 1. La exposición de motivos que la sustenten.
 - 2. La descripción general del área geográfica, identificada por sus linderos, veredas, características agroecológicas y socioeconómicas, problemas y posibles soluciones.
 - 3. Los beneficios que la comunidad identifica con la delimitación y constitución de la ZRC.

Por medio del cual se constituye y delimita la Zona de Reserva Campesina Rovira “Tierra Fértil y Resistente”, en el municipio de Rovira, en el departamento del Tolima

4. Los compromisos que adquiriría la o las organizaciones representativas de las comunidades campesinas.
5. La manifestación escrita de voluntad de pertenecer a la iniciativa de constitución de ZRC por parte de quienes serían beneficiarios como lo son las Juntas de Acción Comunal (JAC) rurales, o las asambleas comunitarias veredales con la participación de personas afiliadas y no afiliadas a las JAC, convocadas por los solicitantes de la ZRC.
6. Listado de organizaciones representativas de las comunidades campesinas que acompañan la solicitud”

Que la ANT, adelantó la validación técnica y jurídica tomando en cuenta el análisis de cruce de información cartográfica para determinar si existe traslape con alguna de las excepciones establecidas en el parágrafo del artículo 2.14.13.1 del Decreto 1071 de 2015 modificado y adicionado por el artículo 1 del Decreto 1147 de 2024:

“PARÁGRAFO. No procederá la constitución de ZRC en las siguientes áreas:

1. Las comprendidas dentro del Sistema Nacional de Parques Nacionales Naturales, Parques Nacionales Regionales y las reservas forestales protectoras de la SINAP.
2. En los resguardos y los territorios ancestrales y/o tradicionales de pueblos indígenas, según lo previsto en los artículos 2.14.7.1.2 y 2.14.7.1.3 del Decreto 1071 de 2015.
3. En los territorios colectivos y los territorios ancestrales y/o tradicionales de comunidades negras, raizales o palenqueras conforme a lo dispuesto por la Ley 70 de 1993 y otras normas vigentes.
4. Las reservadas por la ANT u otras autoridades públicas, para otros fines señalados en las leyes.
5. Las que hayan sido constituidas como Zonas de Desarrollo Empresarial”.

Qué según lo definido en el artículo 10 del Acuerdo 488 de 2025, emitida la Resolución de Inicio, una vez se determine de manera clara que el polígono pretendido no presenta traslape de ninguna de las áreas de excepción, se solicitará procedencia de Consulta Previa a la Dirección de Autoridad Nacional de Consulta Previa (DANCP), del Ministerio del Interior. Si la DANCP emite Resolución indicando que procede consulta previa, se deberá iniciar el procedimiento consultivo conforme a la normatividad vigente.

Adicionalmente, según lo define el artículo 11 ibidem, la ANT deberá convocar a los solicitantes y entidades públicas competentes, con el fin de definir la ruta metodológica para la elaboración del Plan de Desarrollo Sostenible (PDS). Una vez culminado el PDS se realizará socialización de este con las organizaciones representativas de las comunidades campesinas a fin de recibir aportes y observaciones finales.

Que agotadas todas las etapas anteriores se convocará a Audiencia Pública con el objetivo de explicar a la comunidad el PDS, discutir objeciones y recomendaciones, así como concertar actividades programas e inversiones con las entidades.

Agotado este procedimiento, la ANT debe elaborar proyecto de Acuerdo en el cual se debe incluir el contenido exigido en el artículo 13 del Acuerdo No. 488 de 2025, el cual indica:

“ARTÍCULO 13. Proyecto de Acuerdo y decisión. Una vez agotado el procedimiento la ANT elaborará el proyecto de Acuerdo de delimitación y constitución o ampliación de ZRC, en el cual se deberá incluir los siguientes aspectos:

1. La exposición razonada de los motivos para su establecimiento y los compromisos acordados en la audiencia pública.
2. La delimitación y descripción geográfica del área respectiva.
3. Las características agroecológicas y socioeconómicas de la zona.

Por medio del cual se constituye y delimita la Zona de Reserva Campesina Rovira “Tierra Fértil y Resistente”, en el municipio de Rovira, en el departamento del Tolima

4. La determinación precisa de las áreas que por sus características especiales pueden constituir situaciones de riesgo, amenazas y vulnerabilidad para la población.
5. El estado de la tenencia y ocupación de la tierra.
6. Extensiones mínimas y máximas de Unidades Agrícolas Familiares (UAF) para programas de acceso a tierras, formalización y ordenamiento territorial.
7. Los criterios que deberán tenerse en cuenta para el ordenamiento ambiental y productivo dentro de la ZRC, en armonía con los instrumentos de las autoridades ambientales.
8. Los principales problemas y conflictos que la caracterizan.
9. Las directrices que regulan la conservación, protección y utilización de los recursos naturales renovables en la respectiva región, bajo los criterios de participación reforzada, enfoque territorial y de desarrollo sostenible.
10. Líneas estratégicas y programas de reforma agraria y desarrollo rural que se deban adelantar en las ZRC”.

El Consejo Directivo de la ANT deliberará sobre este y en votación decidirá si se constituye la ZRC. El PDS y sus anexos serán parte integral de los actos administrativos de delimitación y constitución.

3. ANTECEDENTES

Que mediante radicado 202362013064692 del 26 de diciembre de 2023, la Asociación de Productores Agropecuarios del municipio de Rovira, Tolima (ASOPROAGROROTOL), en conjunto con la organización social y campesina Baluarte Campesino de Rovira, presentaron ante la ANT solicitud para delimitar y constituir la ZRC en el municipio de Rovira, la cual, estaría conformada por las 82 veredas que hacen parte del municipio y abarcan un área de 73.660 ha (Folios 1 al 5).

Que en reunión virtual del 25 de enero de 2024, entre la SATN de la ANT, delegados de comités de impulso de varias ZRC, incluida la ZRC Rovira y un vocero de la organización nacional Baluarte Campesino, se verificaron los polígonos de las ZRC participantes y se advirtieron sobre las excepciones previstas en el Acuerdo 337 de 2023. En el caso de la ZRC Rovira se indica que, en el análisis cartográfico el municipio cuenta con Parque Nacional Natural y Reserva Forestal Protectora Regional, áreas que deberán ser excluidas del polígono solicitado inicialmente. Se aclara que dentro de la aspiración territorial de la ZRC Rovira hay áreas de Reserva Natural de la Sociedad Civil, las cuales, no forman parte de las excepciones del Acuerdo 337 de 2023. Como conclusión el comité de impulso de la ZRC Rovira, estuvo de acuerdo con los ajustes advertidos (Folios 6 al 10).

Que mediante radicado 202443000016683 del 25 de enero de 2024, la SATN de la ANT, solicitó a la Dirección de Asuntos Étnicos (DAE) de la ANT información de los posibles traslapes que puedan presentar las solicitudes y formalizaciones de comunidades étnicas con los polígonos objeto de aspiración de varias ZRC, incluida la de la ZRC Rovira (Folios 11 al 12).

Que mediante Resolución número 202443002042136 del 07 de febrero de 2024, la SATN de la ANT, inició el trámite administrativo para seleccionar, delimitar y constituir una ZRC en el municipio de Rovira, en el departamento del Tolima, con un área de 67.835,72 ha (Folios 13 al 15).

Que mediante radicado 202443005621111, 202443005621741, 202443005622431 del 12 de febrero de 2024, la SATN de la ANT, comunicó a la Agencia de Desarrollo Rural (ADR), al Consejo Municipal de Desarrollo Rural (CMDR) de Rovira, a la Corporación Autónoma Regional del Tolima (CORTOLIMA), la Resolución No. 202443002042136 por medio de la cual, se inició el trámite administrativo de delimitación y constitución de la ZRC Rovira, en el departamento del Tolima (Folios 16 al 18).

Que mediante radicado 202450000042183 del 13 de febrero de 2024, la DAE indicó que una vez verificadas las bases de datos alfanuméricas y geográficas que reposan en esa

Por medio del cual se constituye y delimita la Zona de Reserva Campesina Rovira “Tierra Fértil y Resistente”, en el municipio de Rovira, en el departamento del Tolima

dirección, la ZRC Rovira no presenta traslape con solicitudes de formalización de territorios colectivos a favor de comunidades étnicas, resguardos indígenas o títulos colectivos de comunidades negras (Folio 19).

Que mediante radicado 202443005622951 del 14 de febrero de 2024, la SATN de la ANT, comunicó a la Asociación de Productores del Municipio de Rovira, Tolima (ASOPROAGROROTOL), y a la organización Baluarte Campesino, la Resolución de Inicio No. 202443002042136 por medio de la cual, de inició el trámite administrativo de delimitación y constitución de la ZRC Rovira, en el departamento del Tolima (Folio 20).

Que mediante comunicación del 23 de abril de 2024, la SATN de la ANT radicó ante el Ministerio del Interior, “Anexo 1 Solicitud De Determinación de Procedencia y Oportunidad de la Consulta Previa para la Ejecución de Proyectos, Obras, y Actividades” para la delimitación y constitución de la ZRC Rovira, según radicado 2024-1-004044-029784 (Folios 21 al 32).

Que mediante radicado 202443007496901 del 26 de mayo de 2024, la SATN de la ANT, realizó solicitud al Alto Comisionado para la Paz Programa Acción Integral contra Minas Antipersonal (AICMA), de información prioritaria sobre presencia de minas antipersonas y situaciones de riesgo dentro del polígono de aspiración territorial de la ZRC Rovira (Folio 33).

Que mediante radicado externo No. 2024-2-002410-022507 Id: 336853 del 22 de mayo de 2024, el cual, queda radicado en el sistema de gestión documental de la ANT bajo el radicado No. 202462003865912 del 27 de mayo de 2024, la Dirección de la Autoridad Nacional de Consulta Previa (DANCP) del Ministerio del Interior, solicitó información adicional para dar respuesta de fondo a la solicitud de precedencia (Folios 34 al 36).

Que mediante comunicación del 26 de junio de 2024, la SATN de la ANT atendió el requerimiento realizado por la DANCP del Ministerio del Interior y remitió el “Anexo 1 Solicitud De Determinación de Procedencia y Oportunidad de la Consulta Previa para la Ejecución de Proyectos, Obras, y Actividades” con la información adicional de acuerdo con observaciones recibidas, para la delimitación y constitución de la ZRC Rovira, según radicado 2024-1-002410-049758 - ID 356226 (Folios 37 al 41).

Que mediante radicados 202443008988721, 202443008989981, 202443008990131, 202443008990171, 202443008990191, 202443008990231, 202443008990261, 202443008990281, 202443008990301, 202443008990331, 202443008990341, 202443008990361, 202443008990441 del 03 de julio de 2024, la SATN de la ANT, realizó solicitud al Alcalde Municipal de Rovira, a la Agencia Nacional de Hidrocarburos (ANH), a la Fiscalía General de la Nación (FGN), a la Gobernadora del departamento del Tolima, al Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC), a la al Ministerio de Igualdad y Equidad, al Observatorio de Drogas de Colombia (ODC) del Ministerio de Justicia, al Ministerio de Salud y Protección Social, al Director General de Prosperidad Social, a la Superintendencia de Notariado y Registro (SNR), a la Directora para la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas (UARIV), a la Unidad para la Planificación Rural Agropecuaria (UPRA), Corporación Autónoma Regional del Tolima (CORTOLIMA), de información prioritaria para la elaboración del Plan de Desarrollo Sostenible (PDS) de la ZRC Rovira (Folios 42 al 64).

Que mediante radicado 202443000239953 del 04 de julio de 2024, la SATN de la ANT, realizó solicitud a la Directora de Gestión del Ordenamiento Social de la Propiedad (DGOSP) de la ANT, sobre información prioritaria para la elaboración del PDS de la ZRC Rovira (Folios 65 al 66).

Que mediante radicado 202420000247883 del 11 de julio de 2024, la DGOSP de la ANT, informó que el municipio de Rovira se encuentra focalizado y priorizado para formular e implementar el POSPR. Dicho proceso, se encuentra en fase de recolección de insumos institucionales y de socialización con la administración municipal en conjunto con la UGT

Por medio del cual se constituye y delimita la Zona de Reserva Campesina Rovira “Tierra Fértil y Resistente”, en el municipio de Rovira, en el departamento del Tolima

de la ANT, e indica que una vez se cuente con todos los insumos, se proceda a constituir la base de datos API y a elaborar el documento de formulación del POSPR (Folio 67).

Que mediante comunicación externa SPOP: 410 de fecha 18 de julio de 2024, la cual, queda radicada en el sistema de gestión documental de la ANT bajo el radicado No. 202462005201212 del 19 de julio de 2024, la Alcaldía de Rovira a través del Secretario de Planeación y Obras Públicas informa que, con el propósito de aunar esfuerzos y trabajar en pro del bienestar de las comunidades se agenda una reunión para el día 25 de julio a partir de las 8:30 am (Folios 68 al 69).

Que en reunión virtual del 19 de julio de 2024, entre la SATN de la ANT y el comité de impulso de la ZRC Rovira, se resolvieron diversas inquietudes relacionadas con la competencia y funciones de la SATN de la ANT conforme a lo establecido en el Decreto 2363 de 2015. Así mismo, se enfatizó al comité de impulso la importancia de contar con la participación de los representantes de cada vereda que harán parte de la ZRC, así como de realizar una reunión con la administración municipal de Rovira, para llevar a cabo las jornadas de socialización de la figura (Folios 70 al 71).

Que mediante radicado externo 2430SA-2024-0000450-EE de fecha 24 de julio de 2024, la cual, queda radicada en el sistema de gestión documental de la ANT bajo el radicado No. 202462005359202 del 25 de julio de 2024, la Subdirección de Agrología del IGAC, señala que, el Estudio de Suelos y Zonificación de Tierras se encuentra en el portal de Colombia en Mapas. Señala además que, la información es de consulta gratuita y se provee en formatos abiertos e interoperables que pueden ser manipulados en la plataforma SIG (Folios 80 al 81).

Que en reunión virtual del 25 de julio de 2024, entre el equipo de ZRC de la SATN de la ANT, profesionales de la Alcaldía Municipal de Rovira y el comité de impulso de la ZRC Rovira, se socializó la figura y se establecieron compromisos. La Alcaldía Municipal se comprometió a remitir el Plan de Desarrollo Municipal (PDM), el comité de impulso de enviar información de los actores e integrantes del comité y la ANT de armonizar el PDM dentro de la elaboración del PDS (Folios 82 al 86).

Que mediante radicado externo No. 2024-1-002545 de fecha 25 de julio de 2024, el cual, queda radicado en el sistema de gestión documental de la ANT bajo el radicado No. 202462005383252 del 26 de julio de 2024, la UPRA señala que, deja a disposición el acceso a documentación sobre el Plan de Ordenamiento Productivo y Social de la Propiedad Rural, los shapefile de los mapas referenciados, documentos asociados al kit territorial del departamento del Tolima, listados de las alternativas productivas identificadas y priorizadas para el departamento del Tolima, enlace al sitio web de la UPRA para acceder a documentos técnicos, capas geográficas de 73 zonificaciones de aptitud, Resolución 261 de 2018 por medio de la cual se define la Frontera Agrícola Nacional y capa geográfica de la frontera agrícola nacional para el área referenciada en el shapefile “ZRC_ROVIRA.spf” (Folios 87 al 89).

Que mediante radicado externo MJD-OFI24-0031671-SEA-30300 de fecha 30 de julio de 2024, el cual, queda radicado en el sistema de gestión documental de la ANT bajo el radicado No. 202462005462852 del 31 de julio de 2024, la Directora de Política de Drogas y Actividades Relacionadas (E) del Ministerio de Justicia y del Derecho; informó que conforme a la consulta geográfica realizada de la presencia de cultivos de coca para la serie histórica 2021 y 2022, dentro del área delimitada para la ZRC Rovira, ubicada en el municipio de Rovira, no se encontró evidencia de cultivos ilícitos de coca en la zona relacionada (Folios 95 al 96).

Que mediante radicado externo No. SI-DHJPLR- 1535 del 02 de agosto de 2024, el cual, queda radicado en el sistema de gestión documental de la ANT bajo el radicado No. 202462005547952 del 05 de agosto de 2024, la Gobernación del Tolima indicó que, de acuerdo con la ordenanza 013 de 2024 “Con Los Pies en el Territorio 2024-2027” se tienen metas específicas en un capítulo especial para la población víctima del conflicto armado y metas establecidas en atención a las comunidades vulnerables (Folios 100 al 101).

Por medio del cual se constituye y delimita la Zona de Reserva Campesina Rovira “Tierra Fértil y Resistente”, en el municipio de Rovira, en el departamento del Tolima

Que mediante radicado externo No. OFI24-00155526 / GFPU 13020002 del 05 de agosto de 2024, el cual, queda radicado en el sistema de gestión documental de la ANT bajo el radicado No. 202462005570222 del 06 de agosto de 2024, AICMA indicó el reporte por minas antipersonal, municiones sin explotar (eventos, accidentes y víctimas), así como la información sobre el proceso de desminado en el municipio de Rovira. Se indica que el municipio se intervino en su totalidad y se declaró “Libre de sospecha de Contaminación con minas antipersonal el día 14 de diciembre de 2021” (Folios 102 al 106).

Que mediante Resolución No. ST - 0927 del 06 de agosto de 2024, la DANCP, del Ministerio del Interior, emitió concepto señalando que dentro de la pretensión de la ZRC Rovira no procede consulta previa con comunidades Indígenas, comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, ni con comunidades Rom (Folios 107 al 111).

Que mediante comunicación a través de correo electrónico de fecha 09 de agosto de 2024, la cual, queda radicada en el sistema de gestión documental de la ANT bajo el radicado No. 202462005690852 del 12 de agosto de 2024, CORTOLIMA señalo que, con el fin de atender la solicitud de información prioritaria para la elaboración del PDS de la ZRC Rovira, solicita una prórroga de quince (15) días hábiles para poder compilar información de las distintas áreas de competencia de la corporación, de acuerdo con la complejidad del análisis requerido (Folios 114 al 116).

Que mediante comunicación a través de correo electrónico de fecha 13 de agosto de 2024, la cual, queda radicada en el sistema de gestión documental de la ANT bajo el radicado No. 202462005791982 del 16 de agosto de 2024, CORTOLIMA de acuerdo con el traslado realizado por la Gobernación del Tolima, remite la Resolución 2440 de 2022, por la cual, se adoptan las determinantes ambientales para el municipio de Rovira y se dejó a disposición los links de consulta de la cartografía de POMCA del Río Luisa y Otros Directos al Magdalena y el POMCA del Río Coello, los cuales cuentan con el componente de gestión del riesgo (Folios 123 al 125).

Que mediante oficio externo No. 170-0857 de fecha 22 de agosto de 2024, el cual, queda radicada en el sistema de gestión documental de la ANT bajo el radicado No. 202462005907162 del 23 de agosto de 2024, el Secretario de Desarrollo Agropecuario y Producción Alimentaria de la Gobernación del Tolima, resaltó la importancia de aportar a la construcción de programas, políticas y proyectos que busquen la reivindicación de los derechos de la comunidad campesina y pone en conocimiento la información correspondiente al Diagnostico Agropecuario del Municipio de Rovira, junto con el Plan Departamental de Extensión Agropecuario (PDEA), y la referenciación de los programas y proyectos que actualmente ejecuta la Gobernación del Tolima en el municipio de Rovira (Folios 130 al 133).

Que mediante reunión presencial de fecha 27 de agosto de 2024, entre la SATN de la ANT y el comité de impulso, se definieron los objetivos a desarrollarse en las jornadas de socialización, se presentó el instrumento de recolección de información y se planteó la necesidad de identificar los liderazgos y la manifestación de voluntad de pertenecer a la ZRC por parte de las 82 veredas (Folios 134 al 136).

Que en reunión presencial del 28 de agosto de 2024, entre SATN de la ANT, el comité de impulso y funcionarios de la Alcaldía Municipal de Rovira, se socializó la figura, se aclararon dudas en relación con el proceso de delimitación y constitución de la ZRC y se presentó el cronograma de las actividades a desarrollar, incluida las fechas para realizar la socialización en territorio y recolectar la información primaria (Folios 137 al 138).

Que mediante reunión presencial de fecha 29 de agosto de 2024, entre SATN de la ANT el comité de impulso, se estableció la hoja de ruta para la elaboración del PDS (Folios 139 al 141).

Que mediante oficio No. 714 de fecha 27 de agosto de 2024, el cual, quedo radicado en el sistema de gestión documental de la ANT bajo el radicado No. 202462006013812 del 30

Por medio del cual se constituye y delimita la Zona de Reserva Campesina Rovira “Tierra Fértil y Resistente”, en el municipio de Rovira, en el departamento del Tolima

de agosto de 2024, el Director de la Secretaría de Infraestructura y Hábitat de la Gobernación del Tolima remitió información detallada sobre los proyectos que desarrolla la Gobernación del Tolima en el municipio de Rovira en beneficio de poblaciones campesinas (Folios 144 al 145).

Que mediante radicado No. 2024163000680831 de fecha 11 de septiembre de 2024, el cual, quedó radicado en el sistema de gestión documental de la ANT bajo el radicado No. 202462006231372 del 13 de septiembre de 2024, la Coordinadora Grupo de Gestión en Discapacidad del Ministerio de Salud y Protección Social, remitió el “Informe Departamento de Tolima - Municipio de Rovira Estado de Afiliación de la Población” donde se relaciona población afiliada al sistema de salud, identificación de la población con discapacidad y afiliaciones a cesantías, fondo de pensiones, ARL y caja de compensación, en atención a la información prioritaria solicitada (Folios 146 al 147).

Que mediante reunión presencial de fecha 13 de septiembre de 2024, entre la SATN de la ANT y el comité de impulso de la ZRC Rovira, se verificó y se establecieron los puntos estratégicos para la reunión de socialización de la figura y recolección de la información primaria con presidentes de las JAC y líderes veredales que la ZRC Rovira (Folios 148 al 149).

Que mediante reunión presencial de fecha 14 de septiembre de 2024, entre la SATN de la ANT, el comité de impulso y líderes veredales de la ZRC Rovira, se desarrolló la jornada de socialización y se dio claridad a las inquietudes de la comunidad. Se estableció la necesidad de proponer una agenda para realizar varias reuniones de socialización teniendo en cuenta el número de veredas que integran la ZRC Rovira (Folios 150 al 155).

Que mediante oficio externo No. OFC SAGER-231-167 de fecha 12 de septiembre de 2024, el cual, quedo radicado en el sistema de gestión documental de la ANT bajo el radicado No. 202462006261512 del 16 de septiembre de 2024, el Director de Asuntos Ambientales de la Gobernación del Tolima envió a la SATN, un informe detallado con los problemas, conflictos y potencialidades en el municipio de Rovira. En cuanto a proyectos y programas que desarrolla la Gobernación del Tolima indico que, mediante la ordenanza No. 013 del 04 de junio de 2024 se adoptó el Plan de Desarrollo del Departamento del Tolima “CON SEGURIDAD EN EL TERRITORIO 2024 - 2027”, en las que la Secretaría de Ambiente y Gestión del Riesgo en coordinación con dicha dirección se han establecido metas enfocadas en atender necesidades y el bienestar de víctimas del conflicto armado (Folios 156 al 159).

Que mediante radicado externo No. OJU-AJ_1090_CES-2716 de fecha septiembre de 2024, el cual, quedo radicado en el sistema de gestión documental de la ANT bajo el radicado No. 202462006399732 del 23 de septiembre de 2024, el Ministerio de la Igualdad informó que, recientemente viene trabajando en el diseño de los programas y construcción de perfiles de proyectos y lineamientos de articulación con organizaciones sociales, así como también la priorización territorial de acuerdo con el listado de municipios excluidos y marginados entregados por el Departamento Nacional de Planeación (DNP). Igualmente, indicó que se encuentra iniciando fase precontractual, por tanto, no cuentan con recursos invertidos en el municipio de Rovira, en el departamento del Tolima (Folios 163 al 165).

Que en reunión virtual del 23 de septiembre de 2024, entre la SATN de la ANT y el comité de impulso de la ZRC Rovira se confirmó y aprobó las jornadas a realizarse y se estableció la identificación de líderes en el territorio, remitiendo la información de contacto para la coordinación de las jornadas en campo (Folios 166 al 167).

Que en reunión virtual del 30 de septiembre de 2024, entre la SATN de la ANT y el comité de impulso de la ZRC Rovira, se establecieron los nodos para las jornadas de socialización y caracterización, se identificaron los líderes veredales para realizar las respectivas convocatorias, así mismo, se buscó la articulación con la ADR para el fortalecimiento organizativo (Folios 168 al 170).

Por medio del cual se constituye y delimita la Zona de Reserva Campesina Rovira "Tierra Fértil y Resistente", en el municipio de Rovira, en el departamento del Tolima

Que mediante comunicación de fecha 28 de septiembre de 2024, la cual, quedo radicada en el sistema de gestión documental de la ANT bajo el radicado No. 2024626548872 del 01 de octubre de 2024, la Alcaldía Municipal de Rovira envió los insumos relacionados con el diagnostico o informe sobre gestión del riesgo, niveles de mitigación, un diagnóstico agropecuario e información sobre el Registro de Usuarios del Servicio Público de Extensión Agropecuaria (RUEA) (Folios 171 al 180).

Que mediante comunicación a través de correo electrónico de fecha 01 de octubre de 2024, la cual, quedo radicada en el sistema de gestión documental de la ANT bajo el radicado No. 202462006564352 del 02 de octubre de 2024, el Secretario de Planeación y Obras Públicas de la Alcaldía de Rovira, remitió el acuerdo 003 de febrero 19 de 2002 por el cual, adopta el Esquema de Ordenamiento Territorial Municipal, la Resolución que aprueba el ajuste POMCA Río Coello, el Diagnostico de las vías a intervenir, la información demográfica, casos de V.I.F (Mujeres y NNA), entre otros documentos de acuerdo con la recopilación de las dependencias de la administración municipal (Folios 183 al 184).

Que en reunión virtual del 08 de octubre de 2024, entre la SATN de la ANT y el comité de impulso de la ZRC Rovira, se confirmaron las reuniones por nodos veredales de acuerdo con las jornadas a desarrollarse el día 09 y los días 15 al 25 de octubre, así como, la asistencia de los lideres veredales a las jornadas. El comité de impulso se comprometió a remitir la respectiva convocatoria y enviar información de lideres de varias veredas para definir la logística requerida para el desarrollo de las jornadas (Folios 185 al 186).

Que en reunión presencial del 20 de octubre de 2024, entre la SATN y el comité de impulso de la ZRC Rovira, se presentó el plan de trabajo para la realización de las jornadas de socialización en campo con los lideres comunitarios, presidentes de las JAC y el acompañamiento del comité de impulso, con el fin de aclarar inquietudes entorno a la figura de ZRC, recolectar información primaria para la elaboración del PDS, así como, evaluar temas logísticos, metodológicos y participación, para el desarrollo de las futuras jornadas (Folios 194 al 195).

Que mediante reuniones presenciales de 21 al 26 de octubre de 2024, la SATN de la ANT y el comité de impulso de la ZRC Rovira, desarrollaron jornadas de socialización y caracterización en los nodos Patio Bonito, Los Andes, La Libertad, La Luisa y Martínez (Charco Azul) donde se recolecto información primaria sobres las distintas problemáticas sociales, ambientales y productivas (Folios 196 al 207).

Que mediante reunión virtual de fecha 02 de diciembre de 2024, entre la ANT y el comité de impulso de la ZRC Rovira, se realizó balance de las socializaciones realizadas en las fechas 14 al 26 de octubre de 2024, se establecieron compromisos para la ANT relacionados con la coordinación de una jornada con el comité de impulso para presentar un avance del PDS, recopilar información faltante de las entidades y fortalecer la caracterización, así como, remitir material como apoyo al comité de impulso para socializar la figura. Por otra parte, el comité de impulso se comprometió a proporcionar información primaria faltante de las veredas Los Andes, La Libertad, La Luisa y Charco Azul, así como remitir los datos de los sistemas productivos, revisar el PDS, presentar las observaciones y remitir la solicitud logística para las jornadas de socialización y caracterización (Folios 210 al 213).

Que mediante radicado externo No. 2621DTT-2024-0019961-EE de fecha 26 de diciembre de 2024, el cual, quedo radicado en el sistema de gestión documental de la ANT bajo el radicado No. 202462007926622 del 27 de diciembre de 2024, el IGAC, remitió la Base de datos Catastrales Registro 1 y 2 correspondiente al municipio de Rovira (Folios 214 al 215).

Que mediante reunión virtual de fecha 20 de febrero de 2025 entre la SATN de la ANT y el comité de impulso de la ZRC Rovira, se revisaron los avances de los compromisos en relación con la información de las veredas que no participaron de las jornadas de socialización, se establecieron compromisos por parte de la ANT para coordinar una reunión presencial con el comité de impulso y presidentes de las veredas que desean hacer parte de la ZRC (Folios 216 al 217).

Por medio del cual se constituye y delimita la Zona de Reserva Campesina Rovira “Tierra Fértil y Resistente”, en el municipio de Rovira, en el departamento del Tolima

Que mediante reunión presencial de fecha 15 y 16 de marzo de 2025, entre la SATN de la ANT y el comité de impulso de la ZRC Rovira, se realiza socialización de la figura ante los miembros del CMDR, integrado por representantes de las JAC y el equipo de la Unidad Municipal de Asistencia Técnica Agropecuaria (UMATA), donde se dio un informe sobre el estado del proceso, las acciones realizadas a la fecha y las jornadas pendientes de trabajo en campo. La SATN asume el compromiso de enviar a los presidentes de las JAC los formatos de actas para que en asambleas veredales se determine la manifestación de voluntad de pertenecer o no a la ZRC, tramitar las comisiones y gestionar el apoyo logístico para las jornadas de prospectiva (Folios 220 al 222).

Que mediante reunión virtual de fecha 21 de mayo de 2025, entre la SATN de la ANT, el comité de impulso de la ZRC Rovira y delegados de varias veredas, se socializo la figura de ZRC, los avances dentro del proceso y se revisaron los compromisos pendientes para acordar acciones concretas. Dentro de estos, se estableció por parte de la ANT adelantar la jornada virtual de socialización de la figura de ZRC el 30 de mayo y definir hoja de ruta para la tercera semana de junio con el objetivo de recolectar información para la elaboración del PDS. Por parte del comité de impulso, remitir las actas de manifestación de voluntad firmadas por los presidentes de las JAC y definir cronograma para las tareas a desarrollar dentro del avance del proceso de constitución de la ZRC (Folios 223 al 225).

Que mediante radicado No. 202543000673461 de fecha 28 de mayo de 2025, la SATN de la ANT, realizó solicitud a la Agencia Nacional de Minería (ANM) de información prioritaria para la elaboración del PDS de la ZRC Rovira (Folio 226).

Que mediante reunión virtual de fecha 04 de junio de 2025, entre la SATN de la ANT y el comité de impulso de la ZRC Rovira y delegados de varias veredas, se socializó la figura de la ZRC, con el fin resolver inquietudes sobre el proceso de constitución de la ZRC que les permitiera tomar decisiones sobre su participación. Dentro de los compromisos, se estableció por parte de la SATN de la ANT remitir material relacionado con el proceso y su avance y realizar jornadas para la formulación de la fase prospectiva del PDS. Por parte del comité de impulso, se adquirió el compromiso de remitir las actas de manifestación de voluntad para definir el polígono final de la aspiración de la ZRC (Folios 227 al 229).

Que mediante radicado externo No. 20252200592881 de fecha 10 de junio de 2025, el cual, quedo radicado en el sistema de gestión documental de la ANT bajo el radicado No. 202562002625412 del 19 de junio de 2025, el Gerente de Catastro y Registro Minero de la Agencia Nacional de Minería, remitió información relacionada con los títulos y solicitudes mineras vigentes, que se superponen parcialmente con la ZRC Rovira, según “HOJA DE REPORTE RT-0621-25” e información sobre si cuentan con instrumentos técnico u ambiental y la etapa contractual en la que se encuentran (Folios 230 al 232).

Que mediante reunión virtual de fecha 20 de junio de 2025, entre la SATN de la ANT y el comité de impulso de la ZRC Rovira, se definieron los nodos veredales para desarrollar las jornadas de prospectiva en el marco de la formulación del PDS. Dentro de los compromisos, se estableció por parte de la SATN de la ANT remitir la definición de los nodos, recolectar y analizar la información de caracterización, revisar y analizar la información secundaria obtenida de fuentes oficiales y realizar una reunión con la Universidad del Tolima para definir ruta de trabajo. Por parte del comité de impulso, se asumió el compromiso de remitir las actas de aprobación de participación en la ZRC, avanzar en la caracterización de las veredas pendientes, enviar solicitud logística, disponer de lugares adecuados para cada jornada y hacer seguimiento y visitar las veredas que no asistieron a reuniones pasadas (Folios 233 al 235).

Que mediante reunión virtual de fecha 25 de agosto de 2025, entre la SATN de la ANT, el comité de impulso de la ZRC Rovira y delegados de varias veredas, se definió el polígono de la ZRC teniendo en cuenta las veredas que presentaron su interés en participar del proceso, entre las que se encontraba la vereda La Luisa teniendo en cuenta el Acta de Aprobación de la Comunidad corresponde al 13 de mayo de 2025 y se programó la jornada prospectiva para continuar con el avance del proceso. Dentro de los compromisos, se

Por medio del cual se constituye y delimita la Zona de Reserva Campesina Rovira “Tierra Fértil y Resistente”, en el municipio de Rovira, en el departamento del Tolima

estableció por parte de la SATN de la ANT remitir la lista de las veredas y la distribución en cada nodo, realizar el análisis cartográfico, realizar las convocatorias a las JAC de las jornadas de prospectiva. Por el comité de impulso, remitir las actas de manifestación de voluntad de pertenecer a la ZRC, de las JAC de San Pedro Cucal y San Javier la troja 2da, garantizar la participación de líderes veredales y acompañamiento a las jornadas en cada nodo (Folios 238 al 240).

Que mediante radicado No. 202543001401871 de fecha 04 de septiembre de 2025, la SATN de la ANT, realizó la invitación a las jornadas de prospectiva para la formulación del PDS de la ZRC Rovira, a las JAC de las veredas Pando Prado, La Paz Guadualito, Palo Bajo, Palo Las Auras, La Calichosa y San Pedro, a realizarse el día 11 de septiembre de 2025 en la Vereda El Palo a partir de las 9:00 am (Folio 241).

Que mediante radicado No. 202543001401851 de fecha 04 de septiembre de 2025, la SATN de la ANT, realizó la invitación a las jornadas de prospectiva para la formulación del PDS de la ZRC Rovira, a las JAC de las veredas Alto Bonito, Tuamo y San Eloy a realizarse el día 12 de septiembre de 2025 en la vereda San Eloy a partir de las 9:00 am (Folio 242).

Que mediante radicado No. 202543001401841 de fecha 04 de septiembre de 2025, la SATN de la ANT, realizó la invitación a las jornadas de prospectiva para la formulación del PDS de la ZRC Rovira, a las JAC de las veredas Vegas de Chili, La Laguna Riomanzo, San Pacho Cucal, Quebrada Grande, La Miranda, Pijadito, La Selva, El Pando y Patio Bonito a realizarse el día 13 de septiembre de 2025 en el Polideportivo Colegio Julio Ernesto Andrea de la Selva a partir de las 9:00 am (Folio 243).

Que mediante encuentro presencial de fecha 10 al 15 de septiembre de 2025 la SATN de la ANT realizó “Jornada de Caracterización, Diagnostico y Prospectiva ZRC Rovira, Tolima”, con la participación el comité de impulso de la ZRC Rovira y delegados de las veredas interesadas en pertenecer a la ZRC, cuyo objeto fue recopilar información para caracterizar los 4 nodos definidos: El Palo (5 veredas), San Eloy (3 veredas), La Selva (10 veredas) y Casa Campesina (8 veredas) (Folios 244 al 260).

Que mediante memorando No. 202543000391673 de fecha 11 de septiembre de 2025, la SATN de la ANT, solicito DAE de la ANT certificar sobre la presencia o no de resguardos, territorios colectivos, territorios ancestrales y/o tradicionales de pueblos indígenas, así como también sobre la existencia de territorios colectivos, territorios ancestrales y/o tradicionales de comunidades negras, raizales o palenqueras, dentro de las áreas de aspiración territorial de delimitación y constitución de la ZRC Rovira (Folio 261).

Que mediante memorando No. 202543000391703 de fecha 11 de septiembre de 2025, la SATN de la ANT, solicito a la Dirección de Acceso a Tierras (DAT) realizar el análisis de cruces de los posibles traslapes que pueda tener el polígono de aspiración de la ZRC Rovira, en el departamento del Tolima con solicitudes y formalizaciones de territorios Campesinos Agroalimentarios (TECAM) (Folio 262).

Que

Que teniendo en cuenta el régimen de transición señalado por el artículo 19 del Acuerdo 488 de 2025, teniendo en cuenta que la presente solicitud de constitución fue radicada y aceptada previo a la entrada en vigencia del precitado acuerdo, es necesario que la organización solicitante complemente su requerimiento adecuándolo a los requisitos de los numerales 5 y 6 del artículo 6 del ya referido Acuerdo, en ese sentido, mediante radicado No. 202562004365572 de fecha 06 de octubre de 2025, el comité de impulso de la ZRC Rovira, remite manifestación escrita de pertenecer a la ZRC de las 26 de veredas que la integran, lo anterior, en cumplimiento de los artículos 6 y 19 del Acuerdo 488 de 2025 (Folios 263 al 319).

Que mediante radicados No. 202543001640521, 202543001640551, 202543001640581, 202543001640611, 202543001640641, 202543001640671, 202543001640691, 202543001640711, 202543001640741 de fecha 07 de octubre de 2025, la SATN de la ANT, comunico a la ADR, CORTOLIMA, CMDR de Rovira, al Comité de Impulso de la ZRC, al DNP, a la Defensoría del Pueblo, al MADR, a la UPRA y a la Procuraduría de Asuntos

Por medio del cual se constituye y delimita la Zona de Reserva Campesina Rovira “Tierra Fértil y Resistente”, en el municipio de Rovira, en el departamento del Tolima

Ambientales y Agrarios, sobre el cambio del polígono en la pretensión de la ZRC Rovira en el municipio de Rovira, departamento del Tolima y se indica que la nueva área del polígono es de 21.833 ha + 6533 m² (Folios 320 al 328).

Que mediante radicado No. 202550000447753 de fecha 08 de octubre de 2025, el Director de la DAE de la ANT informó que, una vez verificadas las bases de datos alfanuméricas y geográficas que reposan en esa Dirección, se logró establecer, que la ZRC Rovira, no presentan traslape con solicitudes de formalización de territorios colectivos a favor de comunidades étnicas, resguardos indígenas o títulos colectivos de comunicações negras (Folio 329).

Que mediante radicado No. 202543001671401 de fecha 10 de octubre de 2025, la SATN de la ANT, envió a los presidentes de las 26 JAC que hacen parte de la pretensión, representantes de asociaciones campesinas y comité de impulso, la convocatoria para la Audiencia Pública a desarrollarse dentro del proceso administrativo de delimitación y constitución de la ZRC Rovira “Tierra Fértil y Resistente” en el departamento del Tolima, para el día 01 de noviembre de 2025 a partir de las 9:00 am en el Parque Infantil de dicho municipio (Folios 330 al 334).

Que mediante radicado No. 202543001665971 de fecha 10 de octubre de 2025, la SATN de la ANT envió a las diferentes entidades del orden local y nacional, la convocatoria para la Audiencia Pública a desarrollarse dentro del proceso administrativo de delimitación y constitución de la ZRC de Rovira “Tierra Fértil y Resistente” en el departamento del Tolima, para el día 01 de noviembre de 2025 a partir de las 9:00 am en el Parque Infantil de dicho municipio (Folios 335 al 341).

Que mediante reunión virtual de fecha 14 de octubre de 2025, entre la SATN de la ANT, el comité de impulso de la ZRC Rovira y delegados de varias veredas que conforman la ZRC, se revisó el PDS, se definió la solicitud de logística de la Audiencia Pública, así mismo, se revisó la versión final del polígono de la aspiración territorial de la ZRC de Rovira, la cual, estaría conformada por 24 veredas según el DANE (2024), entre las que se identifican: El Palo las Auras (Palo alto), Palo Bajo, San Pedro, La Paz Guadualito, Agua Bonita, San Eloy, Tuamo, La Miranda, La Selva, La Laguna Río Manzo, Pijadito, Quebrada Grande, Vegas De Chili, Pando Prado, Patio bonito, Guaimaral, La Bella Los Andes, Las Mangas Sector La Primavera, Camellón, La Palmita, La Retirada, El Golupo, La Luisa y San Pacho Cucal y las 2 veredas comunitarias de San Javier y San Javier 1. La ZRC contaría con un área total de 21.833 ha + 6533 m² (Folios 344 al 349).

Que mediante comunicación vía WhatsApp de fecha 27 de octubre de 2025, el presidente del Comité de Impulso de la ZRC Rovira, solicito a esta Subdirección la inclusión de cuatro proyectos estratégicos, que son considerados desde las necesidades, capacidades y sueños del campesinado de Rovira (Folios 351 al 352).

Que mediante comunicación a través de correo electrónico de fecha 27 de octubre de 2025, desde el equipo técnico de la SATN de la ANT, se remitió el documento borrador del PDS ZRC Rovira al comité de impulso de la ZRC Rovira, en el cual, se atendió la solicitud de inclusión de los cuatro proyectos estratégicos para su correspondiente verificación y observaciones (Folios 353 al 354).

Que en reunión presencial del 27 de octubre de 2025, entre el equipo de la SATN de la ANT y CORTOLIMA, se socializo la figura de ZRC y la zonificación ambiental y productiva de la ZRC Rovira, haciendo énfasis en el reconocimiento de áreas estratégicas de conservación hídricas, la reconversión productiva sostenible y la necesidad de fortalecer la gobernanza ambiental desde los territorios (Folios 355 al 358).

Que en reunión virtual del 29 de octubre de 2025, entre el equipo de la SATN de la ANT, el equipo técnico de la UPRA y de la ADR, se realizó la jornada de socialización del PDS de la ZRC Rovira, en la cual, se recibieron algunos aportes para retroalimentar el PDS (Folios 359 al 361).

Por medio del cual se constituye y delimita la Zona de Reserva Campesina Rovira “Tierra Fértil y Resistente”, en el municipio de Rovira, en el departamento del Tolima

Que en reunión presencial del 30 de octubre de 2025, entre el equipo de la SATN de la ANT, representante de la Unidad Municipal de Asistencia Técnica Agropecuaria (UMATA) de la Alcaldía de Rovira y miembros del comité de impulso, se realizó la jornada de socialización del PDS de la ZRC Rovira “Tierra Fértil y Resistente” (Folios 362 al 364).

Que en reunión presencial del 31 de octubre de 2025, entre el equipo de la SATN de la ANT y el Comité de Impulso de la ZRC Rovira, se realizó la jornada de socialización del PDS de la ZRC Rovira y se recibieron algunos aportes para retroalimentar el PDS (Folios 365 al 367).

Que el 01 de noviembre de 2025 se celebró Audiencia Pública en el Parque Infantil del municipio de Rovira, Tolima, contando con la presencia de las siguientes instituciones y representantes comunitarios: Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (MADR), Ministerio del Interior, Gobernación del Tolima, Alcaldía Municipal de Rovira, Agencia Nacional de Tierras (ANT), Agencia de Desarrollo Rural (ADR), Unidad de Planificación Rural Agropecuario (UPRA), Instituto Colombiano Agropecuario (ICA), Banco Agrario de Colombia, Universidad del Tolima, Agencia de Renovación del Territorio (ART), la Cooperativa Utrahuilca, Baluarte Campesino de Rovira, Asociación de Productores Agropecuaria del Municipio de Rovira, Tolima (ASOPROAGROROTOL), Asociación de Organizaciones de Rovira (ASOCAMPOROTOL), Asociación Comunitaria de Vivienda Unidos de Rovira (ASOCIVIUNIDOS), Asociación de Productores de Cañón del Chili (ASO PROCHILI), Asociación de Caficultores del Tolima (CAFITOLIMA), Mesa por la verdad Cafetera, Asociación Agroapícola Encanto de Manantiales (ASOMANANTIALES) y la Asociación de Productores Agropecuarios de Aguacate Hass, Cafés Especiales y Otros (SEABP- TUL).

En dicho espacio, se presentó y validó el PDS de esta aspiración territorial (Folios 405 al 492), visibilizando la caracterización y propuestas de las comunidades campesinas en su visión del territorio como ZRC, haciendo énfasis en los problemas sociales y productivos que enfrentan, reconociendo particularidades culturales, ambientales y sociales propias del territorio, encaminada a mejorar las condiciones de vida de las familias campesinas y superar las problemáticas identificadas. Como constancia de lo anterior, se suscribió acta de Audiencia Pública de fecha 01 de noviembre de 2025 (Folios 369 al 404).

Que mediante memorando No. 202540000496063 del 05 de noviembre de 2025 la DAT de la ANT como respuesta al radicado 202543000391703; informó que la ZRC Rovira no presenta traslapes con la aspiración de Territorios Campesinos Agroalimentarios (TECAM) (Folio 507).

Que mediante memorando 202543000500673 del 06 de noviembre de 2025, la SATN solicitó a la Oficina Jurídica de la ANT viabilidad jurídica del proyecto de Acuerdo “por medio del cual se constituye y delimita la Zona de Reserva Campesina Rovira Tierra Fértil y Resistente, ubicada en el municipio de Rovira, en el departamento del Tolima” (Folio XXXX). Del mismo modo, fue publicado en la página web de la ANT de conformidad con el radicado No. Xxxxx del ____ de noviembre de 2025 al ____ de noviembre de 2025, durante 5 días calendario (Folio XXX).

Que mediante memorando No. XXXXXXXX del ____ de noviembre de 2025, la Oficina Jurídica de la ANT emitió viabilidad jurídica al proyecto de Acuerdo “Por medio del cual se constituye y delimita la ZRC Rovira, en el municipio de Rovira, en el departamento del Tolima (Folios XXX al XXX).

4. CONSIDERACIONES

4.1. Análisis de las excepciones establecidas en el artículo 1 del Decreto 1147 de 2024

Este artículo consagra la improcedencia de constituir ZRC dentro de las áreas del Sistema Nacional de Parques Nacionales Naturales, Parques Nacionales Regionales (PNR) y reservas forestales protectoras del SINAP, territorios ancestrales y/o tradicionales de

Por medio del cual se constituye y delimita la Zona de Reserva Campesina Rovira “Tierra Fértil y Resistente”, en el municipio de Rovira, en el departamento del Tolima

pueblos indígenas y de las comunidades negras, raizales y palenqueras, reservadas por la ANT u otras autoridades públicas para servir a otros propósitos legales, y en las que se hayan constituido como Zonas de Desarrollo Empresarial (ZDE).

De conformidad con la verificación del cruce de información geográfica en el mes de noviembre de 2025 (Folios 511 al 518), realizada por parte del equipo catastral de la SATN se evidenció que, el polígono de la ZRC Rovira de Tolima no presenta traslapes con las excepciones de que trata el parágrafo del Art 1 del Decreto 1147 de 2024, ni presenta traslape con ninguna solicitud de delimitación y constitución de Territorios Campesinos Agroalimentarios (TECAM) (Folio 507).

4.2. Análisis del Plan de Desarrollo Sostenible y de los aspectos esenciales a considerar según el artículo 13 del Acuerdo 488 de 2025.

El artículo 13 del Acuerdo 488 de 2025, señala que la decisión del Consejo Directivo sobre la constitución de una ZRC debe tener en cuenta en el PDS, los siguientes aspectos:

- “1. La exposición razonada de los motivos para su establecimiento y los compromisos acordados en la audiencia pública.
2. La delimitación y descripción geográfica del área respectiva.
3. Las características agroecológicas y socioeconómicas de la zona.
4. La determinación precisa de las áreas que por sus características especiales pueden constituir situaciones de riesgo, amenazas y vulnerabilidad para la población.
5. El estado de la tenencia y ocupación de la tierra.
6. Extensiones mínimas y máximas de Unidades Agrícolas Familiares (UAF) para programas de acceso a tierras, formalización y ordenamiento territorial.
7. Los criterios que deberán tenerse en cuenta para el ordenamiento ambiental y productivo dentro de la ZRC, en armonía con los instrumentos de las autoridades ambientales.
8. Los principales problemas y conflictos que la caracterizan.
9. Las directrices que regulan la conservación, protección y utilización de los recursos naturales renovables en la respectiva región, bajo los criterios de participación reforzada, enfoque territorial y de desarrollo sostenible.
10. Líneas estratégicas y programas de reforma agraria y desarrollo rural que se deban adelantar en las ZRC”.

Que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 13 del Acuerdo 488 de 2025, y de conformidad con los antecedentes expuestos, se presentan y analizan los elementos concertados en el marco del trámite de delimitación y constitución de la ZRC Rovira “Tierra Fértil y Resistente”, los cuales deberán ser tenidos en cuenta para la adopción de la decisión correspondiente.

4.2.1. Exposición razonada de motivos para su establecimiento y los compromisos acordados en la audiencia pública.

Exposición de Motivos

El municipio de Rovira, fundado en 1570 por Juan de Borja sobre las ruinas de un asentamiento indígena y nombrado así en 1930 en honor a Custodio García Rovira, ha tenido una historia marcada por la transformación económica y los efectos del conflicto armado. Durante la Colonia fue un paso estratégico hacia Popayán y un centro de comercio de oro, mercurio y productos agrícolas, consolidando su economía con la llegada de migrantes de Boyacá, Cundinamarca y Antioquia tras la Guerra de los Mil Días, quienes impulsaron la producción cafetera y panelera (Folios 409 al 412).

En el siglo XX, Rovira fue escenario de la violencia bipartidista (1940-1960), que provocó desplazamientos masivos y la pérdida de tierras. Posteriormente, la llegada de grupos armados especialmente las FARC, así como paramilitares y fuerzas del Estado se intensificó la violencia, dejando graves secuelas económicas, sociales y psicológicas en la

Por medio del cual se constituye y delimita la Zona de Reserva Campesina Rovira “Tierra Fértil y Resistente”, en el municipio de Rovira, en el departamento del Tolima

población. Hechos como la toma guerrillera de 2002 agravaron la crisis local y destruyeron parte de su infraestructura.

Actualmente, gran parte de los habitantes de Rovira enfrenta condiciones de pobreza y desplazamiento forzado, reflejadas en un Índice de Pobreza Multidimensional (IPM) del 74% en 2005. Asentamientos como Nuevo Horizonte, fundado en 2015, concentran víctimas de desplazamiento forzado y condición de pobreza, muchas de ellas mujeres cabeza de familia.

El Comité de Impulso de la ZRC Rovira, la Asociación de Productores Agropecuarios del Municipios de Rovira, Tolima (ASOPROAGROROTOL) y la organización Baluarte Campesino de Rovira, expuso, en su solicitud de constitución, los motivos por los cuales aspiran a constituirse como ZRC en los siguientes términos (Folios 1 al 5):

El 5 de julio de 2023, el Presidente de la República promulgó el Acto Legislativo 01 de 2023 durante la Convención Nacional Campesina, mediante el cual se reconoce al campesinado como sujeto de derechos y de especial protección constitucional, destacando su vínculo con la tierra, la soberanía alimentaria, la territorialidad campesina y el pleno goce de sus derechos económicos, sociales, culturales, ambientales y territoriales.

En el marco del actual Gobierno y del Plan Nacional de Desarrollo, particularmente en sus artículos 32, 51 y 52, las ZRC retoman su papel fundamental en el ordenamiento social y ambiental de la propiedad rural.

La constitución de las ZRC forma parte de los compromisos establecidos en los Acuerdos de Paz de La Habana, como instrumento para promover la Reforma Rural Integral y el desarrollo sostenible del territorio campesino.

Rovira es un territorio campesino colonizado que requiere de procesos de acceso a tierras, formalización de la propiedad, de ordenamiento territorial, ambiental y de garantía de derechos campesinos. También es un territorio donde se desarrolló el conflicto armado y sus víctimas requieren de procesos de reparación y de restitución de tierras.

Durante el segundo semestre de 2023 se realizó la socialización de la figura de ZRC en las veredas del municipio de Rovira, logrando un consenso mayoritario hacia la constitución de la ZRC.

Compromisos acordados en la audiencia pública

La audiencia pública tuvo lugar el día 01 de noviembre de 2025, en la Parque Infantil del municipio de Tolima, con la participación de Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (MADR), Ministerio del Interior, Gobernación del Tolima, Alcaldía Municipal de Rovira, Agencia Nacional de Tierras (ANT), Agencia de Desarrollo Rural (ADR), Unidad de Planificación Rural Agropecuario (UPRA), Instituto Colombiano Agropecuario (ICA), Banco Agrario de Colombia, Universidad del Tolima, Agencia de Renovación del Territorio (ART) y la Cooperativa Utrahuilca (Folios 369 al 404).

En el marco de la audiencia pública, se acordaron los siguientes compromisos y responsables:

ACCION	RESPONSABLE
- Seguimiento a las acciones y lineamientos planteados dentro del PDS la ZRC Rovira “Tierra Fértil y Resistente”, el Subsistema 2 facilita la armonización entre producción sostenible y conservación ambiental, como se detalla en el Plan de Desarrollo Sostenible (PDS) 2025-2035. - En articulación con el subsistema 2 del SNRA (Decreto 1406 de 2023) bajo el acompañamiento de las entidades como: Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADR), Agencia Nacional de Tierras (ANT), Agencia de Desarrollo Rural	Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural

Por medio del cual se constituye y delimita la Zona de Reserva Campesina Rovira “Tierra Fértil y Resistente”, en el municipio de Rovira, en el departamento del Tolima

(ADR), la Agencia de Renovación del Territorio (ART), Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca (AUNAP), Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia (APC), Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias (Unidad Solidaria) y el acompañamiento técnico de UPRA, AGOSAVIA, ICA entre otras	
- Desde el Ministerio del interior se informa que queda a disposición toda la oferta institucional enfocada en la visualización y fortalecimiento de las comunidades a través de las organizaciones tanto formalizadas como. No formalizadas - Fortalecimiento de las JAC, que hacen parte de la ZRC en temas como: la administración interna de las JAC, fortalecimiento y conformación de los comités empresariales para la gestión de sus PDS, fortalecer los comités de convivencia y conciliación que hacen parte de las JAC. - Desarrollo de la escuela de formación campesina, incorporando módulos como: Derechos Campesinos, Jurisdicción Agraria, formas de asociatividad y gestiones territoriales, empoderamiento y liderazgo juveniles y de mujeres quienes hacen parte de la construcción de nuestro territorio. - Guiar y fortalecer a las JAC en la inscripción al Registro Único de Beneficiarios (RUC). - Señala que pronto se contará con el Banco de Proyectos, mediante el cual, las JAC podrán acceder y presentar iniciativas y proyectos de fortalecimiento en el marco del cumplimiento del PDS. - Además, se cuenta con espacios de participación y dialogo social con el fin de dar cumplimiento y concertar a la institucionalidad con el campesinado.	Ministerio del Interior
- Total, disposición a desarrollar una mesa de trabajo allá en el territorio en esta ZRC para poner en marcha el funcionamiento de este PDS con ustedes y nos pongamos de acuerdo qué vamos a hacer cada uno. - Acompañamiento profesional, técnico y conjunta en el proceso de formalización de la propiedad rural, como gobierno departamental en cabeza de nuestra gobernadora la doctora Adriana Magaly tenemos esa meta. - Con el gobierno departamental y el gobierno nacional hacer un trabajo mancomunado ya se cuentan con los recursos para contratar a partir del 1° de enero para lograr que el 69% del municipio que está en la informalidad para que puedan acceder al crédito. - Seguir trabajando en la apuesta desde la gobernación en la permanencia de nuestros jóvenes en el territorio en el campo. - Para los jóvenes productores que quieran acceder a la escuela regional del café que tenemos en el municipio de el Líbano, se ofrecen hasta 30 cupos para los jóvenes de la ZRC. - Adelantar los procesos de formación y capacitación en los procesos de mejorar las condiciones de las zonas cafeteras en iniciativas que promuevan mejorar los procesos de calidad, pero también la oportunidad de tener un buen negocio el café para perfilar las tazas de café. - Gestionar los convenios que tenemos el próximo año para hacer un trabajo con el Banco Agrario para que nuestros campesinos y campesinas puedan acceder a líneas de crédito que el momento tenemos como son las líneas especiales de crédito. - Trabajar por la transacción a la agroecología para garantizar la seguridad alimentaria que viene siendo coherente con la articulación del plan de desarrollo nacional.	Gobernación del Tolima

Por medio del cual se constituye y delimita la Zona de Reserva Campesina Rovira “Tierra Fértil y Resistente”, en el municipio de Rovira, en el departamento del Tolima

- Me comprometo en próximo año a hacer un proceso de huertas comunitarias, huertas caseras pero enmarcados en esos procesos de la preparación de abonos orgánicos dentro de las mismas fincas o establezcamos una bio fábricas con la articulación del MADR que también abrió convocatorias. - Inclusión del proyecto de clonación de árboles de cacao puesto que ya se tiene el patrón y solo les faltan las yemas para un total de 22.000 para los propósitos que tenemos de establecer proceso de renovación y nueva siembra en el sistema productivo cacaotero.	
- Acompañar las acciones con las inversiones y la gestión como lo mencionaba al inicio en todos los componentes que hoy aquí el grupo impulsor ha apropiado de este gran proyecto y que han expuesto sobre temas de infraestructura, de educación, de servicios públicos y los proyectos productivos. - Articular con toda la institucionalidad la administración municipal, el gobierno departamental, con el apoyo de la gobernadora, con el gobierno nacional y apoyo de la ANT. - Continuar llegando al territorio con los convenios para el mejoramiento de las vías con la JAC, especialmente las vías terciarias, orientados al mejoramiento de estas vías, a la apertura también de nuevas vías y la implementación de proyectos de cinta huellas de placa huellas que es muy importante en el desarrollo rural. - Inaugurar una tienda de café que va a ser de ustedes de nuestros cafeteros de nuestros campesinos también con una inversión que estamos haciendo en el laboratorio de café que nos trajo el gobierno departamental para desarrollar proyectos de fortalecimiento asociativo en la caficultura y poder vincular jóvenes desde niños - Gestionar para el próximo año una feria regional de café en el municipio de Rovira. - Fortalecer los proyectos que hemos venido adelantando en convenio con el comité qué cafeteros en las inversiones de siembra de renovación de nueva siembra con fertilizantes para esta zona de reserva por parte de la administración municipal. - Apoyar este año un proyecto para esa asociación de cacao y lograr la articulación en esos proyectos productivos, que garantizan la seguridad alimentaria - Fortalecer los temas de huertas caseras en todos los temas de bio fábricas en las estufas eco-eficientes ya que existen algunas veredas que están en la ZRC y donde vamos a iniciar la ejecución de unos convenios que tenemos con CORTOLIMA apoyando así el componente ambiental y articular y desarrollar esos proyectos en todas sus veredas y que el municipio de Rovira tenga esa vocación totalmente agropecuaria. - Seguir trabajando en conjunto con la Gobernadora de que en algunas de esas veredas se pueda iniciar la ejecución de un proyecto de proyectos de gasificación rural también.	Alcaldía Municipal de Rovira
- Hacer un plan de formalización de la propiedad al interior de las 3 zonas de reserva campesina (Santa Isabel, Chaparral y Rovira), y el otro año poder priorizar al menos 350 fincas de esas pequeñas parcelas campesinas entre las 3 y las 10 hectáreas en el municipio. - Estructurar junto con el comité de impulso la posibilidad de una propuesta para integrar las apuestas productivas de una línea del PDS, para aplicar como ZRC ya constituidas a la convocatoria “Sembrando Vida” - Realizar la gestión efectiva para la implementación del PDS, ante la oficina de Prosperidad Social del Gobierno Nacional, en	Agencia Nacional de Tierras (ANT)

Por medio del cual se constituye y delimita la Zona de Reserva Campesina Rovira “Tierra Fértil y Resistente”, en el municipio de Rovira, en el departamento del Tolima

articulación con los mandatarios locales, regionales y sectores sociales y gremiales, en el entendido que las ZRC son aliadas estratégicas para el desarrollo rural y planificación territorial - Reafirmar el compromiso de fortalecer la participación del campesinado y mejorar su calidad de vida, consolidando las ZRC como instrumento de bienestar, unidad y desarrollo para el campo colombiano - Se destaca que el Gobierno, en coordinación con el Banco Agrario, ha avanzado en programas que combinan la entrega de títulos de propiedad con la aprobación de créditos rurales, y plantea que el reto es replicar este modelo en el municipio de Rovira.	
- Orientará su acompañamiento a esta ZRC a través de su oferta institucional vigente, priorizando acciones desde las direcciones misionales de Comercialización y Acceso a Mercados, Asistencia Técnica y Extensión Agropecuaria, Adecuación y Asociatividad. - Este enfoque permitirá fortalecer las capacidades organizativas y productivas de las comunidades, mientras se avanza en la consolidación de los procesos técnicos y administrativos asociados a la implementación de nuevos proyectos integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural (PIDAR) - Fortalecimiento productivo, organizacional en las diferentes líneas incluidas en el PDS en 3 ejes principales la comercialización, la asistencia técnica y la asociatividad y fortalecer temas productivos y organizacionales en tanto se consolide más temas técnicos y administrativos.	Agencia Nacional de Desarrollo Rural (ADR)
- Ampliar y fortalecer nuestro equipo técnico para el 2026, con el objetivo de atender las demandas de las ZRC, dentro del marco de las funciones de la UPRA - Disponer de las plataformas SIPRA y RECIA, donde se encuentra información sobre la zonificación de actitud que sirve para fortalecer la ejecución del PDS. - Capacitaciones gratuitas dirigidas a líderes y comunidad campesina de la ZRC, en el uso de estas plataformas. - Para el año 2026 nos comprometemos a hacer el ejercicio para la zonificación productiva específico para el polígono de la ZRC - En ese sentido dentro de los lineamientos y documentos técnicos que pueden aportar a la dinamización de los PDS, pueden hacer entrega de las principales zonificaciones de aptitud productiva de la ZRC y realizar el fortalecimiento de capacidades en el Sistemas de Información para la Planificación Agropecuaria (SIPRA) y en el Sistema Nacional Unificado de Información Rural y Agropecuaria (SNUIRA).	Unidad de Planificación Rural Agropecuaria (UPRA)
- Dejar a disposición de la comunidad toda la oferta institucional para el desarrollo de actividades de prevención vigilancia y control de plagas y enfermedades sanitarias y zoonosológicas. - Hacer el acompañamiento técnico a los proyectos agropecuarios que se desarrollen dentro de las ZRC. - Acompañamiento técnico en el registro de predios y en la certificación para la producción limpia (Buenas Prácticas Agrícolas BPA y Buenas Prácticas Ganaderas BPG), resaltando los beneficios que estas certificaciones aportan a las fincas y a la calidad de los productos destinados al consumidor final. - Socializar las normas que se tienen para el establecimiento de cualquier proyecto productivo.	Instituto Colombiano Agropecuario (ICA)
- Oferta de unas líneas especiales de crédito con tasas subsidiadas en conjunto con el Gobierno Nacional - Articular con el Gobierno Nacional el tema asociatividad todo este tema de asociaciones	Banco Agrario de Colombia

Por medio del cual se constituye y delimita la Zona de Reserva Campesina Rovira “Tierra Fértil y Resistente”, en el municipio de Rovira, en el departamento del Tolima

- Brindar asesoría en todos los aspectos ya que se cuenta con el Banco aquí en Rovira - Acompaña y capacitar en todos los servicios financieros de nuestro portafolio. - Presencia en todas las mesas de trabajo. - Ofrecer capacitaciones de educación financiera para poder darle esas asesorías, sobre el acceso a estos créditos de líneas especiales con tasas subsidiadas. - Propone que en articulación con el Gobierno Departamental para que se pueda brindar y suscribir un convenio con las 3 ZRC y poder brindar tasas especiales de hasta el 0% para todos nuestros campesinos.	
- Creación de una mesa de articulación con el gobierno departamental y municipal para formalizar un convenio tripartita, que permita vincular estudiantes a programas como veterinaria, agronomía y negocios internacionales. - La implementación de la Escuela de Innovación y Emprendimiento, orientada a fortalecer proyectos productivos. - La Realización de jornadas de salud preventiva comunitaria y tamizajes cardiovasculares, la implementación de una escuela virtual de liderazgo femenino y la realización de actividades veterinarias de vacunación y desparasitación y suplementación para animales domésticos y de trabajo. - Apoyar al campesinado a través de capacitaciones, diplomados en derechos humanos y organización asociativa, así como la vinculación de estudiantes en programas de prácticas profesionales y pasantías que beneficien a las comunidades rurales. - La universidad reafirmo su compromiso con la responsabilidad social y desarrollo territorial, invitando a las comunidades a mantener una relación directa y articulada para garantizar el cumplimiento y seguimiento de los compromisos establecidos.	Universidad del Tolima
- Articular las acciones y los procesos de frente a la fuente de financiamiento de obras por impuestos, nos comprometemos a acompañar las iniciativas que surjan al respecto. - Se plantea la necesidad de canalizar la sinergia institucionalidad a través de una mesa permanente para construcción de los planes, programas y proyectos dentro de la ZRC. Invita a la ANT para formular los PDS de las ZRC que aún no tienen proyectos, para construirlos y contar con un paquete completo de programas y proyectos.	Agencia de Renovación de Territorio (ART)
- Deja a disposición todo el portafolio de productos y servicios para quienes quieran libremente vincularse lo puedan hacer. - Capacitación personalizada a sus asociados	Cooperativa Utrahuilca

4.2.2. Delimitación y descripción geográfica del área respectiva.

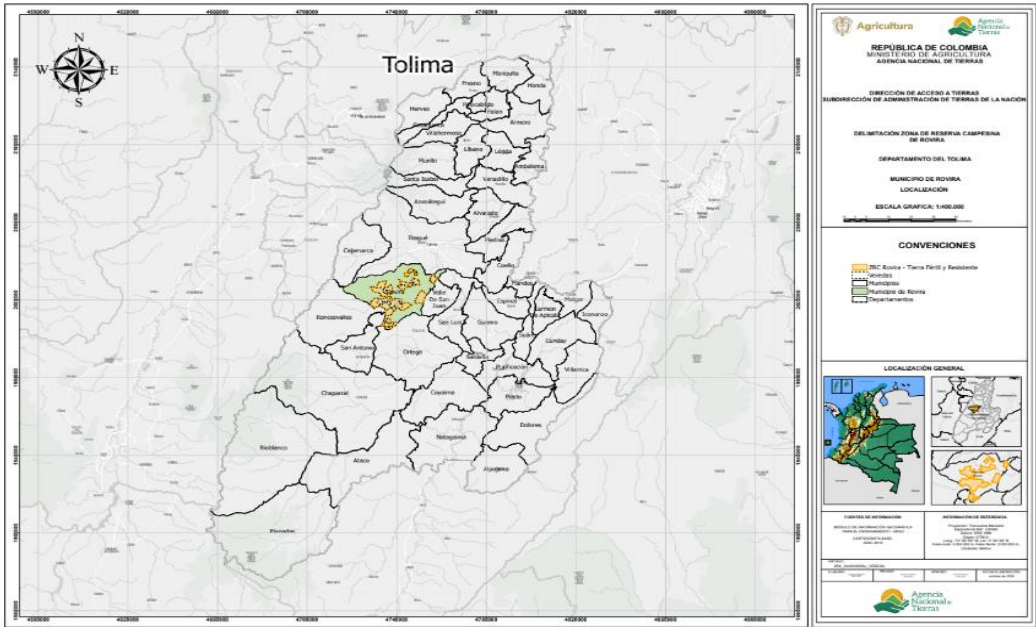
El municipio de Rovira se encuentra ubicado en la zona central del departamento del Tolima, sobre la margen del río Luisa entre los ríos Cuello y Cucuana, entre otras fuentes hídricas que lo hacen llamar "Encanto de manantiales" por su gran diversidad; el municipio se encuentra ubicado a una distancia de 218 Km de Bogotá y a 34 km de la ciudad de Ibagué (Departamento Nacional de Planeación, 2024).

El municipio de Rovira limita por el norte con los municipios de Ibagué y Cajamarca, por el oriente con los municipios de San Luis y Valle de San Juan, por el occidente con el municipio de Roncesvalles y por el sur con los municipios de San Antonio y Ortega; finalmente, Rovira está a una altura de 900 m.s.n.m., cuenta con una temperatura media de 24 °C y una precipitación media anual de 1.848 mm (Alcaldía Municipal de Rovira, 2024).

Por medio del cual se constituye y delimita la Zona de Reserva Campesina Rovira “Tierra Fértil y Resistente”, en el municipio de Rovira, en el departamento del Tolima

El área rural del municipio de Rovira cuenta con 82 veredas, de las cuales 24 veredas correspondientes a la información oficial del IGAC, y 2 veredas reconocidas por parte de las comunidades campesinas hacen parte del polígono de la ZRC Rovira. Esta ZRC abarca una extensión de 21.833 ha + 6.533 m², correspondiente al 29,54% del área total del municipio.

Mapa 1. Ubicación de la ZRC Rovira en el departamento de Tolima.



Fuente: Elaboración propia (ANT, 2025)

Tabla 1. Veredas pertenecientes a la ZRC Rovira

Por medio del cual se constituye y delimita la Zona de Reserva Campesina Rovira “Tierra Fértil y Resistente”, en el municipio de Rovira, en el departamento del Tolima

Nodo		Vereda	Hectáreas	%
Nodo El palo	1	El Palo las Auras (Palo alto)	464,56	2,1%
	2	Palo Bajo	419,53	1,9%
	3	San Pedro	485,41	2,2%
	4	La Paz Guadualito	393,27	1,8%
	Subtotal		1762,76	8,1%
Nodo San Eloy	5	Agua Bonita	1758,86	8,1%
	6	San Eloy	981,23	4,5%
	7	Tuamo	1494,78	6,8%
	Subtotal		4234,87	19,4%
Nodo la Selva	8	La Miranda	340,43	1,6%
	9	La Selva	1148,65	5,3%
	10	Laguna Río Manso	807,11	3,7%
	11	Pijadito	1081,19	5,0%
	12	Quebrada Grande	752,84	3,4%
	13	Vegas De Chili	1037,24	4,8%
	14	Pando	1065,44	4,9%
	15	Patio bonito	1401,76	6,4%
	16	Guaimaral	528,77	2,4%
	17	San Pacho Cucal	784,06	3,6%
	Subtotal		8947,48	41,0%
Nodo casa campesina	18	La Bella Los Andes	115,92	0,5%
	19	Las Mangas Sector La Primavera	546,38	2,5%
	20	Camellón	391,83	1,8%
	21	San Javier*	237,89	1,1%
	22	San Javier 1*	709,27	3,2%
	23	La Palmita	937,55	4,3%
	24	La Retirada	2102,44	9,6%
	25	El Golupo	903,45	4,1%
	26	La Luisa	943,82	4,3%
	Subtotal		6888,55	31,6%
TOTAL			21833,65	100,0%

* Veredas comunitarias

Fuente: Elaboración propia (ANT, 2025)

Tabla 2. Coordenadas ZRC de Rovira.

CUADRO DE COORDENADAS PLANAS Y GEOGRÁFICAS - ORIGEN ÚNICO NACIONAL 12 POLÍGONO DE ASPIRACIÓN ZRC ROVIRA - DEPARTAMENTO DEL TOLIMA				
GLOBO 1 ZRC ROVIRA				
No. PTO	NORTE	ESTE	LATITUD	LONGITUD
1	2033636,05	4743158,73	4° 18' 3.235" N	75° 18' 53.790" W
2	2033958,98	4743940,51	4° 18' 13.825" N	75° 18' 28.469" W
3	2034141,20	4744966,57	4° 18' 19.858" N	75° 17' 55.212" W
4	2034812,33	4744627,45	4° 18' 41.673" N	75° 18' 6.275" W
5	2035310,70	4745338,30	4° 18' 57.968" N	75° 17' 43.271" W
6	2036067,33	4745666,89	4° 19' 22.632" N	75° 17' 32.689" W
7	2036223,74	4746528,66	4° 19' 27.809" N	75° 17' 4.756" W
8	2035371,55	4747535,11	4° 19' 0.163" N	75° 16' 32.033" W
9	2035200,51	4748420,24	4° 18' 54.681" N	75° 16' 3.311" W
10	2034916,60	4748782,42	4° 18' 45.473" N	75° 15' 51.538" W
11	2034462,60	4748922,40	4° 18' 30.706" N	75° 15' 46.954" W
12	2034141,88	4748771,69	4° 18' 20.251" N	75° 15' 51.811" W
13	2034167,51	4748664,49	4° 18' 21.075" N	75° 15' 55.290" W
14	2034486,27	4748873,40	4° 18' 31.472" N	75° 15' 48.545" W
15	2034818,61	4748660,29	4° 18' 42.271" N	75° 15' 55.489" W
16	2034664,38	4748492,56	4° 18' 37.234" N	75° 16' 0.914" W

ACUERDO No.		del		2025	Hoja N° 24
Por medio del cual se constituye y delimita la Zona de Reserva Campesina Rovira “Tierra Fértil y Resistente”, en el municipio de Rovira, en el departamento del Tolima					
17	2034438,89	4748533,23	4° 18' 29.897" N	75° 15' 59.573" W	
18	2033601,31	4747950,37	4° 18' 2.572" N	75° 16' 18.395" W	
19	2033920,15	4747437,75	4° 18' 12.903" N	75° 16' 35.050" W	
20	2034594,40	4747403,42	4° 18' 34.850" N	75° 16' 36.229" W	
21	2035047,50	4747241,19	4° 18' 49.585" N	75° 16' 41.534" W	
22	2034375,14	4746536,57	4° 18' 27.627" N	75° 17' 4.320" W	
23	2034101,61	4745334,40	4° 18' 18.605" N	75° 17' 43.280" W	
24	2033721,11	4745557,54	4° 18' 6.239" N	75° 17' 36.006" W	
25	2033719,22	4745914,97	4° 18' 6.213" N	75° 17' 24.414" W	
26	2032354,36	4745294,27	4° 17' 21.719" N	75° 17' 44.411" W	
27	2032072,04	4744691,62	4° 17' 12.469" N	75° 18' 3.927" W	
28	2031835,53	4744243,17	4° 17' 4.726" N	75° 18' 18.447" W	
29	2032236,01	4743694,98	4° 17' 17.709" N	75° 18' 36.263" W	
30	2033098,41	4743319,84	4° 17' 45.748" N	75° 18' 48.513" W	
CUADRO DE COORDENADAS PLANAS Y GEOGRÁFICAS - ORIGEN ÚNICO NACIONAL 12 POLÍGONO DE ASPIRACIÓN ZRC ROVIRA - DEPARTAMENTO DEL TOLIMA					
GLOBO 2 ZRC ROVIRA					
No. PTO	NORTE	ESTE	LATITUD	LONGITUD	
31	2033435,67	4747921,18	4° 17' 57.177" N	75° 16' 19.325" W	
32	2033452,09	4748479,74	4° 17' 57.766" N	75° 16' 1.213" W	
33	2033780,50	4749223,50	4° 18' 8.529" N	75° 15' 37.124" W	
34	2033463,33	4749459,20	4° 17' 58.226" N	75° 15' 29.449" W	
35	2032788,44	4749204,55	4° 17' 36.230" N	75° 15' 37.643" W	
36	2032696,81	4748577,45	4° 17' 33.186" N	75° 15' 57.971" W	
37	2032481,47	4747791,19	4° 17' 26.100" N	75° 16' 23.449" W	
38	2033198,19	4748124,64	4° 17' 49.465" N	75° 16' 12.704" W	
CUADRO DE COORDENADAS PLANAS Y GEOGRÁFICAS - ORIGEN ÚNICO NACIONAL 12 POLÍGONO DE ASPIRACIÓN ZRC ROVIRA - DEPARTAMENTO DEL TOLIMA					
GLOBO 3 ZRC ROVIRA					
No. PTO	NORTE	ESTE	LATITUD	LONGITUD	
39	2026690,94	4728342,58	4° 14' 15.656" N	75° 26' 53.528" W	
40	2026253,70	4730968,70	4° 14' 1.691" N	75° 25' 28.335" W	
41	2027677,39	4731255,16	4° 14' 48.065" N	75° 25' 19.191" W	
42	2028696,89	4731616,08	4° 15' 21.289" N	75° 25' 7.592" W	
43	2029564,67	4733023,12	4° 15' 49.681" N	75° 24' 22.057" W	
44	2029834,96	4735258,66	4° 15' 58.706" N	75° 23' 9.594" W	
45	2028683,83	4735046,58	4° 15' 21.212" N	75° 23' 16.356" W	
46	2027459,86	4734767,69	4° 14' 41.340" N	75° 23' 25.276" W	
47	2026327,09	4734665,01	4° 14' 4.454" N	75° 23' 28.492" W	
48	2026593,51	4735903,40	4° 14' 13.251" N	75° 22' 48.364" W	
49	2027295,44	4736651,71	4° 14' 36.176" N	75° 22' 24.170" W	
50	2027809,37	4737280,60	4° 14' 52.969" N	75° 22' 3.828" W	
51	2026251,80	4737975,43	4° 14' 2.333" N	75° 21' 41.144" W	
52	2025111,54	4738028,12	4° 13' 25.219" N	75° 21' 39.323" W	
53	2024007,10	4737665,64	4° 12' 49.229" N	75° 21' 50.967" W	
54	2023069,75	4737298,97	4° 12' 18.679" N	75° 22' 2.764" W	
55	2023023,38	4737179,64	4° 12' 17.158" N	75° 22' 6.629" W	
56	2023492,68	4736710,39	4° 12' 32.389" N	75° 22' 21.890" W	

Por medio del cual se constituye y delimita la Zona de Reserva Campesina Rovira “Tierra Fértil y Resistente”, en el municipio de Rovira, en el departamento del Tolima

57	2023139,57	4735965,49	4° 12' 20.820" N	75° 22' 46.008" W
58	2022550,66	4735650,40	4° 12' 1.618" N	75° 22' 56.166" W
59	2021983,60	4735199,91	4° 11' 43.113" N	75° 23' 10.717" W
60	2021684,74	4734585,99	4° 11' 33.324" N	75° 23' 30.592" W
61	2021969,46	4734412,48	4° 11' 42.575" N	75° 23' 36.246" W
62	2021519,90	4733910,88	4° 11' 27.890" N	75° 23' 52.465" W
63	2022177,20	4733472,36	4° 11' 49.244" N	75° 24' 6.749" W
64	2022108,57	4732825,97	4° 11' 46.945" N	75° 24' 27.699" W
65	2022894,43	4733031,00	4° 12' 12.547" N	75° 24' 21.130" W
66	2024086,24	4731177,55	4° 12' 51.157" N	75° 25' 21.344" W
67	2024019,30	4730449,42	4° 12' 48.904" N	75° 25' 44.946" W
68	2024167,19	4729504,23	4° 12' 53.622" N	75° 26' 15.607" W
CUADRO DE COORDENADAS PLANAS Y GEOGRÁFICAS - ORIGEN ÚNICO NACIONAL 12 POLÍGONO DE ASPIRACIÓN ZRC ROVIRA - DEPARTAMENTO DEL TOLIMA				
GLOBO 4 ZRC ROVIRA				
No. PTO	NORTE	ESTE	LATITUD	LONGITUD
69	2030682,93	4740843,45	4° 16' 26.868" N	75° 20' 8.581" W
70	2029947,07	4741608,06	4° 16' 2.989" N	75° 19' 43.714" W
71	2029512,19	4742474,11	4° 15' 48.916" N	75° 19' 15.587" W
72	2029367,28	4743285,28	4° 15' 44.278" N	75° 18' 49.269" W
73	2029030,54	4744159,47	4° 15' 33.401" N	75° 18' 20.888" W
74	2028677,09	4746345,34	4° 15' 22.106" N	75° 17' 9.971" W
75	2029875,51	4746398,99	4° 16' 1.127" N	75° 17' 8.346" W
76	2031473,57	4747016,71	4° 16' 53.212" N	75° 16' 48.468" W
77	2031538,10	4747074,69	4° 16' 55.318" N	75° 16' 46.594" W
78	2031410,39	4747258,28	4° 16' 51.178" N	75° 16' 40.628" W
79	2031045,11	4747816,39	4° 16' 39.340" N	75° 16' 22.494" W
80	2031016,80	4747874,75	4° 16' 38.425" N	75° 16' 20.598" W
81	2030925,92	4748349,75	4° 16' 35.511" N	75° 16' 5.186" W
82	2030197,83	4749745,61	4° 16' 11.941" N	75° 15' 19.849" W
83	2030120,21	4749826,97	4° 16' 9.422" N	75° 15' 17.203" W
84	2029554,20	4749531,36	4° 15' 50.967" N	75° 15' 26.736" W
85	2029340,26	4750031,43	4° 15' 44.049" N	75° 15' 10.499" W
86	2027997,52	4750392,45	4° 15' 0.369" N	75° 14' 58.664" W
87	2027825,06	4750258,69	4° 14' 54.742" N	75° 15' 2.986" W
88	2027907,22	4749401,49	4° 14' 57.335" N	75° 15' 30.791" W
89	2027952,61	4748661,75	4° 14' 58.743" N	75° 15' 54.784" W
90	2027498,47	4748397,00	4° 14' 43.932" N	75° 16' 3.326" W
91	2027329,38	4747079,72	4° 14' 38.302" N	75° 16' 46.027" W
92	2026651,85	4746042,74	4° 14' 16.145" N	75° 17' 19.589" W
93	2026455,08	4744380,53	4° 14' 9.578" N	75° 18' 13.470" W
94	2025423,34	4743438,28	4° 13' 35.899" N	75° 18' 43.925" W
95	2025181,40	4742584,33	4° 13' 27.940" N	75° 19' 11.592" W
96	2025262,34	4741704,86	4° 13' 30.489" N	75° 19' 40.118" W
97	2026067,63	4741243,51	4° 13' 56.660" N	75° 19' 55.155" W
98	2026250,00	4741452,39	4° 14' 2.617" N	75° 19' 48.400" W
99	2026733,98	4741299,22	4° 14' 18.358" N	75° 19' 53.414" W
100	2026780,69	4740389,23	4° 14' 19.789" N	75° 20' 22.926" W
101	2027150,60	4740194,47	4° 14' 31.812" N	75° 20' 29.278" W
102	2027683,09	4740920,65	4° 14' 49.218" N	75° 20' 5.783" W

ACUERDO No.		del		2025	Hoja N° 26
Por medio del cual se constituye y delimita la Zona de Reserva Campesina Rovira “Tierra Fértil y Resistente”, en el municipio de Rovira, en el departamento del Tolima					
103	2027893,63	4741868,94	4° 14' 56.165" N	75° 19' 35.053" W	
104	2027800,24	4742045,29	4° 14' 53.143" N	75° 19' 29.325" W	
105	2029351,78	4741310,86	4° 15' 43.580" N	75° 19' 53.293" W	
CUADRO DE COORDENADAS PLANAS Y GEOGRÁFICAS - ORIGEN ÚNICO NACIONAL 12					
POLÍGONO DE ASPIRACIÓN ZRC ROVIRA - DEPARTAMENTO DEL TOLIMA					
GLOBO 5 ZRC ROVIRA					
No. PTO	NORTE	ESTE	LATITUD	LONGITUD	
106	2033084,26	4755751,03	4° 17' 46.482" N	75° 12' 5.362" W	
107	2033242,94	4756060,99	4° 17' 51.678" N	75° 11' 55.324" W	
108	2033084,00	4756326,99	4° 17' 46.528" N	75° 11' 46.683" W	
109	2033191,76	4756494,10	4° 17' 50.052" N	75° 11' 41.273" W	
110	2032912,16	4756771,67	4° 17' 40.975" N	75° 11' 32.245" W	
111	2031887,48	4757414,15	4° 17' 7.673" N	75° 11' 11.313" W	
112	2031218,88	4758058,30	4° 16' 45.965" N	75° 10' 50.361" W	
113	2030987,56	4757959,48	4° 16' 38.425" N	75° 10' 53.544" W	
114	2029972,43	4757319,31	4° 16' 5.315" N	75° 11' 14.212" W	
115	2029041,62	4756689,99	4° 15' 34.952" N	75° 11' 34.535" W	
116	2028128,69	4756706,29	4° 15' 5.231" N	75° 11' 33.923" W	
117	2028097,97	4756509,64	4° 15' 4.212" N	75° 11' 40.297" W	
118	2028571,00	4756438,45	4° 15' 19.606" N	75° 11' 42.650" W	
119	2028857,28	4756145,90	4° 15' 28.900" N	75° 11' 52.163" W	
120	2028577,42	4755979,29	4° 15' 19.773" N	75° 11' 57.541" W	
121	2028929,39	4755713,90	4° 15' 31.208" N	75° 12' 6.180" W	
122	2029442,95	4755383,32	4° 15' 47.897" N	75° 12' 16.948" W	
123	2029671,14	4755545,61	4° 15' 55.341" N	75° 12' 11.706" W	
124	2029893,94	4755256,62	4° 16' 2.568" N	75° 12' 21.099" W	
125	2029742,00	4754747,67	4° 15' 57.574" N	75° 12' 37.590" W	
126	2030481,67	4755242,79	4° 16' 21.701" N	75° 12' 21.602" W	
127	2031360,82	4754931,06	4° 16' 50.295" N	75° 12' 31.794" W	
128	2032332,41	4755427,92	4° 17' 21.974" N	75° 12' 15.771" W	
CUADRO DE COORDENADAS PLANAS Y GEOGRÁFICAS - ORIGEN ÚNICO NACIONAL 12					
POLÍGONO DE ASPIRACIÓN ZRC ROVIRA - DEPARTAMENTO DEL TOLIMA					
GLOBO 6 ZRC ROVIRA					
No. PTO	NORTE	ESTE	LATITUD	LONGITUD	
129	2020952,40	4731521,61	4° 11' 9.178" N	75° 25' 9.875" W	
130	2020271,45	4732005,99	4° 10' 47.060" N	75° 24' 54.102" W	
131	2020432,45	4732937,73	4° 10' 52.394" N	75° 24' 23.909" W	
132	2020570,08	4733903,32	4° 10' 56.970" N	75° 23' 52.616" W	
133	2020877,60	4734687,11	4° 11' 7.059" N	75° 23' 27.234" W	
134	2021163,64	4735393,62	4° 11' 16.440" N	75° 23' 4.355" W	
135	2021048,14	4735753,89	4° 11' 12.716" N	75° 22' 52.662" W	
136	2021994,09	4736364,33	4° 11' 43.570" N	75° 22' 32.963" W	
137	2021990,65	4736888,45	4° 11' 43.510" N	75° 22' 15.969" W	
138	2021721,44	4737453,66	4° 11' 34.802" N	75° 21' 57.616" W	
139	2021276,01	4737536,01	4° 11' 20.310" N	75° 21' 54.903" W	
140	2020723,17	4736845,44	4° 11' 2.245" N	75° 22' 17.239" W	
141	2020380,93	4737825,17	4° 10' 51.200" N	75° 21' 45.440" W	
142	2020366,93	4738106,95	4° 10' 50.772" N	75° 21' 36.302" W	

Por medio del cual se constituye y delimita la Zona de Reserva Campesina Rovira “Tierra Fértil y Resistente”, en el municipio de Rovira, en el departamento del Tolima

143	2020820,45	4738501,43	4° 11' 5.574" N	75° 21' 23.556" W
144	2021004,04	4738866,22	4° 11' 11.586" N	75° 21' 11.746" W
145	2020876,11	4739538,61	4° 11' 7.487" N	75° 20' 49.932" W
146	2020610,48	4739559,10	4° 10' 58.842" N	75° 20' 49.242" W
147	2020802,42	4740068,67	4° 11' 5.140" N	75° 20' 32.739" W
148	2020526,66	4740671,07	4° 10' 56.221" N	75° 20' 13.180" W
149	2020609,44	4741478,75	4° 10' 58.994" N	75° 19' 46.999" W
150	2020100,80	4741587,11	4° 10' 42.446" N	75° 19' 43.437" W
151	2020370,63	4742186,56	4° 10' 51.288" N	75° 19' 24.026" W
152	2020216,01	4742555,76	4° 10' 46.290" N	75° 19' 12.040" W
153	2018499,65	4742508,85	4° 9' 50.410" N	75° 19' 13.397" W
154	2017914,34	4741687,64	4° 9' 31.277" N	75° 19' 39.968" W
155	2018161,35	4743024,84	4° 9' 39.446" N	75° 18' 56.635" W
156	2018595,37	4744307,60	4° 9' 53.698" N	75° 18' 15.084" W
157	2018372,79	4745490,52	4° 9' 46.564" N	75° 17' 36.708" W
158	2018032,66	4745810,98	4° 9' 35.521" N	75° 17' 26.286" W
159	2017586,62	4746134,70	4° 9' 21.031" N	75° 17' 15.747" W
160	2017537,71	4746576,79	4° 9' 19.480" N	75° 17' 1.408" W
161	2017296,89	4746889,09	4° 9' 11.669" N	75° 16' 51.260" W
162	2017106,59	4746233,01	4° 9' 5.412" N	75° 17' 12.515" W
163	2016636,14	4745717,73	4° 8' 50.048" N	75° 17' 29.178" W
164	2015977,66	4744838,65	4° 8' 28.528" N	75° 17' 57.619" W
165	2014926,59	4743323,34	4° 7' 54.167" N	75° 18' 46.650" W
166	2014742,50	4741898,16	4° 7' 48.038" N	75° 19' 32.840" W
167	2014986,41	4741372,76	4° 7' 55.929" N	75° 19' 49.898" W
168	2015875,05	4740682,44	4° 8' 24.792" N	75° 20' 12.364" W
169	2016353,56	4740500,27	4° 8' 40.352" N	75° 20' 18.316" W
170	2015994,75	4740228,43	4° 8' 28.645" N	75° 20' 27.096" W
171	2016043,58	4739613,36	4° 8' 30.176" N	75° 20' 47.042" W
172	2016041,21	4739598,41	4° 8' 30.097" N	75° 20' 47.527" W
173	2015486,15	4739634,02	4° 8' 12.031" N	75° 20' 46.319" W
174	2014893,96	4739564,89	4° 7' 52.746" N	75° 20' 48.503" W
175	2014323,26	4738802,23	4° 7' 34.094" N	75° 21' 13.175" W
176	2013469,44	4738128,53	4° 7' 6.234" N	75° 21' 34.936" W
177	2012393,83	4737689,33	4° 6' 31.177" N	75° 21' 49.072" W
178	2012345,64	4737452,14	4° 6' 29.585" N	75° 21' 56.757" W
179	2012110,95	4736359,25	4° 6' 21.839" N	75° 22' 32.166" W
180	2011968,01	4735624,28	4° 6' 17.115" N	75° 22' 55.979" W
181	2012056,00	4734792,28	4° 6' 19.899" N	75° 23' 22.961" W
182	2012616,48	4734967,31	4° 6' 38.161" N	75° 23' 17.341" W
183	2013138,05	4735092,18	4° 6' 55.152" N	75° 23' 13.343" W
184	2013459,70	4734516,61	4° 7' 5.566" N	75° 23' 32.034" W
185	2013691,96	4734832,49	4° 7' 13.158" N	75° 23' 21.816" W
186	2014769,01	4735027,84	4° 7' 48.239" N	75° 23' 15.588" W
187	2015651,13	4734672,09	4° 8' 16.920" N	75° 23' 27.207" W
188	2015768,16	4733793,40	4° 8' 20.643" N	75° 23' 55.707" W
189	2017091,11	4732188,85	4° 9' 3.550" N	75° 24' 47.858" W
190	2015598,61	4730155,88	4° 8' 14.763" N	75° 25' 53.619" W
191	2016018,89	4729406,11	4° 8' 28.369" N	75° 26' 17.969" W
192	2016391,95	4729590,79	4° 8' 40.532" N	75° 26' 12.018" W
193	2017005,43	4728652,18	4° 9' 0.407" N	75° 26' 42.509" W

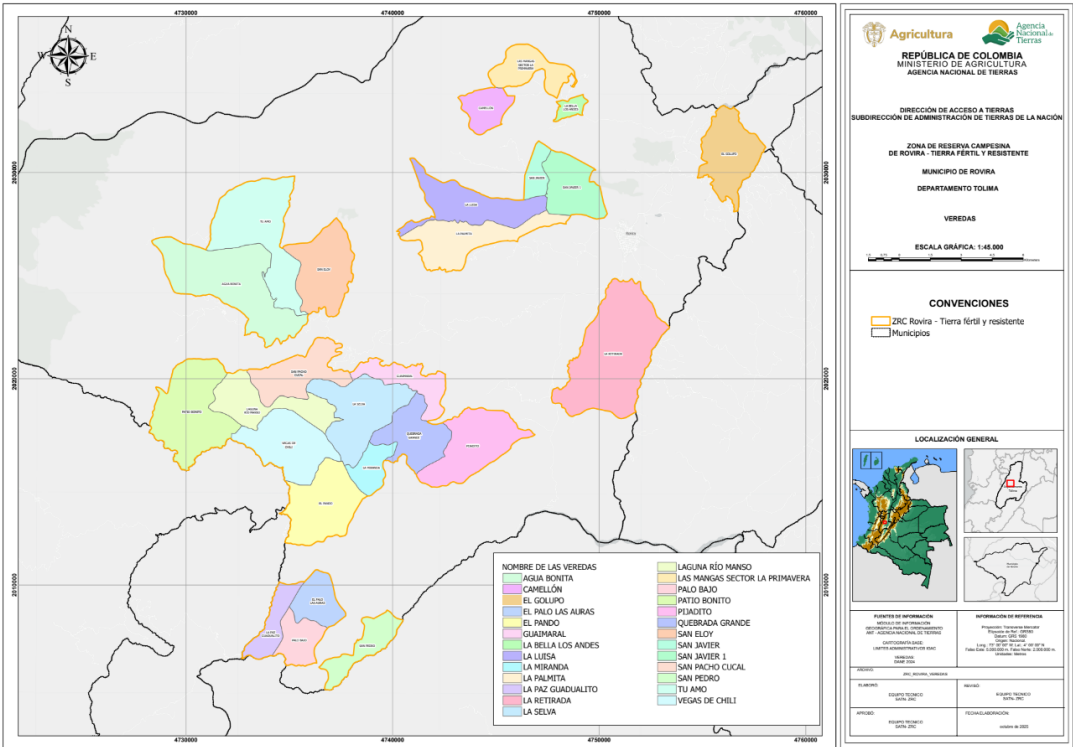
Por medio del cual se constituye y delimita la Zona de Reserva Campesina Rovira “Tierra Fértil y Resistente”, en el municipio de Rovira, en el departamento del Tolima

230	2008311,89	4740498,75	4° 4' 18.560" N	75° 20' 17.603" W
231	2006931,05	4739650,88	4° 3' 33.528" N	75° 20' 44.960" W
232	2006325,98	4738428,37	4° 3' 13.715" N	75° 21' 24.535" W
233	2005559,73	4737796,72	4° 2' 48.711" N	75° 21' 44.940" W
234	2004931,91	4737065,59	4° 2' 28.203" N	75° 22' 8.582" W
235	2004918,95	4736736,90	4° 2' 27.750" N	75° 22' 19.236" W
236	2006016,47	4736431,21	4° 3' 3.449" N	75° 22' 29.250" W
237	2006514,27	4737421,00	4° 3' 19.749" N	75° 21' 57.210" W
238	2006598,86	4738092,49	4° 3' 22.566" N	75° 21' 35.450" W
239	2007373,41	4738485,22	4° 3' 47.818" N	75° 21' 22.791" W
240	2008375,18	4738523,43	4° 4' 20.434" N	75° 21' 21.647" W
241	2008373,50	4739084,44	4° 4' 20.432" N	75° 21' 3.460" W

ASPIRACIÓN ZRC ROVIRA EN TOLIMA
ÁREA TOTAL APROXIMADA - ORIGEN ÚNICO NACIONAL - CTM 12
21.833 ha + 6.533 m²

Fuente: Elaboración propia (ANT, 2025)

Mapa 2. ZRC Rovira, departamento del Tolima.



Fuente: Elaboración propia (ANT, 2025)

Por medio del cual se constituye y delimita la Zona de Reserva Campesina Rovira “Tierra Fértil y Resistente”, en el municipio de Rovira, en el departamento del Tolima

Por lo tanto, el polígono de esta ZRC se construyó con base en las veredas que manifestaron su intención de hacer parte de la pretensión territorial, de conformidad con lo estipulado en el artículo 6 del Acuerdo 488 de 2025. El equipo técnico de la ANT realizó la delimitación del polígono teniendo en cuenta las veredas relacionadas en la solicitud, la verificación de la manifestación de voluntad de pertenecer a la iniciativa de constitución de ZRC por parte de quienes serían beneficiarios, veredas DANE (2024) y un ejercicio cartográfico con las comunidades campesinas para identificar las veredas comunitarias.

4.2.3. Las características agroecológicas y socioeconómicas de la ZRC Rovira.

Caracterización ambiental

La ZRC Rovira se localiza en el departamento del Tolima, en la vertiente oriental de la Cordillera Central, dentro de un territorio de relieve montañoso que abarca desde zonas cálidas bajas hasta pisos térmicos fríos. Esta diversidad altitudinal y climática determina una amplia variabilidad ecológica y productiva, que sustenta tanto los sistemas agropecuarios tradicionales como una alta riqueza biológica. El territorio está atravesado por las cuencas de los ríos Luisa y Coello, que cumplen funciones esenciales en la regulación hídrica, la conservación del suelo y la conectividad ecológica. (Folios 430 al 433).

El clima predominante en la zona es templado semihúmedo, con una precipitación media anual que oscila entre 1.500 y 2.000 mm, lo que garantiza una buena disponibilidad hídrica para las actividades agrícolas y pecuarias. Estas condiciones, junto con suelos de origen ígneo y volcánico, favorecen la producción de café, frutales andinos, plátano y sistemas agroforestales mixtos, pero también implican retos asociados a la erosión, la pendiente y la sobreutilización del suelo.

El paisaje rural está compuesto por un mosaico de coberturas donde conviven bosques de galería, relictos de vegetación secundaria, pastos, cultivos y zonas de regeneración natural, lo que configura una matriz ecológica funcional que combina producción campesina y conservación ambiental. La información base para esta caracterización provino de fuentes oficiales (IGAC, 2024; DANE, 2020; IDEAM; Módulo de Información Geográfica del Observatorio – MIGO), complementada con datos técnicos de entidades públicas y observaciones de campo. Este conjunto permitió construir una visión integral del territorio, identificando sus potencialidades, limitaciones y valores ambientales estratégicos.

En síntesis, la ZRC Rovira presenta una alta vocación forestal (97,4% del territorio), una amplia red hídrica y una diversidad biológica significativa, lo que la convierte en un espacio con gran potencial para la gestión sostenible del agua, la conservación de suelos, la producción agroecológica y la restauración ecológica, pilares sobre los cuales se fundamenta el ordenamiento ambiental del territorio.

No obstante, bajo la perspectiva del conflicto de uso, en esta ZRC se identifica un 39,37% en sobreutilización severa, es decir, zonas donde las actividades agropecuarias se desarrollan por encima de la capacidad natural del suelo, generalmente en pendientes pronunciadas o con escasa cobertura vegetal. Estas áreas son las más vulnerables a procesos de erosión, pérdida de fertilidad y deslizamientos, por lo que requieren medidas urgentes de conservación, reforestación y reconversión productiva hacia sistemas agroforestales o silvopastoriles.

Sin embargo, también se destaca que un 23,24% de la ZRC se encuentra en la categoría de usos adecuados o sin conflicto, la cual, incluye suelos donde las actividades productivas son compatibles con su vocación y manejo actual. Estas zonas constituyen ejemplos positivos de aprovechamiento racional del territorio, donde la producción agrícola y forestal se desarrolla bajo condiciones sostenibles.

Adicionalmente, el análisis de la frontera agrícola en esta ZRC permite determinar el grado de ocupación del territorio por actividades agropecuarias y las áreas sujetas a restricciones por razones ambientales o técnicas. Esta información resulta esencial para la planificación

Por medio del cual se constituye y delimita la Zona de Reserva Campesina Rovira “Tierra Fértil y Resistente”, en el municipio de Rovira, en el departamento del Tolima

del uso del suelo, ya que orienta las decisiones sobre expansión productiva, conservación de ecosistemas estratégicos.

La frontera agrícola no condicionada, corresponde a una extensión de 19.046 ha (87,23% de la ZRC), es decir, áreas donde se permite el desarrollo de actividades agropecuarias, siempre que se apliquen prácticas sostenibles de manejo del suelo y del agua. Estas zonas se asocian principalmente con sectores de vocación forestal productiva y mosaicos de pastos y cultivos, donde la producción campesina puede mantenerse sin generar presiones significativas sobre los ecosistemas naturales.

Caracterización social

La ZRC Rovira, cuenta con 4.256 habitantes, lo que equivale aproximadamente al 19% de del total de la población municipal. El 75, 8% de la población es adulta, distribuida en 1.705 mujeres y 1.523 hombres; el 24,2% restante corresponde a niñas y niños menores de 18 años. El número de familias es de 1.566 (Ficha de caracterización y encuesta poblacional ANT, 2025, con datos del Censo Nacional de Población y Vivienda DANE, 2018) (Folios 433 al 447).

La vivienda predominante de las comunidades campesinas son las casas, tradicionalmente construidas por ellas mismas en materiales como bareque y madera. Las viviendas permanecen igual a como se construyeron, por lo que las principales necesidades en materia de vivienda identificadas son el mejoramiento de vivienda, saneamiento básico, falta de estufas ecológicas, gas natural y agua potable.

Respecto a los servicios públicos, se cuenta con acueductos veredales en los nodos de Palo Alto y La Selva. El nodo San Eloy no cuenta con acueducto, lo cual se suple a través de un sistema de mangueras artesanal cuya fuente principal de agua es la Finca Monte Bello. Igualmente, las veredas La Miranda y San Pacho se surten de nacimientos de agua con mangueras artesanales. Guaymaral, tiene acueducto comunitario que surte a 400 familias y 7 veredas. En La Retirada no hay acueducto y utilizan el sistema de 3 mangueras por hogar. La vereda la Luisa cuenta con el acueducto Divisa Luisa y el acueducto del colegio que también le surte agua al caserío central.

No hay recolección de basuras siendo comunes las prácticas de quema y entierro de residuos; de igual manera no hay manejo de aguas residuales ni pozos sépticos, las cuales van directamente a la quebrada. En el nodo La Selva solo el 5% de los hogares cuentan con pozo séptico.

Las 26 veredas en su totalidad disponen de luz eléctrica, a través de la empresa Celsia. La infraestructura eléctrica cuenta con más de 60 años de instalación, por lo que en la vereda San Pacho, el 70% de cubrimiento del servicio de luz no está formalizado y hay un 5% de hogares sin luz. El total de la población campesina no cuenta con servicio de gas natural, la mayoría cocina con leña y el cilindro de gas se usa de manera reducida por sus altos costos.

En cuanto a las telecomunicaciones, el servicio no es estable y al igual que la conectividad dependen de factores climáticos. En la mayor parte de la zona no se cuentan con internet, no obstante, en la vereda Pando Prado opera un programa de conectividad comunitario y hay un punto de conexión gratuita en el colegio. En el nodo La Selva hay cobertura Wifi pero por los altos costos no es asequible para la población campesina.

Dentro de la ZRC Rovira se identifican 3 vías primarias y 8 vías secundarias. En términos generales, existe una insuficiente red vial que dificulta el flujo vehicular entre veredas, el transporte de productos y la movilidad efectiva de la población. Existen dos empresas de transporte, Contrarotol y Velotax, que prestan su servicio a las comunidades campesinas, salvo 7 veredas a las cuales no les llega este servicio, siendo estas Palo Bajo, La Paz Guadualito, San Eloy, Tuamo, Pijadito, Guaimaral y El Golupo.

Por medio del cual se constituye y delimita la Zona de Reserva Campesina Rovira “Tierra Fértil y Resistente”, en el municipio de Rovira, en el departamento del Tolima

En la ZRC Rovira se puede identificar algunos espacios destinados a fortalecer los vínculos comunitarios, a través de la recreación y el deporte entre los cuales se encuentran nueve polideportivos, una cancha múltiple, una cancha de fútbol y dos bibliotecas escolares.

En términos generales las comunidades campesinas consideran gozar de buen estado de salud y una baja predisposición a la enfermedad. Según información del Ministerio de Salud y Protección Social (2025), en el municipio de Rovira el 100% de la población se encuentra afiliada a salud a corte de junio de 2025.

Ninguna de las 26 veredas que hacen parte de la ZRC Rovira cuenta con Centros de Salud activos. Las veredas El Guadualito, La Luisa, La Libertad, La Selva y San Javier disponen de instalaciones para un centro de salud, pero actualmente no están en funcionamiento. Por lo anterior, las comunidades tienen acceso a salud a través del Hospital San Vicente ubicado en el casco urbano de Rovira el cual brinda servicios de Crecimiento y Desarrollo, Promoción y prevención, odontología, psicología, urgencias y consulta general.

La cobertura educativa abarca todo el territorio de la ZRC hasta el bachillerato, encontrado 28 Instituciones Educativas (IE) activas en la ZRC Rovira. Solo se cuentan con sedes educativas cercanas hasta 5to de primaria, presentándose dificultades para culminar los estudios secundarios, ya que a nivel municipal no hay opciones de rutas escolares, ni de subsidios.

Para acceder a programas universitarios presenciales, los estudiantes deben acudir a las instituciones ubicadas en Ibagué, ya que Rovira no cuenta con sedes universitarias, como la Universidad del Tolima, Uniminuto, Unibague, Cooperativa, La Antonio Nariño y la Corporación Unificada Nacional de Escuelas de Educación Superior (CUN); otra opción es la Universidad Nacional Abierta y a Distancia (UNAD) quien ofrece programas virtuales. No obstante, la mayoría de los estudiantes que culminan los estudios básicos no acceden a la educación superior.

Dentro de las principales instancias de participación de las comunidades campesinas, actualmente se encuentran activos el Comité de Reforma Agraria y el Consejo Municipal de Desarrollo Rural, en los cuales hay representación de mujeres, jóvenes, Asociaciones, organizaciones y JAC de la ZRC Rovira. Así, como otros escenarios de participación reconocidos por las comunidades como los son el Comité Ambiental de Rovira de la sociedad civil y el Colectivo ROVICOMPAZ, constituido como comité de la sociedad civil encausado hacia procesos de reconciliación y paz.

Las instancias de participación municipal más destacadas por el grado de involucramiento de la población son: Las Juntas de Acción Comunal (JAC), que constituyen la principal instancia de articulación de los procesos organizativos de la Zona, el Consejo Territorial de Planeación (CTP) y el Consejo Municipal de Juventudes (CMJ).

Las mujeres campesinas de la ZRC se destacan por su papel activo como tejedoras del territorio, desempeñando diferentes roles como madres cabeza de hogar y amas de casa, a lo cual dedican un promedio de 8 a 12 horas diarias, lideresas comunitarias, trabajadoras del campo, emprendedoras y cuidadoras. Se definen como mujeres campesinas, ya que su vida está ligada a la tierra y a las labores del campo, pero sobre todas las cosas porque le apuestan al campo como el mejor lugar para desarrollar sus sueños y proyectos individuales y de familia. Sus apuestas van dirigidas a que la tierra recupere su lugar como espacio que produce vida de manera esencial para la existencia humana (producción de alimentos y resguardo del agua) y deje de ser vista como un instrumento enfocado exclusivamente en la producción de poder.

Las mujeres afrontar mayores barreras estructurales, lo cual dificulta su desempeño y el acceso a recursos. De igual manera, sienten que sus labores no son tan reconocidas ni valoradas, existiendo sobrecarga de trabajo no remunerado para ellas. Lo anterior expresa la necesidad de garantizar una igualdad de condiciones para que sus derechos económicos no sean afectados y de esta manera se fortalezca su autonomía.

Por medio del cual se constituye y delimita la Zona de Reserva Campesina Rovira “Tierra Fértil y Resistente”, en el municipio de Rovira, en el departamento del Tolima

Por otra parte, las comunidades campesinas consideran que los jóvenes representan entre el 20% y el 40% de la población de la ZRC Rovira, salvo en la vereda Agua bonita en donde se estima que la población joven es mucho menor (del 10 al 12%). En algunos nodos veredales, como en el caso de El Palo, se evidenció que los jóvenes se dedican principalmente a trabajar como jornaleros y consideran que es más rentable las labores que pueden desempeñar allí que las opciones que pueden encontrar en el casco urbano. Al respecto, los jóvenes de la ZRC Rovira manifiestan su interés de seguirle apostando al campo, siendo fundamental para ello contar con más apoyo y que su voz sea escuchada y tenida en cuenta en los escenarios de toma de decisiones.

Caracterización productiva

De la información oficial de la UPRA, la ZRC tiene un gran potencial agropecuario, el cual debe ser aprovechado de manera sostenible y generar oportunidades para la comunidad campesina. Es crucial identificar las cadenas productivas con mayor aptitud para la ZRC, que permitan impulsar actividades productivas que son de importancia para la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria (ACFC), esto mediante la calificación en alta, media y baja (Folios 448 al 464).

De acuerdo con el análisis, se determinó qué, la ZRC presenta aptitudes de uso de suelo pecuario siendo avicultura la que presenta mayor aptitud, seguido por cerdos, caprinos, ovina y pesca, mostrando un potencial en la ZRC para la producción pecuaria de especies menores, que bajo el marco de la ACFC contribuye a la soberanía alimentaria.

Así mismo, en relación con el componente agrícola, se estableció que, la ZRC Rovira, cuenta con una alta aptitud de uso de suelo para el cultivo de café el cual representa el 47% (10.157 ha), el 19% en aptitud media y el 10% en aptitud baja. El cultivo de aguacate es un cultivo emergente en la zona, el análisis que nos presenta la UPRA es en aguacate Hass, por lo cual se va a realizar desde este tipo, es importante mencionar que en la zona se maneja también aguacate común en un alto porcentaje. Es así como este cultivo de gran importancia actual en los mercados internacionales, en la ZRC Rovira cuenta con una aptitud alta en el 18,2% del territorio con un área de 3.963,6 ha y en aptitud media con el 10,24%, convirtiéndose en una oportunidad productiva en las veredas de Tuamo, San Eloy, Agua Bonita, Camellón, la Palmita, Laguna Riomanso y La Luisa.

De otro lado, el cultivo de cacao es un cultivo emergente en la zona, la ZRC Rovira cuenta con una aptitud alta en el 1,04% y una media de 15,33% para un total de 3.576 ha con aptitud alta y media, esta aptitud la encontramos principalmente en las veredas el Golupo, La Retirada, La Bella, Los Andes, La Primavera, San Javier, San Javier 1, La Luisa, Pijadito, Quebrada Grande, Guaimaral, La Miranda y La Selva.

El cultivo de plátano se encuentra a lo largo de todo el municipio, en la ZRC Rovira cuenta con una aptitud alta en el 8,19% y una media de 16,02% para un total de 5.285 ha con aptitud alta y media, esta aptitud la encontramos principalmente en las veredas el Golupo, la retirada, San Pedro, San Javier, San Javier 1, la Luisa y Pijadito; sin embargo, en territorio en observación participante se observa que el plátano está sembrado a lo largo de toda la ZRC.

En esta ZRC se evidenció una base territorial sólida para el fortalecimiento de las economías campesinas, sustentada en una diversidad de cultivos con alto y mediano potencial productivo. El café se consolida como el cultivo de mayor aptitud y arraigo, mientras que el plátano, la yuca y el maíz mantienen una presencia significativa en las prácticas agrícolas tradicionales. A su vez, productos como el aguacate y el cacao ofrecen oportunidades para la diversificación productiva, el acceso a nuevos mercados y la generación de valor agregado. La identificación de veredas con mejores condiciones para cada cadena permite orientar la planificación territorial, la inversión pública y los procesos de asistencia técnica de manera focalizada.

Finalmente, el municipio de Rovira cuenta con suelos fértiles, un clima favorable y una fuerte tradición agrícola. Sin embargo, en la ZRC, pocas familias continúan con la práctica de

Por medio del cual se constituye y delimita la Zona de Reserva Campesina Rovira “Tierra Fértil y Resistente”, en el municipio de Rovira, en el departamento del Tolima

sembrar alimentos diversos para su propio consumo, ya que la mayoría de los terrenos están dedicados al cultivo de café y en muchos casos ven innecesaria la implementación de estos sistemas ya que manifiestan “donde hay una huerta me caben 2 plantas de café” “eso se compra con lo que se vende el café”.

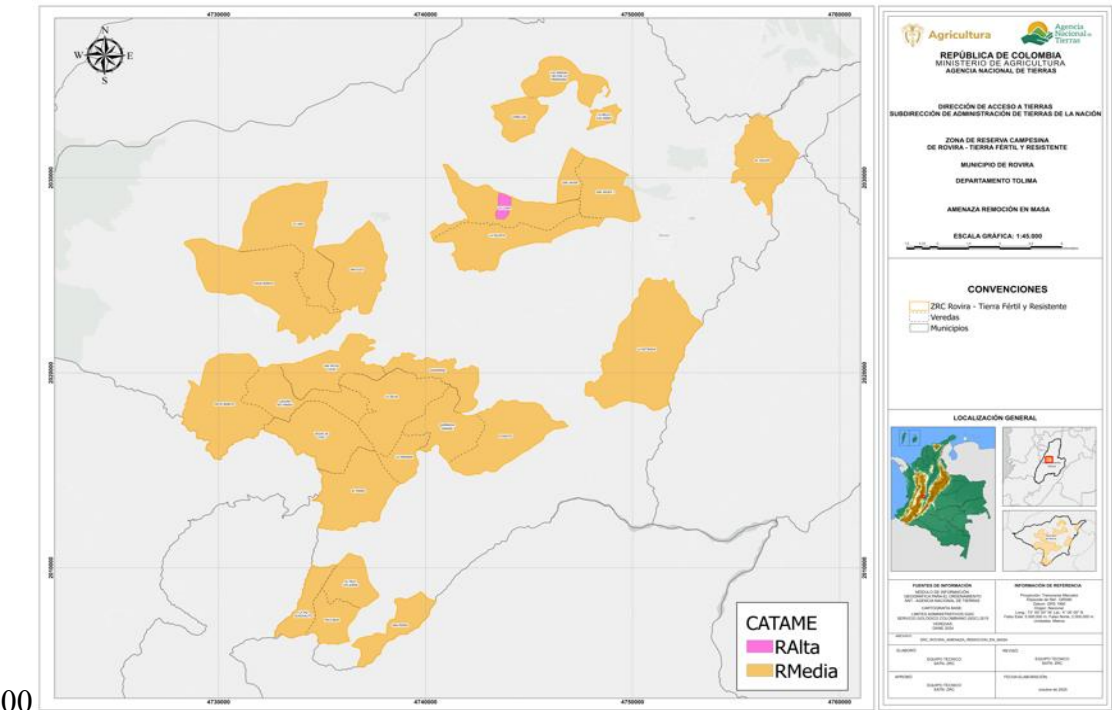
4.2.4. Áreas que por sus características especiales pueden constituirse situación de riesgos, amenazas y vulnerabilidad.

Amenaza por remoción en masa

Los movimientos en masa representan uno de los factores más determinantes para comprender las condiciones geodinámicas del territorio y orientar una ocupación del suelo segura y sostenible. En esta ZRC se llevó a cabo la clasificación del territorio según los niveles de susceptibilidad a deslizamientos y remociones en masa, con el propósito de identificar las áreas que presentan restricciones para el desarrollo de actividades productivas y de infraestructura (Folio 425).

El análisis del riesgo de movimientos en masa en esta ZRC revela una alta vulnerabilidad a estos fenómenos. Los riesgos identificados para la ZRC se clasifican en las categorías de Amenaza “Remoción Alta”, “Remoción “Media”. A continuación, se detalla el tipo de riesgo para este municipio.

Mapa 3. Movimiento masa y riesgo presente en la ZRC Rovira



Fuente: Elaboración propia (ANT, 2025) con base a IGAC; DANE 2020

La categoría de amenaza “Remoción Media” es el nivel más crítico. El área asociada a este nivel de riesgo es de 21.758.6 ha (99.7%). La posibilidad de ocurrencia de deslizamientos y movimientos en masa podría tener efectos significativos en estas áreas reducidas pero sensibles.

4.2.5. Estado de la tenencia y ocupación de la tierra.

Como resultado de la formulación del Plan de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural (POSPR) de 2024, de la Subdirección de Planeación Operativa (SPO) de la ANT, elaboró la matriz de Análisis Predial Integral (API), una base de datos geográfica, alfanumérica y documental que integra información catastral y registral oficial (SNR y gestor catastral). Lo que permitió identificar el posible universo de predios objeto de OSPR, así como sus

Informalidad de la tenencia

Por medio del cual se constituye y delimita la Zona de Reserva Campesina Rovira “Tierra Fértil y Resistente”, en el municipio de Rovira, en el departamento del Tolima

El municipio de Rovira presenta una informalidad en la tenencia de la tierra del 68,91%, superior a los promedios departamental (47,79%) y nacional (52%). Aunque su Índice Gini de concentración de la propiedad de la Tierra es de (0,69) inferior al índice nacional (0,87) y el índice departamental (0,78), sin embargo, al estar cercano al 1, indica que se sigue alta desigualdad en la distribución de la tierra.

Tabla 4. Indicadores de Informalidad e Índice de Gini

Indicador	Valor municipal	Calificación	Valor departamental	Valor nacional
Índice de informalidad de propiedad de la tierra	68,91 %	Superior al departamental y al nacional	47,79 %	52,0 %
Índice de Gini	0.69	Alto	0.78	0.87

Fuente: Elaboración propia (ANT, 2025), con información de IGAC 2023 y UPR-2020

Durante fase de formulación de los Planes de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural, a cargo de la Subdirección de Planeación Operativa (SPO) se indicó la naturaleza jurídica de los predios que conforman la matriz API y se hizo una aproximación a los posibles procesos misionales a adelantar en el marco de la gestión por oferta de la ANT.

Tabla 5. Rutas de atención

Ruta de atención	Número de predios	Porcentaje
Acceso a tierras	714	42,95%
Administración de tierras	70	4,21%
Formalización	264	15,88%
Gestión catastral	490	29,48%
No objeto de OSPR	69	4,15%
Por determinar	54	3,25%
Procesos agrarios	1	0,06%
Total	1662	100%

Del total de los 1.662 predios preliminarmente analizados dentro de la aspiración territorial de la ZRC, las rutas de atención más representativas son: el acceso a tierra con 714 predios equivalente al 42,95%, gestión catastral con 490 predios equivalente al 29,48% y formalización con 264 predios equivalentes a 15,88%.

Lo anterior refuerza el alto índice de informalidad en la tenencia de la tierra en el municipio de Rovira, que implican al Estado el deber de emprender esfuerzos institucionales para la protección de los derechos de las personas vinculadas a estos predios y la garantía del ordenamiento social de la propiedad. Lo que muestra que en este territorio por sus características requieren la regulación, delimitación y ordenamiento social de la propiedad rural, siendo argumento para la necesidad de constituir una ZRC.

4.2.6. Extensiones mínimas y máximas de Unidades Agrícolas Familiares (UAF) para programas de acceso a tierras, formalización y ordenamiento territorial.

La UAF, la define el artículo 38 de la Ley 160 de 1994, como “la empresa básica de producción agrícola, pecuaria, acuícola o forestal, cuya extensión, conforme a las condiciones agroecológicas de la zona y con la tecnología adecuada, permite a la familia remunerar su trabajo y disponer de un excedente capitalizable que coadyuve a la formación de su patrimonio” (Folios 466 al 467).

Por medio del cual se constituye y delimita la Zona de Reserva Campesina Rovira “Tierra Fértil y Resistente”, en el municipio de Rovira, en el departamento del Tolima

En la legislación agraria, el alcance de la UAF va mucho más allá de adjudicación de bienes baldíos – finalidad a la que se ha atribuido tradicionalmente – dado que el análisis de UAF cumple múltiples funciones como, la limitación y prevención de los fenómenos de concentración y fraccionamiento antieconómico de la propiedad rural, el acceso a la propiedad agraria por parte de la población campesina, el fomento de la adecuada explotación del suelo, la adjudicación de bienes baldíos de la Nación, entre otras (UPRA, 2017).

La Resolución 017 de 1995 estableció criterios metodológicos para la determinación de la UAF, mientras que la Resolución 041 de 1996 expedida por la Junta Directiva del INCORA, determinó las extensiones de las UAF por Zonas Relativamente Homogéneas (ZRH) en todo el país. No obstante, su artículo 27, expresa que:

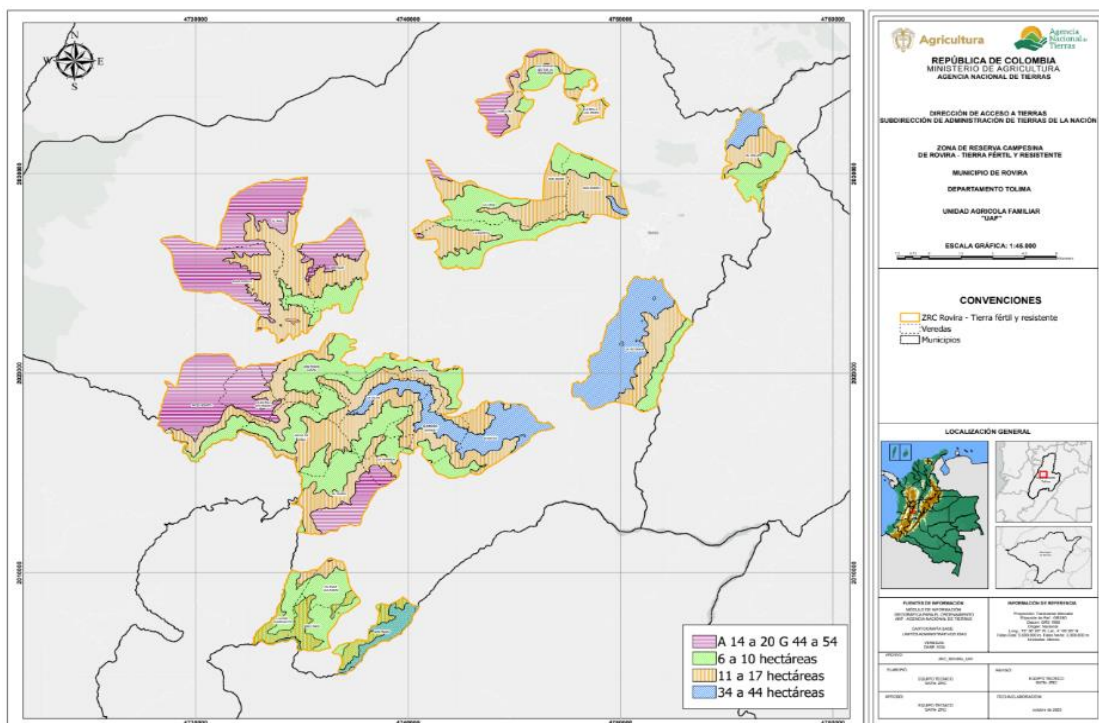
“En las áreas que se declaren Zonas de Reserva Campesina, de conformidad con el Capítulo XIII de la Ley 160 de 1994, la Unidad Agrícola Familiar podría ser recalculada de acuerdo con las condiciones socioeconómicas y según los modelos de desarrollo ambiental estudiados y propuestos para cada ZRC”

Así mismo, el numeral 6 del artículo 13 del Acuerdo 488 de 2025 establece:

“ARTÍCULO 13. Proyecto de Acuerdo y decisión. Una vez agotado el procedimiento la ANT elaborará el proyecto de Acuerdo de delimitación y constitución o ampliación de ZRC, en el cual se deberá incluir los siguientes aspectos: [...] 6. Extensiones mínimas y máximas de Unidades Agrícolas Familiares (UAF) para programas de acceso a tierras, formalización y ordenamiento territorial. [...]”.

Teniendo en cuenta lo anterior, una vez constituida la ZRC Rovira, las extensiones mínimas y máximas que podrán adjudicarse dentro de la ZRC se establecerán conforme a lo dispuesto en la Resolución 041 de 1996 o la norma que lo sustituya, adicione o modifique. Por lo tanto, se indican a continuación las diferentes Zonas Relativamente Homogéneas (ZRH) estipuladas en el artículo 25 de la mencionada Resolución, presentes en la ZRC:

Mapa 4. UAF en la ZRC Rovira -Tolima



Fuente: Elaboración propia ANT (2025)

ZRH N° 1. Zona de clima frío: Comprende áreas geográficas con altitud superior a 2000 m.s.n.m. Unidad agrícola familiar: para determinarla en esta zona se tienen en cuenta dos

Por medio del cual se constituye y delimita la Zona de Reserva Campesina Rovira “Tierra Fértil y Resistente”, en el municipio de Rovira, en el departamento del Tolima

rangos: Para explotaciones mixtas con mayor tendencia agrícola en el rango comprendido de 14 a 20 hectáreas. Para explotaciones mixtas con mayor tendencia ganadera de 44 a 54 hectáreas.

ZRH N° 2. Cafetera óptima: Comprende áreas geográficas con altitud entre 1300 y 1700 m.s.n.m. Unidad agrícola familiar: comprendida en el rango de 6 a 10 hectáreas.

ZRH N° 3. Marginal cafetera baja y alta. Comprende áreas geográficas con altitud de 1000 a 1300 y 1700 a 2000 m.s.n.m. Unidad agrícola familiar: comprendida en el rango de 11 a 17 hectáreas.

ZRH N° 4. Transición cálida a media: Comprende áreas geográficas con altitud entre 400 a 1000 m.s.n.m. Unidad agrícola familiar: comprendida en el rango de 34 a 44 hectáreas.

Se establece entonces, que dentro de la ZRC se podrá adjudicar hasta 1 UAF. Sin embargo, es importante tener en cuenta que la UAF podrá ser recalculada conforme al artículo 27 de la Resolución 041 de 1996 o la norma que lo modifique, adicione o sustituya.

4.2.7. Criterios que deberán tenerse en cuenta para el ordenamiento ambiental y productivo dentro de la ZRC, en armonía con los instrumentos de las autoridades ambientales

Determinantes ambientales

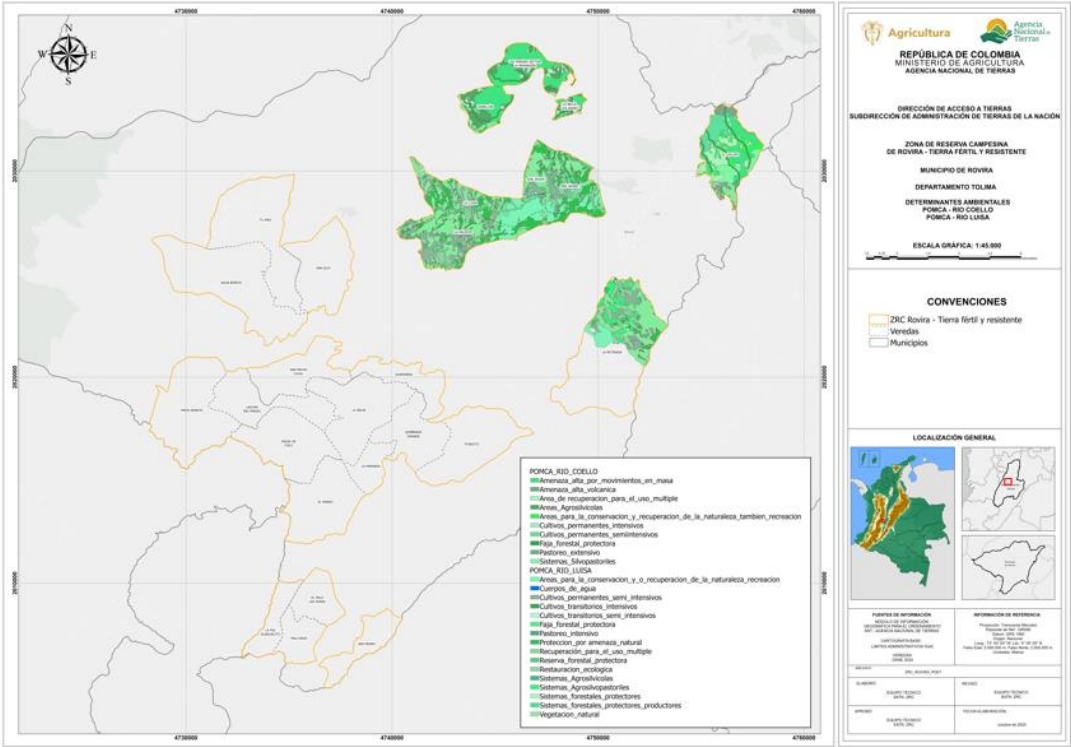
El territorio de la ZRC Rovira presenta una alta diversidad fisiográfica e hídrica, lo que le otorga gran relevancia ecológica y productiva dentro del Tolima. Esta riqueza natural demanda una gestión responsable que permita conservar los ecosistemas estratégicos, garantizar la provisión de servicios ambientales y fortalecer la sostenibilidad rural (Folios 469 al 470).

Las determinantes ambientales comprenden las condiciones físicas, ecológicas y normativas que orientan el uso del suelo y la planificación del territorio. Según la información suministrada por CORTOLIMA, (2024), en la ZRC Rovira destacan los POMCA de los ríos Coello y Luisa, adoptados mediante las Resoluciones 4532 y 4533 de 2019, respectivamente, los cuales constituyen el marco principal para la gestión ambiental del área. Estos instrumentos definen lineamientos para la protección de los recursos hídricos, la conservación de ecosistemas, la mitigación del riesgo y la regulación de las actividades productivas según la capacidad de soporte del suelo.

El POMCA del río Coello abarca aproximadamente 1.823 ha (8,4% del territorio), donde predominan zonas con amenaza por movimientos en masa y áreas de recuperación para uso múltiple, junto con sectores de vocación agrosilvícola y silvopastoril. Por su parte, el POMCA del río Luisa cubre cerca de 3.917 ha (17,9 % del total), conformadas principalmente por vegetación natural, áreas bajo protección por amenaza natural y zonas de conservación y restauración ecológica.

Mapa 5. Determinantes Ambientales ZRC Rovira

Por medio del cual se constituye y delimita la Zona de Reserva Campesina Rovira “Tierra Fértil y Resistente”, en el municipio de Rovira, en el departamento del Tolima



Fuente: Elaboración propia, con base al IGAC, 2024; DANE 2020.

Tabla 6. Determinantes ambientales identificados en la ZRC Rovira

DESCRIPCIÓN	Área ha	%
POMCA RIO COELLO		
Amenaza alta por movimientos en masa	751,8	3,4%
Amenaza alta volcánica	36,9	0,2%
Área de recuperación para el uso múltiple	292,1	1,3%
Áreas Agro silvícolas	246,7	1,1%
Áreas para la conservación y recuperación de la naturaleza también recreación	123,3	0,6%
Cultivos permanentes intensivos	19,3	0,1%
Cultivos permanentes semiintensivos	129,5	0,6%
Faja forestal protectora	124,9	0,6%
Pastoreo extensivo	1,8	0,0%
Sistemas Silvopastoriles	96,8	0,4%
TOTAL	1823,2	8,4%
POMCA RIO LUISA		
Áreas para la conservación y o recuperación de la naturaleza también recreación	559,5	2,6%
Cuerpos de agua	0,6	0,0%
Cultivos permanentes semi intensivos	529,4	2,4%
Cultivos transitorios intensivos	12,6	0,1%
Cultivos transitorios semi intensivos	24,1	0,1%
Faja forestal protectora	111,4	0,5%
Pastoreo intensivo	7,7	0,0%
Protección por amenaza natural	645,6	3,0%

Por medio del cual se constituye y delimita la Zona de Reserva Campesina Rovira “Tierra Fértil y Resistente”, en el municipio de Rovira, en el departamento del Tolima

DESCRIPCIÓN	Área ha	%
Recuperación para el uso múltiple	30,0	0,1%
Reserva forestal protectora	0,3	0,0%
Restauración ecológica	162,0	0,7%
Sistemas Agro silvícolas	49,2	0,2%
Sistemas Agrosilvopastoriles	153,3	0,7%
Sistemas forestales protectores	28,8	0,1%
Sistemas forestales protectores productores	5,8	0,0%
Vegetación natural	1596,9	7,3%
TOTAL	3917,3	17,9%

Estas determinantes establecen las bases para el ordenamiento ambiental del territorio, al señalar las áreas que deben priorizarse para la conservación, la restauración y la gestión del riesgo. Su cumplimiento resulta esencial para mantener la funcionalidad de los ecosistemas, la disponibilidad hídrica y la estabilidad ambiental de la ZRC Rovira.

4.2.8. Principales problemas y conflictos que la caracterizan.

A continuación, se detallan las problemáticas que enfrenta la ZRC Rovira, organizada en seis componentes clave: social, productivo, de tierras y ambiental. Este análisis busca identificar los desafíos a los que se enfrenta la comunidad campesina (Folios 478 al 483).

Tabla 7. Problemáticas y conflictos socioeconómicos de la ZRC.

Componentes	Problemáticas y conflictos socioeconómicos
SOCIAL	• No se cuenta con recursos para el mejoramiento y saneamiento básico de las veredas. • Falta de estufas ecológicas y gas natural • Deficiente servicio de agua potable • Hogares predominantemente con jefatura masculina en los que se desconoce la economía del cuidado • Pérdida de vocación productiva, en donde se pone en riesgo la soberanía alimentaria • Percepción de calidad de vida baja-media • La falta de herramientas digitales e internet para toda la comunidad. • Precariedad en las vías y transporte veredal.
AMBIENTAL	• Alta sobreutilización del suelo • Presencia de conflictos en zonas húmedas • Pendientes pronunciadas y riesgo de erosión • Presión minera potencial sobre ecosistemas sensibles • Deforestación localizada y pérdida de cobertura natural • Presión sobre ecosistemas naturales • Pérdida de biodiversidad y fauna silvestre • Fragmentación de hábitats • Uso inadecuado de agroquímicos y degradación de suelos • Manejo inadecuado de residuos sólidos y aguas residuales • Deforestación y pérdida de cobertura vegetal • Contaminación de fuentes hídricas y disminución de caudales • Degradación del suelo y erosión • Susceptibilidad a movimientos en masa • Presencia de proyectos externos sin consulta previa • Falta de acompañamiento institucional
PRODUCTIVO	• Inexistente asistencia técnica y transferencia tecnología. • Alto costo de los insumos agropecuarios • Rendimiento bajo en plátano y aguacate

Por medio del cual se constituye y delimita la Zona de Reserva Campesina Rovira “Tierra Fértil y Resistente”, en el municipio de Rovira, en el departamento del Tolima

Componentes	Problemáticas y conflictos socioeconómicos
	• El intermediario fija los precios de forma arbitraria, afectando a los productores • Limitado acceso a semillas tradicionales y mejoradas tradicionalmente • Falta de apoyo para la implementación de proyectos productivos • Baja asociatividad entre productores campesinos
TIERRAS	• Alta informalidad en la propiedad. • Procesos activos de restitución de tierras • Discrepancias entre extensión territorial según el EOT y la información del IGAC.

Fuente: Elaboración propia (2025)

4.2.9. Directrices que regular la conservación, protección y utilización de los recursos naturales renovables en la respectiva región, bajo los criterios de participación reforzada, enfoque territorial y desarrollo sostenible.

El Decreto 2811 de 1974 es el Código Nacional de Recursos Naturales Renovables y de Protección al Medio Ambiente de Colombia, en este se define que todo ciudadano tiene derecho a disfrutar de un ambiente sano. Además, regula el manejo de los recursos renovables, la atmosfera y el espacio aéreo, las aguas, la tierra el suelo y el subsuelo, la flora, la fauna, las fuentes de energía no agotables, las pendientes topográficas con potencial energético, los recursos geotérmicos y los recursos del paisaje, entre otras regulaciones.

El ordenamiento ambiental del territorio, conforme se define en la Ley 99 de 1993, es función del Estado, el cual debe regular y orientar el proceso de diseño y planificación de uso del territorio y de los “recursos naturales renovables”, a fin de garantizar su adecuada “explotación” y su desarrollo sostenible. Por su parte, el Decreto 1200 de 2004, compilado en el Decreto Único del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible, No 1076 de 2015, define que la planificación ambiental regional es “un proceso dinámico que permite a una región orientar de manera coordinada el manejo, administración y aprovechamiento de sus recursos naturales renovables, para contribuir desde lo ambiental a la consolidación de alternativas de desarrollo sostenible en el corto, mediano y largo plazo, acordes con las características y dinámicas biofísicas, económicas, sociales y culturales.

La planificación ambiental regional incorpora la dimensión ambiental a los procesos de ordenamiento y desarrollo territorial de la región donde se realice”.

Cabe mencionar que los principios orientadores del ordenamiento territorial son: 1. La función social y ecológica de la propiedad, 2. La prevalencia del interés general sobre el particular, y 3. La distribución equitativa de las cargas y los beneficios. A su vez, la Ley 1454 de 2011 expresa que el ordenamiento territorial es “un instrumento de planificación y de gestión de las entidades territoriales y un proceso de construcción colectiva de país, que se da de manera progresiva, gradual y flexible, con responsabilidad fiscal, tendiente a lograr una adecuada organización político administrativa del Estado en el territorio, para facilitar el desarrollo institucional, el fortalecimiento de la identidad cultural y el desarrollo territorial, entendido este como desarrollo económicamente competitivo, socialmente justo, ambientalmente y fiscalmente sostenible, regionalmente armónico, culturalmente pertinente, atendiendo a la diversidad cultural y físico-geográfica de Colombia”.

También debe tenerse en cuenta que el Decreto 3600 de 2007, compilado en el Decreto 1077 de 2015, Único del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio, considera el ordenamiento del suelo rural como determinante del ordenamiento territorial en términos del artículo 10 de la Ley 388 de 1997, definiendo en su artículo 4º un conjunto de categorías de protección del suelo rural siendo de particular interés las “Áreas para la producción agrícola y ganadera y de explotación de recursos naturales”.

Acuerdos comunitarios de conservación

Por medio del cual se constituye y delimita la Zona de Reserva Campesina Rovira “Tierra Fértil y Resistente”, en el municipio de Rovira, en el departamento del Tolima

Los acuerdos comunitarios de conservación surgieron durante los espacios participativos desarrollados en las veredas que integran la ZRC Rovira, donde los campesinos identificaron las problemáticas ambientales y definieron compromisos colectivos para el cuidado del agua, los bosques y la biodiversidad. Estos acuerdos representan la expresión práctica del conocimiento local y de la gobernanza ambiental campesina, alineándose con las categorías de zonificación ambiental y con los principios de sostenibilidad del PDS (Folios 467 al 468).

Tabla 8. Acuerdos comunitarios de conservación en la ZRC Rovira

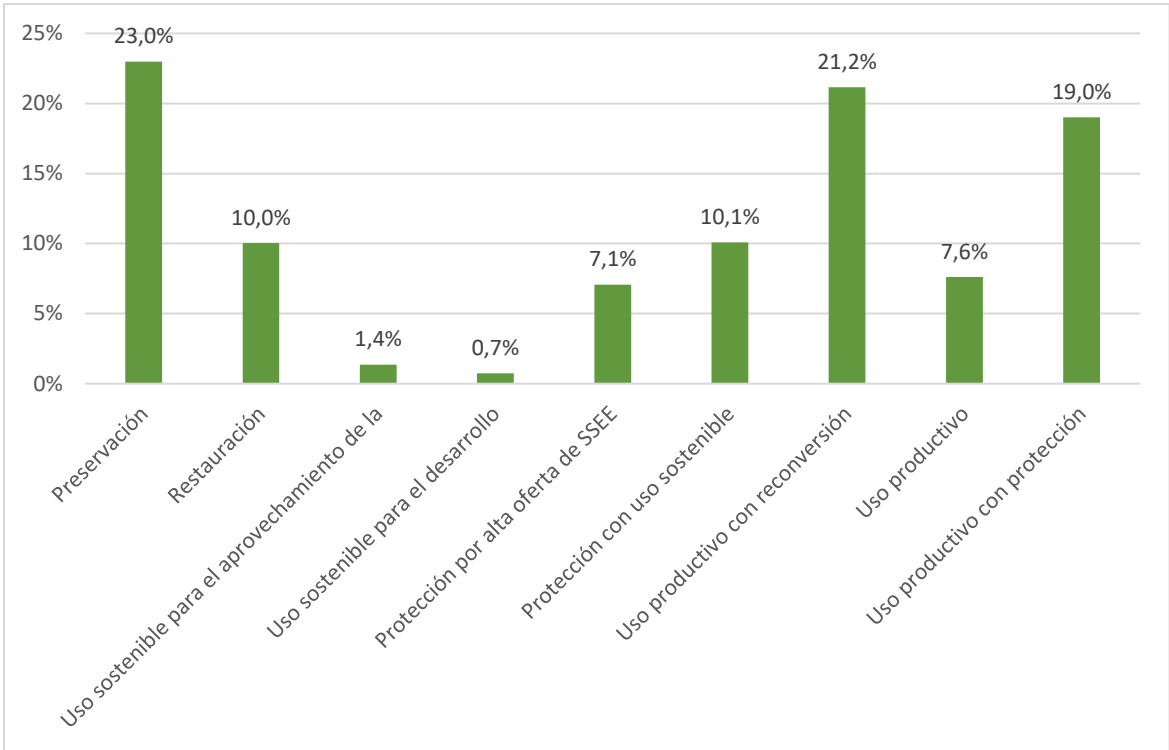
Acuerdos de conservación en torno al suelo	
Acciones propuestas	Objetivo
Evitar las quemas agrícolas y la tala indiscriminada.	Prevenir la erosión y conservar la capa fértil del suelo.
Promover el uso de abonos orgánicos y bioinsumos.	Disminuir el uso de agroquímicos y fortalecer la agricultura sostenible.
Implementar terrazas, barreras vivas y prácticas agroecológicas.	Reducir la escorrentía y controlar los procesos erosivos.
Capacitar a las familias en manejo de suelos y buenas prácticas agrícolas.	Fortalecer el conocimiento local y técnico sobre conservación.
Acuerdos de conservación en torno al agua	
Acciones propuestas	Objetivo
No sembrar ni talar a 100 metros de los nacimientos de agua y rondas hídricas.	Proteger las fuentes de abastecimiento veredal.
No arrojar basura ni aguas residuales a los ríos o quebradas.	Evitar la contaminación y mantener la calidad del recurso hídrico.
Implementar siembras de agua y reservorios comunitarios.	Garantizar la disponibilidad de agua en épocas secas.
Establecer corredores biológicos y franjas de vegetación ribereña.	Recuperar la conectividad ecológica y la regulación hídrica.
Resistir colectivamente la instalación de proyectos hidroeléctricos o mineros.	Defender el agua como bien común y patrimonio del territorio.
Acuerdos de conservación en torno a la biodiversidad	
Acciones propuestas	Objetivo
No realizar cacería indiscriminada de fauna silvestre.	Proteger las especies nativas y reducir la pérdida de biodiversidad.
Promover la reforestación con especies nativas en zonas degradadas.	Restaurar hábitats y fortalecer corredores ecológicos.
Establecer viveros comunitarios y campañas de siembra.	Aumentar la cobertura vegetal y la resiliencia del paisaje.
Crear áreas de protección en montes y nacederos comunitarios.	Garantizar la conservación de ecosistemas estratégicos.
Acuerdos de conservación en torno manejo de residuos	
Acciones propuestas	Objetivo
Crear puntos ecológicos y centros de acopio comunitarios.	Disminuir la contaminación del suelo y las fuentes hídricas.
Clasificar y reciclar los residuos sólidos domésticos.	Reducir la cantidad de basura dispuesta de forma inadecuada.
Implementar compostaje y biodigestores en las fincas.	Aprovechar los residuos orgánicos para mejorar el suelo.
Prohibir la quema de plásticos y manejo inadecuado de “respel”.	Evitar emisiones tóxicas y daños a la salud.
Desarrollar campañas de educación ambiental permanente.	Fortalecer la conciencia comunitaria sobre manejo de residuos.
Acuerdos de conservación en torno a áreas de alto riesgo ambiental	
Acciones propuestas	Objetivo

El análisis partió del cruce entre las determinantes ambientales, la cobertura de la tierra y el conflicto de uso del suelo, lo que permitió reconocer la relación entre las presiones antrópicas y los ecosistemas estratégicos. En las zonas influenciadas por los ríos Luisa y Coello, se identificaron sectores de alta sensibilidad ambiental vinculados a la regulación hídrica, clasificados principalmente en categorías de Preservación, Protección y Restauración. En contraste, en las áreas sin determinantes directas, como las asociadas a la quebrada El Cedral, se evidenció una mayor transformación del paisaje, lo que dio origen

Por medio del cual se constituye y delimita la Zona de Reserva Campesina Rovira “Tierra Fértil y Resistente”, en el municipio de Rovira, en el departamento del Tolima

a categorías de Uso Productivo con Reconversión, Uso Productivo con Protección y Uso Sostenible para el Desarrollo.

Figura 1. Porcentaje de zonificación ambiental y productiva en la ZRC Rovira



Fuente: Elaboración propia, ANT (2025)

El resultado final define un territorio equilibrado entre la conservación y la producción. Aproximadamente el 51% del área total de la ZRC se orienta hacia categorías de preservación, protección y restauración, evidenciando su alta relevancia ecológica y función reguladora en el contexto regional. El 49% restante corresponde a zonas productivas consolidadas o con potencial de reconversión, donde se promueve la implementación de prácticas agroecológicas, agroforestales y silvopastoriles para garantizar la sostenibilidad del suelo y la estabilidad ambiental.

La zonificación refleja un modelo territorial integral que articula la protección de los ecosistemas estratégicos con el fortalecimiento de la economía campesina, promoviendo un uso del territorio acorde con su vocación natural y los principios de sostenibilidad ambiental.

4.2.10. Líneas estratégicas y programas de reforma agraria y desarrollo rural que deban adelantar en las ZRC.

Las líneas estratégicas de la ZRC Rovira son esenciales para impulsar el desarrollo integral y sostenible del territorio rural, promoviendo la mejora de las condiciones de vida de sus habitantes. Estas líneas guían el fortalecimiento económico, social y ambiental, con el fin de crear un modelo de desarrollo que no solo responda a las necesidades inmediatas de las comunidades campesinas, sino que también asegure un futuro sostenible y justo. En conjunto, buscan fortalecer las capacidades productivas, proteger los recursos naturales y garantizar el acceso equitativo a los servicios básicos, creando un entorno rural equilibrado y resiliente (Folios 485 al 491).

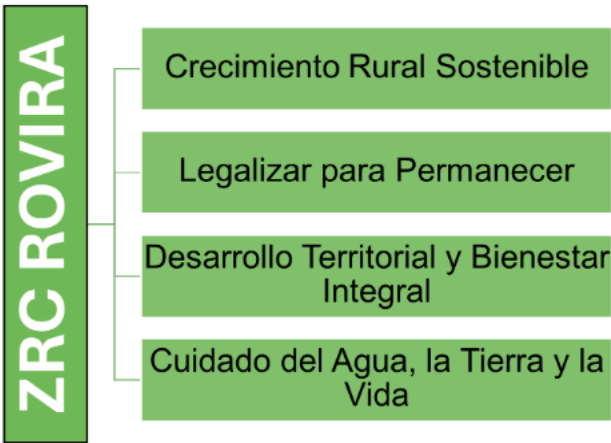
Consta de 4 líneas estratégicas: La línea *Crecimiento rural sostenible* es clave en este enfoque, promoviendo una producción agrícola diversificada y sostenible que fomente la soberanía alimentaria y mejore los ingresos de las familias campesinas. A través de programas de fortalecimiento productivo, comercialización asociativa y transformación local de productos agrícolas, se busca consolidar una economía rural sólida y sostenible. Al mismo tiempo, la línea *Cuidado del agua, la tierra y la vida* prioriza la protección y

Por medio del cual se constituye y delimita la Zona de Reserva Campesina Rovira “Tierra Fértil y Resistente”, en el municipio de Rovira, en el departamento del Tolima

restauración de los recursos naturales; buscando garantizar la sostenibilidad ecológica mediante la gestión responsable del agua, la conservación de suelos y la biodiversidad, contribuyendo a la resiliencia frente al cambio climático.

A su vez, la línea *Desarrollo territorial y bienestar integral* tiene como objetivo mejorar las condiciones de vida en la ZRC Rovira, promoviendo la consolidación de un territorio rural más equitativo y accesible; buscando un desarrollo integral de las comunidades campesinas, priorizando la infraestructura, el bienestar social y la sostenibilidad ambiental. A través de proyectos orientados a mejorar las vías rurales, la vivienda, el saneamiento, la salud, la educación y la seguridad. Por último, la *línea Legalizar para permanecer* se centra en asegurar el acceso equitativo a la tierra mediante procesos de formalización y titulación, fomentando la inclusión de mujeres y jóvenes y asegurando la permanencia de las familias campesinas en el territorio.

Figura 2. Líneas estratégicas ZRC Rovira



Fuente: Elaboración propia, ANT (2025)

Tabla 9. Programa desarrollo sostenible y diversificación económica

PROYECTO	OBJETIVO GENERAL	OBJETIVO ESPECIFICO
Desarrollo Sostenible y Mejora de la Calidad en la Producción Agrícola en la ZRC	Fortalecer las capacidades productivas mediante la implementación de sistemas en policultivos que promuevan la producción agrícola, el mejoramiento de la calidad y el mejoramiento de los ingresos en las familias campesinas	Fortalecer las capacidades productivas y de soberanía alimentaria de las familias en los nodos casa campesina y la selva, mediante prácticas sostenibles que integren saberes ancestrales y promuevan huertas comunitarias.
		Fortalecer las capacidades productivas mediante la implementación de sistemas en policultivos de café, plátano y otros que promuevan la producción agrícola y el mejoramiento de la calidad del café y el mejoramiento de los ingresos en las familias campesinas.
		Fortalecer las capacidades productivas mediante la implementación de sistemas en policultivos de cacao que promuevan la producción agrícola y el mejoramiento de la calidad del café y el mejoramiento de los ingresos en las familias campesinas.
		Garantizar la calidad del producto cosechado, mediante la optimización en los procesos de producción y postcosecha del café y cacao, a través de la implementación producción orgánica, tanques de fermentación y secadores en la ZRC.

Por medio del cual se constituye y delimita la Zona de Reserva Campesina Rovira “Tierra Fértil y Resistente”, en el municipio de Rovira, en el departamento del Tolima

Enfoque social y de arraigo territorial	Promover proyectos productivos sostenibles para jóvenes y mujeres de la ZRC con el propósito de fortalecer la economía local, generar oportunidades de empleo digno en el territorio y reducir los niveles de migración rural	Promover proyectos productivos sostenibles para jóvenes en cultivos como café, aguacate y cacao, con el fin de disminuir la migración juvenil y mejorar la economía local.
		Promover proyectos productivos sostenibles para mujeres en cultivos como café, aguacate y cacao, con el fin de disminuir mejorar la economía de estas y aportar a la economía local.
Calidad, diversificación y competitividad	Fortalecer la producción, comercialización y diversificación del café en la ZRC para el mejoramiento de la calidad, competitividad, sostenibilidad y rentabilidad del café en la región	Fortalecer la comercialización del café en la ZRC mediante la instalación de plantas de procesamiento de café en la ZRC para mejorar la calidad del producto final, fortalecer la competitividad, sostenibilidad y rentabilidad del café en la región
		Diversificar los productos derivados del café en la ZRC, introduciendo nuevos productos en el mercado local, para aumentar el valor agregado y mejorar la competitividad de los productores
		Capacitar a los campesinos productores de café en el uso adecuado de las plantas de procesamiento y de transformación de café, para el mejoramiento de la calidad del producto final.
Sostenibilidad y Comercio Justo para Campesinos de la ZRC	Mejorar la competitividad de los campesinos en la ZRC mediante la implementación de una biofábrica sostenible y un centro de acopio que faciliten la compra y venta colectiva	Fortalecer las capacidades productivas mediante la construcción y puesta en marcha de biofábrica comunitaria que utilice tecnologías sostenibles para la producción de insumos orgánicos, reduciendo la dependencia de insumos externos.
		Fortalecer las capacidades comerciales mediante la construcción y puesta en marcha de un centro de acopio en la ZRC para la compra colectiva de productos agropecuarios asegurando mejores precios para los campesinos y reduciendo la intermediación.
Turismo Sostenible y Comunitario en la ZRC	Fomentar el turismo comunitario en la ZRC a través de la creación y fortalecimiento de iniciativas turísticas que resalten la biodiversidad y promuevan la conservación de los recursos naturales	Desarrollar una oferta integral de turismo especializado que valore la biodiversidad, fomente la conservación de los recursos naturales y respete los usos y costumbres del campesinado

Tabla 10. Programa sostenibilidad rural: capacitación, conservación y participación en la ZRC

PROYECTO	OBJETIVO GENERAL	OBJETIVO ESPECIFICO
Organización y participación campesina	Fortalecer la organización y participación de organizaciones campesinas en la ZRC, mediante capacitación y consolidación legal para una representación efectiva en decisiones locales y con actores externos.	Capacitar a los campesinos en la ZRC en gestión organizacional y liderazgo participativo, con el fin de mejorar la toma de decisiones colectivas y fomentar una participación en las organizaciones.
		Crear y consolidar una asociación de organizaciones campesinas para la ZRC, que permita una representación unificada para el avance de la ZRC
Capacitación y asistencia técnica para el desarrollo integral en la ZRC	Brindar capacitación y asistencia técnica en producción agropecuaria, fusionando conocimientos	Crear y poner en marcha escuelas campesinas en la ZRC para capacitar a los campesinos en prácticas agrícolas sostenibles y adaptadas al contexto local.

Por medio del cual se constituye y delimita la Zona de Reserva Campesina Rovira “Tierra Fértil y Resistente”, en el municipio de Rovira, en el departamento del Tolima

	tradicionales y modernos para impulsar una producción diversificada y sostenible en la ZRC	Fortalecer la asistencia técnica productiva y ambiental para los campesinos de la ZRC, asegurando su acceso a formación continua. Implementar un sistema de veeduría para asegurar la calidad y cobertura de los programas de asistencia técnica.
Conservación de semillas nativas y agroecología	Crear e implementar un programa de conservación de semillas nativas, fomentando el uso de prácticas agroecológicas y la preservación de la diversidad genética	Capacitar a los campesinos en técnicas de conservación de semillas nativas y prácticas agroecológicas Promover la conservación y el intercambio de semillas nativas entre campesinos para asegurar su diversidad genética Establecer banco comunitario de semillas nativas para garantizar su conservación y acceso para los campesinos de la ZRC

Tabla 11. Programa gestión integral de recursos naturales y conservación ambiental

PROYECTO	OBJETIVO GENERAL	OBJETIVO ESPECIFICO
Reservas de agua para la soberanía hídrica rural	Implementar sistemas de recolección de agua, con el fin de garantizar el acceso a agua en épocas de sequía, fortaleciendo el uso eficiente de los recursos hídrico.	Construir y poner en marcha sistemas de reservorios de almacenamiento de aguas lluvias en áreas clave de la ZRC, asegurando su capacidad para abastecer de agua a los cultivos durante periodos de sequía.
		Diseñar e implementar un plan para la instalación de tanques de almacenamiento de aguas lluvias en zonas estratégicas, asegurando el acceso de las familias campesinas a fuentes de agua durante todo el año.
		Capacitar a los campesinos en la instalación, mantenimiento y uso eficiente de los sistemas de almacenamiento de aguas lluvias, promoviendo prácticas agrícolas sostenibles que optimicen el aprovechamiento del agua disponible y contribuyan a la mejora de la producción agrícola.
Red Verde de Manejo de Residuos	Establecer un centro de acopio para la gestión adecuada de residuos de agroquímicos y materiales reciclables por nodo en la ZRC, con el fin de promover la sostenibilidad ambiental y la salud pública en la comunidad campesina	Establecer y poner en funcionamiento un centro de acopio en cada nodo de la ZRC para residuos de agroquímicos y materiales reciclables, garantizando su acceso y uso adecuado por parte de los campesinos.
		Capacitar a los campesinos en la correcta disposición y manejo de residuos de agroquímicos y materiales reciclables, promoviendo prácticas responsables y sostenibles de manejo de desechos.
Guardianes del territorio y la biodiversidad	Impulsar la restauración ecológica y la conservación de áreas estratégicas del territorio campesino, a través de procesos participativos de reforestación y agroforestería, con el objetivo mejorar la calidad del agua y del suelo, y recuperar la biodiversidad.	Implementar procesos de reforestación con vegetación nativa en áreas estratégicas del territorio campesino de la ZRC, como bosques, nacimientos, rondas hídricas y zonas degradadas.
		Promover la implementación de sistemas agroforestales en zonas productivas de la ZRC para mejorar la productividad sostenible y la conservación de los recursos naturales.
		Desarrollar programa de educación ambiental dirigido a agricultores y comunidades locales para promover la adopción de prácticas sostenibles y la restauración de la salud del suelo.
Manejo del fuego para la vida	Implementar brigadas de control y manejo de quemas para	Establecer un plan de acción y protocolos de seguridad para la ejecución de quemas

Por medio del cual se constituye y delimita la Zona de Reserva Campesina Rovira “Tierra Fértil y Resistente”, en el municipio de Rovira, en el departamento del Tolima

	prevenir descontrolados, proteger los recursos naturales y garantizar la seguridad de las comunidades campesinas	controladas en la ZRC, asegurando su monitoreo continuo y la coordinación con las autoridades locales para evitar riesgos a las comunidades y al medio ambiente.
		Formar y capacitar brigadas locales en la ZRC, en técnicas de quema controlada, prevención de incendios y manejo seguro del fuego para proteger los ecosistemas y mejorar la gestión del uso del suelo.
Conservación y estabilización de suelos	Implementar controles de medidas preventivas que permitan estabilizar el terreno ante los deslizamientos de tierra para épocas de lluvia.	Implementar barreras vivas con especies nativas o adaptadas en zonas de alta pendiente o riesgo de deslizamiento, con el fin de reducir la erosión del suelo, estabilizar taludes y favorecer la retención de agua durante las temporadas de lluvia.
		Diseñar y construir terrazas agrícolas en áreas de ladera dentro de la ZRC, como medida de conservación de suelos que permita disminuir la escorrentía superficial, prevenir deslizamientos y mejorar las condiciones de cultivo en zonas de alta pendiente.
Bienestar animal y tenencia responsable	Implementación de jornadas periódicas de esterilización de animales domésticos, complementadas con programas de control de salud animal y promoción de una alimentación adecuada.	Realizar jornadas periódicas de esterilización para reducir la superpoblación de animales domésticos y mejorar su salud, así como programas de control de salud animal.
		Desarrollar campañas educativas sobre la tenencia responsable de animales, informando a la comunidad sobre la importancia de la esterilización y el cuidado adecuado.

Tabla 12. Programa acceso y permanencia a la tierra

PROYECTO	OBJETIVO GENERAL	OBJETIVO ESPECIFICO
Raíces de equidad: Inclusión territorial	Facilitar el acceso equitativo a la tierra en la ZRC, promoviendo la inclusión de mujeres y jóvenes rurales, con el fin de fortalecer la seguridad alimentaria, dinamizar la economía local y fomentar la equidad de género	Promover el acceso equitativo a la tierra en la ZRC, para fortalecer la seguridad alimentaria y dinamizar la economía local
		Desarrollar programas orientados a facilitar el acceso a la tierra para las mujeres rurales en la ZRC, promoviendo la equidad de género y fomentando su participación activa en la gestión sostenible de los recursos agrícolas
		Desarrollar programas orientados a facilitar el acceso a la tierra para jóvenes rurales en la ZRC, fomentando su participación activa en la gestión sostenible de los recursos agrícolas
Titulación y formalización	Fortalecer la seguridad jurídica de la tenencia de la tierra en la ZRC mediante procesos formalización y titulación, asegurando el acceso legal y la protección de los derechos de las familias campesinas sobre sus tierras	Brindar asistencia jurídica a las comunidades campesinas en la ZRC para la formalización de tierras
		Formalizar la propiedad rural en la ZRC mediante procesos de titulación y formalizados, garantizando la seguridad jurídica y el acceso legal a la tierra para las comunidades campesinas

Tabla 13. Programa mejoramiento de infraestructura y accesibilidad rural

PROYECTO	OBJETIVO GENERAL	OBJETIVO ESPECIFICO
Mejoramiento Vial	Mejorar la infraestructura vial de la ZRC, a través de la adquisición de maquinaria,	Adquirir maquinaria especializada para la rehabilitación y mantenimiento de las vías de la ZRC

Por medio del cual se constituye y delimita la Zona de Reserva Campesina Rovira “Tierra Fértil y Resistente”, en el municipio de Rovira, en el departamento del Tolima

	construcción de placas huellas y rehabilitación de puentes, con el fin de impulsar la conectividad y promover el desarrollo económico local.	Construir y rehabilitar placas huellas y puentes en las rutas principales de la ZRC para mejorar la transitabilidad.
Fortalecimiento del Abastecimiento de Agua	Garantizar la cobertura del servicio de acueducto en la ZRC, asegurando el acceso para todas las veredas, mediante la construcción, adecuación y mejora de la infraestructura del sistema de acueducto.	Construir acueductos en las veredas de la ZRC que actualmente no cuentan, garantizando el abastecimiento sostenible para la comunidad.
		Adecuar los acueductos veredales existentes en la ZRC en las veredas para mejorar el abastecimiento de agua potable
Conectando Territorios	Fortalecer servicios de conectividad digital	Ampliar el acceso y la cobertura de conectividad digital en hogares rurales y escuelas de la ZRC para fortalecer la educación y promover la participación comunitaria.

Tabla 14. Hábitat digno y servicios sociales para la comunidad campesina

PROYECTO	OBJETIVO GENERAL	OBJETIVO ESPECIFICO
Vivienda para todos	Mejorar y adecuar las viviendas de población vulnerable en la ZRC	Construir viviendas dignas para la población vulnerable en al ZRC
		Mejorar las viviendas existentes a través de programas de adecuación y mejoramiento en la ZRC.
Hogares saludables y sostenibles para la vida rural	Promover el bienestar en la ZRC a través de la instalación de baños secos, mejorando las condiciones ambientales y de higiene	Construir pozos sépticos en hogares sin acceso a este sistema
		Instalar baños secos en la ZRC para mejorar las condiciones de higiene y reducir la contaminación ambiental.
		Construir cocinas ecoeficientes para reducir la exposición de las mujeres a enfermedades respiratorias y mejorar la calidad del aire en la región.
Salud comunitaria para la vida rural	Mejorar la cobertura y calidad del sistema de salud en la ZRC mediante la activación de centros de salud y programas a cuidadores	Activar y habilitar los puestos de salud en las veredas de la ZRC para garantizar la atención primaria a la comunidad
		Capacitar a miembros de la comunidad en primeros auxilios y un curso básico de enfermería para mejorar la atención primaria en las veredas
		Implementar un programa de cuidado al cuidador en la ZRC, para mejorar el bienestar físico y emocional de las personas encargadas del cuidado.
Mejoramiento de las condiciones educativas en la ZRC	Mejorar la educación en la ZRC Rovira a través de la infraestructura escolar, regularización de predios, subsidios de transporte y formación técnica en agropecuaria y tecnología para jóvenes	Adecuar la infraestructura de las escuelas en la ZRC para mejorar el entorno educativo.
		Implementar un subsidio de transporte para estudiantes de la ZRC que asisten a otras veredas y aun no cuentan con este.
		Implementar programas de formación académica en los colegios rurales de la ZRC con enfoque agropecuario y tecnológico, promoviendo la valorización de la cultura campesina y fortaleciendo las oportunidades educativas y laborales para los jóvenes.
		Regularizar la situación jurídica de los predios de las escuelas en la ZRC, garantizando la estabilidad legal de las

Por medio del cual se constituye y delimita la Zona de Reserva Campesina Rovira “Tierra Fértil y Resistente”, en el municipio de Rovira, en el departamento del Tolima

		instituciones educativas y facilitando su desarrollo
Seguridad y Control	Fortalecimiento de la Seguridad y Control Comunitario en la ZRC	Establecer canales de denuncia y aumentar la presencia de la fuerza pública durante la cosecha.
		Crear un comité de seguridad para registrar a los trabajadores temporales
Energía solar para comunidades rurales	Implementar soluciones de energía solar en la ZRC para fomentar la autonomía energética, la transición hacia fuentes renovables y reducir el impacto ambiental	Implementar paneles solares en espacios comunitarios y veredas de la ZRC para impulsar la transición hacia energías limpias y sostenibles
		Fortalecer la autonomía energética mediante capacitación, gestión comunitaria y la promoción de una cultura de transición hacia energías renovables

CONCLUSIONES

De acuerdo, con todo lo expuesto, se observa que se ha dado cabal cumplimiento a los criterios que señala el artículo 80 de la Ley 160 de 1994, así como a lo dispuesto en el, Decreto 1071 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto 1147 de 2024 y el Acuerdo 488 de 2025.

El municipio de Rovira ha tenido una historia marcada por transformaciones económicas y conflictos armados. Durante la Colonia fue un paso estratégico y centro de comercio, mientras que migrantes posteriores impulsaron la producción cafetera y panelera. En el siglo XX, la violencia bipartidista y la presencia de grupos armados, incluida la FARC, generaron desplazamientos, pérdida de tierras y graves secuelas sociales, económicas y psicológicas, exacerbadas por eventos como la toma guerrillera de 2002.

En lo relacionado con las características del área geográfica delimitada, se encuentra que se trata de un territorio en el que predomina la existencia de un alto porcentaje de predios en informalidad en el que se han desarrollado procesos de economía campesina, sumado a las condiciones agroecológicas y socioeconómicas haciendo que se requiera la regulación, limitación, redistribución y ordenamiento de la propiedad o tenencia de predios y terrenos rurales.

El proceso adelantado permitió constatar que la constitución de la ZRC se ubicada en el municipio de Rovira, en la zona central del departamento del Tolima, sobre el margen del río Luisa entre los ríos Cuello y Caucana, por lo que lo hacen llamar “Encanto de Manantiales”. Esta ZRC Rovira “Tierra Fértil y Resistente” contará con una extensión de 21.833 ha + 6.533 m² la cual, está integrada por 24 veredas oficiales del DANE y 2 veredas denominadas y reconocidas por la comunidad: San Javier y San Javier 2. Este polígono se construyó con base en las veredas que de manera voluntaria manifestaron su intención de hacer parte de la pretensión territorial.

Actualmente, gran parte de los habitantes de Rovira enfrenta condiciones de pobreza y desplazamiento forzado, reflejadas en un Índice de Pobreza Multidimensional (IPM) del 74% en 2005. Asentamientos como Nuevo Horizonte, fundado en 2015, concentran víctimas de desplazamiento, muchas de ellas mujeres cabeza de familia. Frente a esta realidad, el Comité de Impulso de la Zona de ZRC Rovira, junto con la Asociación de Productores Agropecuarios del Municipio (ASOPROAGROROTOL) y la organización Baluarte Campesino, presentó su solicitud de constitución, exponiendo los motivos y aspiraciones de la comunidad para consolidarse como ZRC, con el fin de fortalecer la organización campesina, garantizar la soberanía alimentaria y promover el desarrollo integral del territorio.

Para la comunidad campesina de la ZRC Rovira, construir una propuesta de ordenamiento territorial campesino constituye un pilar fundamental para la sostenibilidad ambiental, social y productiva del territorio. Su importancia radica no solo en garantizar el acceso al agua para consumo humano, riego y actividades agropecuarias, sino también en mantener el

Por medio del cual se constituye y delimita la Zona de Reserva Campesina Rovira “Tierra Fértil y Resistente”, en el municipio de Rovira, en el departamento del Tolima

equilibrio ecológico de ecosistemas asociados como quebradas, humedales y rondas hídricas, donde la comunidad campesina se convierte en garante de la conservación y en promotora de alternativas productivas compatibles con la protección del patrimonio natural.

También es una apuesta que permitirá a la comunidad campesina: i) ordenar, regular y limitar el aprovechamiento de la tierra y la tenencia de predios ii) a la formalización de la propiedad rural; iii) al ordenamiento territorial como herramienta para la protección medio ambiente iv) al control de la ampliación de la frontera agrícola y v) a mejorar el relacionamiento entre las comunidades campesinas y la institucionalidad en procura de acceso a derechos en la ZRC.

Se evidenció también que la solicitud cumplió con el contenido mínimo previsto en el artículo 6 del Acuerdo 488 de 2025, que el área delimitada no se encuentra dentro de las excepciones previstas en el parágrafo del artículo 1 del Decreto 1147 de 2024, ni dentro de solicitudes de TECAM y que se celebró audiencia pública conforme lo establece el artículo 11 ibidem.

Que el Acuerdo 488 de 2025, en su artículo 8°, dispone la necesidad de realizar una visita técnica para verificar las condiciones sociales y el polígono que sustentan la pretensión, por su parte el artículo 19° ibidem, define en el régimen de transición, lo siguiente:

“Para las ZRC que ya cuentan con resolución de inicio y no se realizó visita técnica no será obligatoria su realización, a menos que se identifique alguna de las circunstancias definidas en el parágrafo del artículo 9”.

Teniendo en cuenta que en el proceso de delimitación y constitución de la ZRC Rovira ya contaba con resolución de inicio al momento de la expedición del acuerdo en mención y no se presentaron ninguna de las circunstancias excepcionales definidas en el Parágrafo del artículo 9° ibidem, no fue necesario realizar visita técnica en el marco del procedimiento.

Para mayor precisión y para efectos de tomar la presente decisión, se realizó un análisis técnico jurídico de la solicitud de constitución de la ZRC, del PDS a la luz del artículo 13 del Acuerdo 488 de 2025, y del expediente de la presente actuación administrativa, que se presenta a continuación:

Tabla 15. Aspectos para la decisión.

Aspectos para la decisión	Cumple	Observaciones
Exposición razonada de motivos para su establecimiento y los compromisos acordados en la audiencia pública.	Si	Folios 369 – 404 Folios 409 al 412
Delimitación y descripción geográfica del área respectiva.	Si	Folio 412 al 413
Las características agroecológicas y socioeconómicas de la ZRC Rovira.	Si	Folio 433 al 464
Áreas que por sus características especiales pueden constituirse situación de riesgos, amenazas y vulnerabilidad.	Si	Folio 425
Estado de la tenencia y ocupación de la tierra.	Si	Folio 464 al 466
Extensiones mínimas y máximas de Unidades Agrícolas Familiares (UAF) para programas de acceso a tierras, formalización y ordenamiento territorial.	Si	Folio 466 al 467
Criterios que deberán tenerse en cuenta para el ordenamiento ambiental y productivo dentro de la ZRC, en armonía con los instrumentos de las autoridades ambientales	Si	Folio 469 al 470
Principales problemas y conflictos que la caracterizan.	Si	Folio 478 al 483
Directrices que regular la conservación, protección y utilización de los recursos naturales renovables en la respectiva región, bajo los criterios de participación reforzada, enfoque territorial y desarrollo sostenible.	Si	Folio 467 al 474

Por medio del cual se constituye y delimita la Zona de Reserva Campesina Rovira “Tierra Fértil y Resistente”, en el municipio de Rovira, en el departamento del Tolima

Aspectos para la decisión	Cumple	Observaciones
Líneas estratégicas y programas de reforma agraria y desarrollo rural que deban adelantar en las ZRC.	Si	Folio 485 al 491

En ese orden de ideas, se concluye que se ha cumplido con todos los preceptos normativos para que el Consejo Directivo de la ANT, en ejercicio de las facultades que le confiere el numeral 16 del artículo 9 del Decreto Ley 2363 de 2015, el artículo 2.14.13.1 modificado y adicionado por el Decreto 1147 de 2024, los artículos 4 y 13 del Acuerdo 488 de 2025, delimite y constituya la ZRC Rovira, ubicada en el municipio de Rovira, en el departamento del Tolima.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Directivo de la Agencia Nacional de Tierras,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Constituir y delimitar la ZRC Rovira “Tierra Fértil y Resistente”, ubicada en el municipio de Rovira, en el departamento del Tolima, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa.

ARTÍCULO SEGUNDO: La ZRC Rovira tendrá una extensión de 21.833 ha + 6.533 m², conformada por 9 globos discontinuos de conformidad con el plano No. ADMTI001736244514 (Folios 493 al 501); comprende 26 veredas del municipio de Tolima, de las cuales 24 se encuentran en el registro oficial del DANE (2024): El Palo las Auras, Palo Bajo, San Pedro, La Paz Guadualito, Agua Bonita, San Eloy, Tuamo, La Miranda, La Selva, Laguna Río Manso, Pijadito, Quebrada Grande, Vegas de Chile, Pando, Patio Bonito, Guaimaral, San Pacho Cucal, La Bella Los Andes, Las Mangas Sector la Primavera, Camellón, La Palmita, La Retirada, El Golupo y La Luisa; así mismo, 2 veredas se reconocen comunitariamente: San Javier y San Javier 1.

El polígono de la Zona de Reserva Campesina Rovira “Tierra Fértil y Resistente”, presenta los siguientes linderos referidos al sistema de referencia DATUM MAGNA SIRGAS, ORIGEN GEOGRÁFICO: NACIONAL, LONGITUD 73°00'00" W, LATITUD 04°00'00" N, FALSO NORTE: 2.000.000 m, FALSO ESTE: 5.000.000 m (Resolución IGAC No. 370 de 2021).

LINDEROS TÉCNICOS

TIPO DE LEVANTAMIENTO: Indirecto

GLOBO 1:

POR EL NORTE:

- Lindero 1:** Inicia en el punto 1 de coordenadas planas N= 2033636.05 m, E= 4743158.73 m, se sigue en línea quebrada, en dirección general Noreste y en una distancia acumulada de 1938.86 m, pasando por el punto 2 de coordenadas planas N= 2033958.98 m, E= 4743940.51 m, hasta encontrar el punto 3 de coordenadas planas N= 2034141.20 m, E= 4744966.57 m, se sigue en línea quebrada, en dirección general Noroeste y en una distancia de 782.12 m, hasta encontrar el punto 4 de coordenadas planas N= 2034812.33 m, E= 4744627.45 m, se sigue en línea quebrada, en dirección general Noreste y en una distancia acumulada de 1773.27 m, pasando por el punto 5 de coordenadas planas N= 2035310.70 m, E= 4745338.30 m, hasta encontrar el punto 6 de coordenadas planas N= 2036067.33 m, E= 4745666.89 m, colindando con la Vereda Pajuil.
- Lindero 2:** Inicia en el punto 6 de coordenadas planas N= 2036067.33 m, E= 4745666.89 m, se sigue en línea quebrada, en dirección general Noreste y en una distancia de 896.43 m, hasta encontrar el punto 7 de coordenadas planas N= 2036223.74 m, E= 4746528.66 m, se sigue en línea quebrada, en dirección general Sureste y en una distancia de 1346.75

Por medio del cual se constituye y delimita la Zona de Reserva Campesina Rovira "Tierra Fértil y Resistente", en el municipio de Rovira, en el departamento del Tolima

m, hasta encontrar el punto 8 de coordenadas planas N= 2035371.55 m, E= 4747535.11 m, colindando con la Vereda La Osera.

POR EL ESTE:

Lindero 3: Inicia en el punto 8 de coordenadas planas N= 2035371.55 m, E= 4747535.11 m, se sigue en línea quebrada, en dirección general Sureste y en una distancia acumulada de 1859.21 m, pasando por los puntos 9 de coordenadas planas N= 2035200.51 m, E= 4748420.24 m y 10 de coordenadas planas N= 2034916.60 m, E= 4748782.42 m, hasta encontrar el punto 11 de coordenadas planas N= 2034462.60 m, E= 4748922.40 m, se sigue en línea quebrada, en dirección general Suroeste y en una distancia de 363.27 m, hasta encontrar el punto 12 de coordenadas planas N= 2034141.88 m, E= 4748771.69 m, colindando con la Vereda El Pando La Joya.

Lindero 4: Inicia en el punto 12 de coordenadas planas N= 2034141.88 m, E= 4748771.69 m, se sigue en línea quebrada, en dirección general Noroeste y en una distancia de 110.69 m, hasta encontrar el punto 13 de coordenadas planas N= 2034167.51 m, E= 4748664.49 m, colindando con la Vereda Páramo Cementerio.

Lindero 5: Inicia en el punto 13 de coordenadas planas N= 2034167.51 m, E= 4748664.49 m, se sigue en línea quebrada, en dirección general Noreste y en una distancia de 386.24 m, hasta encontrar el punto 14 de coordenadas planas N= 2034486.27 m, E= 4748873.40 m, se sigue en línea quebrada, en dirección general Noroeste y en una distancia de 395.07 m, hasta encontrar el punto 15 de coordenadas planas N= 2034818.61 m, E= 4748660.29 m, se sigue en línea quebrada, en dirección general Suroeste y en una distancia de 258.7 m, hasta encontrar el punto 16 de coordenadas planas N= 2034664.38 m, E= 4748492.56 m, se sigue en línea quebrada, en dirección general Sureste y en una distancia de 231.21 m, hasta encontrar el punto 17 de coordenadas planas N= 2034438.89 m, E= 4748533.23 m, colindando con la Solicitud C.C. de Comunidades Negras Afrorenacer del Micay.

Lindero 6: Inicia en el punto 17 de coordenadas planas N= 2034438.89 m, E= 4748533.23 m, se sigue en línea quebrada, en dirección general Suroeste y en una distancia de 1123.53 m, hasta encontrar el punto 18 de coordenadas planas N= 2033601.31 m, E= 4747950.37 m, colindando con la Vereda Páramo Cementerio.

POR EL SUR:

Lindero 7: Inicia en el punto 18 de coordenadas planas N= 2033601.31 m, E= 4747950.37 m, se sigue en línea quebrada, en dirección general Noroeste y en una distancia acumulada de 1841.06, pasando por los puntos 19 de coordenadas planas N= 2033920.15 m, E= 4747437.75 m y 20 de coordenadas planas N= 2034594.40 m, E= 4747403.42 m, hasta encontrar el punto 21 de coordenadas planas N= 2035047.50 m, E= 4747241.19 m, se sigue en línea quebrada, en dirección general Suroeste y en una distancia acumulada de 2302.66m, pasando por el punto 22 de coordenadas planas N= 2034375.14 m, E= 4746536.57 m, hasta encontrar el punto 23 de coordenadas planas N= 2034101.61 m, E= 4745334.40 m, se sigue en línea quebrada, en dirección general Sureste y en una distancia acumulada de 798.57, pasando por el punto 24 de coordenadas planas N= 2033721.11 m, E= 4745557.54 m, hasta encontrar el punto 25 de coordenadas planas N= 2033719.22 m, E= 4745914.97 m, se sigue en línea quebrada, en dirección general Suroeste y en una distancia de 1633.62 m, hasta encontrar el punto 26 de coordenadas planas N= 2032354.36 m, E= 4745294.27 m, colindando con la Vereda Las Mangas Los Andes.

Lindero 8: Inicia en el punto 26 de coordenadas planas N= 2032354.36 m, E= 4745294.27 m, se sigue en línea quebrada, en dirección general Suroeste y en una distancia de 668.11 m, hasta encontrar el punto 27 de coordenadas planas N= 2032072.04 m, E= 4744691.62 m, colindando con la Vereda Guadual San Vicente.

POR EL OESTE:

Lindero 9 Inicia en el punto 27 de coordenadas planas N= 2032072.04 m, E= 4744691.62 m, se sigue en línea quebrada, en dirección general Suroeste y en una distancia de 523.66

Por medio del cual se constituye y delimita la Zona de Reserva Campesina Rovira "Tierra Fértil y Resistente", en el municipio de Rovira, en el departamento del Tolima

m, hasta encontrar el punto 28 de coordenadas planas N= 2031835.53 m, E= 4744243.17 m, se sigue en línea quebrada, en dirección general Noroeste y en una distancia acumulada de 2384.96 m, pasando por los puntos 29 de coordenadas planas N= 2032236.01 m, E= 4743694.98 m y 30 de coordenadas planas N= 2033098.41 m, E= 4743319.84 m, hasta encontrar el punto 1 de coordenadas planas N= 2033636.05 m, E= 4743158.73 m, colindando con la Vereda Montenegro, punto de partida y cierre del polígono.

GLOBO 2:

POR EL NORTE:

Lindero 1: Inicia en el punto 31 de coordenadas planas N= 2033435.67 m, E= 4747921.18 m, se sigue en línea quebrada, en dirección general Noreste y en una distancia acumulada de 1417.89 m, pasando por el punto 32 de coordenadas planas N= 2033452.09 m, E= 4748479.74 m, hasta encontrar el punto 33 de coordenadas planas N= 2033780.50 m, E= 4749223.50 m, colindando con la Vereda Páramo Cementerio.

POR EL ESTE:

Lindero 2 Inicia en el punto 33 de coordenadas planas N= 2033780.50 m, E= 4749223.50 m, se sigue en línea quebrada, en dirección general sureste y en una distancia de 421.76 m, hasta encontrar el punto 34 de coordenadas planas N= 2033463.33 m, E= 4749459.20 m, se sigue en línea quebrada, en dirección general Suroeste y en una distancia de 786.11 m, hasta encontrar el punto 35 de coordenadas planas N= 2032788.44 m, E= 4749204.55 m, colindando con la Vereda El Pando La Joya.

POR EL SUR:

Lindero 3: Inicia en el punto 35 de coordenadas planas N= 2032788.44 m, E= 4749204.55 m, se sigue en línea quebrada, en dirección general Suroeste y en una distancia acumulada de 1531.73 m, pasando por el punto 36 de coordenadas planas N= 2032696.81 m, E= 4748577.45 m, hasta encontrar el punto 37 de coordenadas planas N= 2032481.47 m, E= 4747791.19 m, colindando con la Vereda La Cauchera.

POR EL OESTE:

Lindero 4 Inicia en el punto 37 de coordenadas planas N= 2032481.47 m, E= 4747791.19 m, se sigue en línea quebrada, en dirección general Noreste y en una distancia de 894.35 m, hasta encontrar el punto 38 de coordenadas planas N= 2033198.19 m, E= 4748124.64 m, se sigue en línea quebrada, en dirección general Noroeste y en una distancia de 323.93 m, hasta encontrar el punto 31 de coordenadas planas N= 2033435.67 m, E= 4747921.18 m, colindando con la Vereda La Cauchera, punto de partida y cierre del polígono.

GLOBO 3:

POR EL NORTE:

Lindero 1: Inicia en el punto 39 de coordenadas planas N= 2026690.94 m, E= 4728342.58 m, se sigue en línea quebrada, en dirección general Sureste y en una distancia de 2796.30 m, hasta encontrar el punto 40 de coordenadas planas N= 2026253.70 m, E= 4730968.70 m, se sigue en línea quebrada, en dirección general Noreste y en una distancia acumulada de 6580.80 m, pasando por los puntos 41 de coordenadas planas N= 2027677.39 m, E= 4731255.16 m, 42 de coordenadas planas N= 2028696.89 m, E= 4731616.08 m, y 43 de coordenadas planas N= 2029564.67 m, E= 4733023.12 m, hasta encontrar el punto 44 de coordenadas planas N= 2029834.96 m, E= 4735258.66 m, colindando con la Vereda El Paraíso.

Lindero 2: Inicia en el punto 44 de coordenadas planas N= 2029834.96 m, E= 4735258.66 m, se sigue en línea quebrada, en dirección general Suroeste y en una distancia acumulada de 3847.39 m, pasando por los puntos 45 de coordenadas planas N= 2028683.83 m, E=

Por medio del cual se constituye y delimita la Zona de Reserva Campesina Rovira "Tierra Fértil y Resistente", en el municipio de Rovira, en el departamento del Tolima

4735046.58 m y 46 de coordenadas planas N= 2027459.86 m, E= 4734767.69 m, hasta encontrar el punto 47 de coordenadas planas N= 2026327.09 m, E= 4734665.01 m, se sigue en línea quebrada, en dirección general Noreste y en una distancia acumulada de 3183.57 m, pasando por el punto 48 de coordenadas planas N= 2026593.51 m, E= 4735903.40 m y 49 de coordenadas planas N= 2027295.44 m, E= 4736651.71 m, hasta encontrar el punto 50 de coordenadas planas N= 2027809.37 m, E= 4737280.60 m, colindando con la Vereda Alto Bonito.

POR EL ESTE:

Lindero 3: Inicia en el punto 50 de coordenadas planas N= 2027809.37 m, E= 4737280.60 m, se sigue en línea quebrada, en dirección general Sureste y en una distancia acumulada de 3000.55 m, pasando por el punto 51 de coordenadas planas N= 2026251.80 m, E= 4737975.43 m, hasta encontrar el punto 52 de coordenadas planas N= 2025111.54 m, E= 4738028.12 m, se sigue en línea quebrada, en dirección general Suroeste y en una distancia acumulada de 2512.85 m, pasando por el punto 53 de coordenadas planas N= 2024007.10 m, E= 4737665.64 m, hasta encontrar el punto 54 de coordenadas planas N= 2023069.75 m, E= 4737298.97 m, colindando con la Vereda Florida Alta.

POR EL SUR:

Lindero 4: Inicia en el punto 54 de coordenadas planas N= 2023069.75 m, E= 4737298.97 m, se sigue en línea quebrada, en dirección general Suroeste y en una distancia de 129.73 m, hasta encontrar el punto 55 de coordenadas planas N= 2023023.38 m, E= 4737179.64 m, colindando con la Vereda Puente Tuamo.

Lindero 5: Inicia en el punto 55 de coordenadas planas N= 2023023.38 m, E= 4737179.64 m, se sigue en línea quebrada, en dirección general Noroeste y en una distancia de 831.72 m, hasta encontrar el punto 56 de coordenadas planas N= 2023492.68 m, E= 4736710.39 m, se sigue en línea quebrada, en dirección general Suroeste y en una distancia acumulada de 3457.50 m, pasando por los puntos 57 de coordenadas planas N= 2023139.57 m, E= 4735965.49 m, 58 de coordenadas planas N= 2022550.66 m, E= 4735650.40 m, y 59 de coordenadas planas N= 2021983.60 m, E= 4735199.91 m, hasta encontrar el punto 60 de coordenadas planas N= 2021684.74 m, E= 4734585.99 m, colindando con la Vereda Cucal La Brecha.

Lindero 6: Inicia en el punto 60 de coordenadas planas N= 2021684.74 m, E= 4734585.99 m, se sigue en línea quebrada, en dirección general Noroeste y en una distancia de 341.41 m, hasta encontrar el punto 61 de coordenadas planas N= 2021969.46 m, E= 4734412.48 m, se sigue en línea quebrada, en dirección general Suroeste y en una distancia de 703.24 m, hasta encontrar el punto 62 de coordenadas planas N= 2021519.90 m, E= 4733910.88 m, se sigue en línea quebrada, en dirección general Noroeste y en una distancia de 929.03 m, hasta encontrar el punto 63 de coordenadas planas N= 2022177.20 m, E= 4733472.36 m, se sigue en línea quebrada, en dirección general Suroeste y en una distancia de 736.52 m, hasta encontrar el punto 64 de coordenadas planas N= 2022108.57 m, E= 4732825.97 m, colindando con la Vereda El Bosque.

POR EL OESTE:

Lindero 7: Inicia en el punto 64 de coordenadas planas N= 2022108.57 m, E= 4732825.97 m, se sigue en línea quebrada, en dirección general Noreste y en una distancia de 842.88 m, hasta encontrar el punto 65 de coordenadas planas N= 2022894.43 m, E= 4733031.00 m, se sigue en línea quebrada, en dirección general Noroeste y en una distancia de 2253.68 m, hasta encontrar el punto 66 de coordenadas planas N= 2024086.24 m, E= 4731177.55 m, se sigue en línea quebrada, en dirección general Suroeste y en una distancia de 757.42 m, hasta encontrar el punto 67 de coordenadas planas N= 2024019.30 m, E= 4730449.42 m, colindando con la Vereda Río Manso.

Lindero 8 Inicia en el punto 67 de coordenadas planas N= 2024019.30 m, E= 4730449.42 m, se sigue en línea quebrada, en dirección general Noroeste y en una distancia de 3838.33

Por medio del cual se constituye y delimita la Zona de Reserva Campesina Rovira "Tierra Fértil y Resistente", en el municipio de Rovira, en el departamento del Tolima

m, pasando por el punto 68 de coordenadas planas N= 2024167.19 m, E= 4729504.23 m, hasta encontrar el punto 39 de coordenadas planas N= 2026690.94 m, E= 4728342.58 m, colindando con la Vereda La Esmeralda, punto de partida y cierre del polígono.

GLOBO 4:

POR EL NORTE:

Lindero 1: Inicia en el punto 69 de coordenadas planas N= 2030682.93 m, E= 4740843.45 m, se sigue en línea quebrada, en dirección general Sureste y en una distancia de 4015.24 m, pasando por los puntos 70 de coordenadas planas N= 2029947.07 m, E= 4741608.06 m, 71 de coordenadas planas N= 2029512.19 m, E= 4742474.11 m y 72 de coordenadas planas N= 2029367.28 m, E= 4743285.28 m, hasta encontrar el punto 73 de coordenadas planas N= 2029030.54 m, E= 4744159.47 m, colindando con la Vereda Montenegro

Lindero 2: Inicia en el punto 73 de coordenadas planas N= 2029030.54 m, E= 4744159.47 m, se sigue en línea quebrada, en dirección general Sureste y en una distancia de 2263.33 m, hasta encontrar el punto 74 de coordenadas planas N= 2028677.09 m, E= 4746345.34 m, se sigue en línea quebrada, en dirección general Noreste y en una distancia acumulada de 2921.97 m, pasando por el punto 75 de coordenadas planas N= 2029875.51 m, E= 4746398.99 m, hasta encontrar el punto 76 de coordenadas planas N= 2031473.57 m, E= 4747016.71 m, colindando con la Vereda Guadual San Vicente.

Lindero 3: Inicia en el punto 76 de coordenadas planas N= 2031473.57 m, E= 4747016.71 m, se sigue en línea quebrada, en dirección general Noreste y en una distancia de 86.75 m, hasta encontrar el punto 77 de coordenadas planas N= 2031538.10 m, E= 4747074.69 m, se sigue en línea quebrada, en dirección general Sureste y en una distancia de 224.83 m, hasta encontrar el punto 78 de coordenadas planas N= 2031410.39 m, E= 4747258.28 m, colindando con la Vereda La Cauchera.

Lindero 4: Inicia en el punto 78 de coordenadas planas N= 2031410.39 m, E= 4747258.28 m, se sigue en línea quebrada, en dirección general Sureste y en una distancia de 674.03 m, hasta encontrar el punto 79 de coordenadas planas N= 2031045.11 m, E= 4747816.39 m, colindando con la Vereda Guadual Alto.

Lindero 5: Inicia en el punto 79 de coordenadas planas N= 2031045.11 m, E= 4747816.39 m, se sigue en línea quebrada, en dirección general Sureste y en una distancia de 65.29 m, hasta encontrar el punto 80 de coordenadas planas N= 2031016.80 m, E= 4747874.75 m, colindando con la Vereda San Javier La Troja.

Lindero 6: Inicia en el punto 80 de coordenadas planas N= 2031016.80 m, E= 4747874.75 m, se sigue en línea quebrada, en dirección general Sureste y en una distancia de 496.25 m, hasta encontrar el punto 81 de coordenadas planas N= 2030925.92 m, E= 4748349.75 m, colindando con la Vereda La Cauchera.

POR EL ESTE:

Lindero 7: Inicia en el punto 81 de coordenadas planas N= 2030925.92 m, E= 4748349.75 m, se sigue en línea quebrada, en dirección general Sureste y en una distancia de acumulada 1688.59 m, pasando por el punto 82 de coordenadas planas N= 2030197.83 m, E= 4749745.61 m, hasta encontrar el punto 83 de coordenadas planas N= 2030120.21 m, E= 4749826.97 m, colindando con la Vereda El Cedral.

Lindero 8: Inicia en el punto 83 de coordenadas planas N= 2030120.21 m, E= 4749826.97 m, se sigue en línea quebrada, en dirección general Suroeste y en una distancia de 720.12 m, hasta encontrar el punto 84 de coordenadas planas N= 2029554.20 m, E= 4749531.36 m, se sigue en línea quebrada, en dirección general Sureste y en una distancia de 586.38 m, hasta encontrar el punto 85 de coordenadas planas N= 2029340.26 m, E= 4750031.43 m, colindando con la Reserva Forestal Protectora Regional San Cristobal Alto de la Motañuela, San Cristobal Alto de la Matañuela II, el Porvenir, Esperanza y Buenos Aires.

Por medio del cual se constituye y delimita la Zona de Reserva Campesina Rovira "Tierra Fértil y Resistente", en el municipio de Rovira, en el departamento del Tolima

Lindero 9: Inicia en el punto 85 de coordenadas planas N= 2029340.26 m, E= 4750031.43 m, se sigue en línea quebrada, en dirección general Sureste y en una distancia de 1392.97 m, hasta encontrar el punto 86 de coordenadas planas N= 2027997.52 m, E= 4750392.45 m, se sigue en línea quebrada, en dirección general Suroeste y en una distancia de 218.25 m, hasta encontrar el punto 87 de coordenadas planas N= 2027825.06 m, E= 4750258.69 m, colindando con la Vereda La Laguna Andes.

POR EL SUR:

Lindero 10: Inicia en el punto 87 de coordenadas planas N= 2027825.06 m, E= 4750258.69 m, se sigue en línea quebrada, en dirección general Noroeste y en una distancia acumulada de 1651.17 m, pasando por el punto 88 de coordenadas planas N= 2027907.22 m, E= 4749401.49 m, hasta encontrar el punto 89 de coordenadas planas N= 2027952.61 m, E= 4748661.75 m, se sigue en línea quebrada, en dirección general Suroeste y en una distancia de 553.44 m, hasta encontrar el punto 90 de coordenadas planas N= 2027498.47 m, E= 4748397.00 m, colindando con la Vereda San Javier La Troja.

Lindero 11: Inicia en el punto 90 de coordenadas planas N= 2027498.47 m, E= 4748397.00 m, se sigue en línea quebrada, en dirección general Suroeste y en una distancia acumulada de 2662.94 m, pasando por el punto 91 de coordenadas planas N= 2027329.38 m, E= 4747079.72 m, hasta encontrar el punto 92 de coordenadas planas N= 2026651.85 m, E= 4746042.74 m, colindando con la Vereda Manga Baja.

Lindero 12: Inicia en el punto 92 de coordenadas planas N= 2026651.85 m, E= 4746042.74 m, se sigue en línea quebrada, en dirección general Suroeste y en una distancia acumulada de 3237.08 m, pasando por el punto 93 de coordenadas planas N= 2026455.08 m, E= 4744380.53 m, hasta encontrar el punto 94 de coordenadas planas N= 2025423.34 m, E= 4743438.28 m, colindando con la Vereda San Roque Alto.

Lindero 13: Inicia en el punto 94 de coordenadas planas N= 2025423.34 m, E= 4743438.28 m, se sigue en línea quebrada, en dirección general Suroeste y en una distancia de 971.11 m, hasta encontrar el punto 95 de coordenadas planas N= 2025181.40 m, E= 4742584.33 m, se sigue en línea quebrada, en dirección general Noroeste y en una distancia de 1237.09 m, hasta encontrar el punto 96 de coordenadas planas N= 2025262.34 m, E= 4741704.86 m, colindando con la Vereda La Toma.

POR EL OESTE:

Lindero 14: Inicia en el punto 96 de coordenadas planas N= 2025262.34 m, E= 4741704.86 m, se sigue en línea quebrada, en dirección general Noroeste y en una distancia de 974.02 m, hasta encontrar el punto 97 de coordenadas planas N= 2026067.63 m, E= 4741243.51 m, colindando con la Vereda La Libertad.

Lindero 15: Inicia en el punto 97 de coordenadas planas N= 2026067.63 m, E= 4741243.51 m, se sigue en línea quebrada, en dirección general Noreste y en una distancia de 277.29 m, hasta encontrar el punto 98 de coordenadas planas N= 2026250.00 m, E= 4741452.39 m, se sigue en línea quebrada, en dirección general Noroeste y en una distancia acumulada de 2046.02 m, pasando por los puntos 99 de coordenadas planas N= 2026733.98 m, E= 4741299.22 m y 100 de coordenadas planas N= 2026780.69 m, E= 4740389.23 m, hasta encontrar el punto 101 de coordenadas planas N= 2027150.60 m, E= 4740194.47 m, colindando con la Vereda Pastales.

Lindero 16: Inicia en el punto 101 de coordenadas planas N= 2027150.60 m, E= 4740194.47 m, se sigue en línea quebrada, en dirección general Noreste y en una distancia acumulada de 1986.10 m, pasando por el punto 102 de coordenadas planas N= 2027683.09 m, E= 4740920.65 m, hasta encontrar el punto 103 de coordenadas planas N= 2027893.63 m, E= 4741868.94 m, colindando con la Vereda Buenos Aires.

Por medio del cual se constituye y delimita la Zona de Reserva Campesina Rovira "Tierra Fértil y Resistente", en el municipio de Rovira, en el departamento del Tolima

Lindero 17: Inicia en el punto 103 de coordenadas planas N= 2027893.63 m, E= 4741868.94 m, se sigue en línea quebrada, en dirección general Sueste y en una distancia de 204.29 m, hasta encontrar el punto 104 de coordenadas planas N= 2027800.24 m, E= 4742045.29 m, se sigue en línea quebrada, en dirección general Noroeste y en una distancia acumulada de 3196.51 m, pasando por el punto 105 de coordenadas planas N= 2029351.78 m, E= 4741310.86 m, hasta encontrar el punto 69 de coordenadas planas N= 2030682.93 m, E= 4740843.45 m, colindando con la Vereda La Divisa, punto de partida y cierre del polígono.

GLOBO 5:

POR EL NORTE:

Lindero 1: Inicia en el punto 106 de coordenadas planas N= 2033084.26 m, E= 4755751.03 m, se sigue en línea quebrada, en dirección general Noreste y en una distancia de 365.39 m, hasta encontrar el punto 107 de coordenadas planas N= 2033242.94 m, E= 4756060.99 m, se sigue en línea quebrada, en dirección general Sureste y en una distancia de 316.51 m, hasta encontrar el punto 108 de coordenadas planas N= 2033084.00 m, E= 4756326.99 m, se sigue en línea quebrada, en dirección general Noreste y en una distancia de 219.03 m, hasta encontrar el punto 109 de coordenadas planas N= 2033191.76 m, E= 4756494.10 m, colindando con Municipio de Ibagué.

POR EL ESTE:

Lindero 2: Inicia en el punto 109 de coordenadas planas N= 2033191.76 m, E= 4756494.10 m, se sigue en línea quebrada, en dirección general Sureste y en una distancia acumulada de 2771.60 m, pasando por los puntos 110 de coordenadas planas N= 2032912.16 m, E= 4756771.67 m y 111 de coordenadas planas N= 2031887.48 m, E= 4757414.15 m, hasta encontrar el punto 112 de coordenadas planas N= 2031218.88 m, E= 4758058.30 m, se sigue en línea quebrada, en dirección general Suroeste y en una distancia de 262.19 m, hasta encontrar el punto 113 de coordenadas planas N= 2030987.56 m, E= 4757959.48 m, colindando con la Vereda Morro.

POR EL SUR:

Lindero 3: Inicia en el punto 113 de coordenadas planas N= 2030987.56 m, E= 4757959.48 m, se sigue en línea quebrada, en dirección general Suroeste y en una distancia acumulada de 3384.38 m, pasando los puntos 114 de coordenadas planas N= 2029972.43 m, E= 4757319.31 m y 115 de coordenadas planas N= 2029041.62 m, E= 4756689.99 m, hasta encontrar el punto 116 de coordenadas planas N= 2028128.69 m, E= 4756706.29 m, colindando con Municipio de Valle de San Juan.

Lindero 4: Inicia en el punto 116 de coordenadas planas N= 2028128.69 m, E= 4756706.29 m, se sigue en línea quebrada, en dirección general Suroeste y en una distancia de 211.96 m, hasta encontrar el punto 117 de coordenadas planas N= 2028097.97 m, E= 4756509.64 m, se sigue en línea quebrada, en dirección general Noroeste y en una distancia acumulada de 951.88 m, pasando por el punto 118 de coordenadas planas N= 2028571.00 m, E= 4756438.45 m, hasta encontrar el punto 119 de coordenadas planas N= 2028857.28 m, E= 4756145.90 m, se sigue en línea quebrada, en dirección general Suroeste y en una distancia de 396.93 m, hasta encontrar el punto 120 de coordenadas planas N= 2028577.42 m, E= 4755979.29 m, se sigue en línea quebrada, en dirección general Noroeste y en una distancia acumulada de 1105.10 m, pasando por el punto 121 de coordenadas planas N= 2028929.39 m, E= 4755713.90 m, hasta encontrar el punto 122 de coordenadas planas N= 2029442.95 m, E= 4755383.32 m, se sigue en línea quebrada, en dirección general Noreste y en una distancia de 297.29 m, hasta encontrar el punto 123 de coordenadas planas N= 2029671.14 m, E= 4755545.61 m, se sigue en línea quebrada, en dirección general Noroeste y en una distancia de 441.36 m, hasta encontrar el punto 124 de coordenadas planas N= 2029893.94 m, E= 4755256.62 m, se sigue en línea quebrada, en dirección general Suroeste y en una distancia de 578.01 m, hasta encontrar el punto 125 de

Por medio del cual se constituye y delimita la Zona de Reserva Campesina Rovira "Tierra Fértil y Resistente", en el municipio de Rovira, en el departamento del Tolima

coordenadas planas N= 2029742.00 m, E= 4754747.67 m, colindando con la Vereda La Chapa.

POR EL OESTE:

Lindero 5: Inicia en el punto 125 de coordenadas planas N= 2029742.00 m, E= 4754747.67 m, se sigue en línea quebrada, en dirección general Noreste y en una distancia de 999.49 m, hasta encontrar el punto 126 de coordenadas planas N= 2030481.67 m, E= 4755242.79 m, se sigue en línea quebrada, en dirección general Noroeste y en una distancia de 1087.17 m, hasta encontrar el punto 127 de coordenadas planas N= 2031360.82 m, E= 4754931.06 m, se sigue en línea quebrada, en dirección general Noreste y en una distancia acumulada de 2174.98 m, pasando por el punto 128 de coordenadas planas N= 2032332.41 m, E= 4755427.92 m, hasta encontrar el punto 106 de coordenadas planas N= 2033084.26 m, E= 4755751.03 m, colindando con la Vereda Martínez, punto de partida y cierre del polígono.

Globo 6:

POR EL NORTE:

Lindero 1 Inicia en el punto 129 de coordenadas planas N= 2020952.40 m, E= 4731521.61 m, se sigue en línea quebrada, en dirección general Sureste y en una distancia de 859.79 m, hasta encontrar el punto 130 de coordenadas planas N= 2020271.45 m, E= 4732005.99 m, se sigue en línea quebrada, en dirección general Noreste y en una distancia acumulada de 2032.53 m, pasando por el punto 131 de coordenadas planas N= 2020432.45 m, E= 4732937.73 m, hasta encontrar el punto 132 de coordenadas planas N= 2020570.08 m, E= 4733903.32 m, colindando con la Vereda El Bosque.

Lindero 2: Inicia en el punto 132 de coordenadas planas N= 2020570.08 m, E= 4733903.32 m, se sigue en línea quebrada, en dirección general Noreste y en una distancia acumulada de 1675.80 m, pasando por el punto 133 de coordenadas planas N= 2020877.60 m, E= 4734687.11 m, hasta encontrar el punto 134 de coordenadas planas N= 2021163.64 m, E= 4735393.62 m, se sigue en línea quebrada, en dirección general Sureste y en una distancia de 387.19 m, hasta encontrar el punto 135 de coordenadas planas N= 2021048.14 m, E= 4735753.89 m, se sigue en línea quebrada, en dirección general Noreste y en una distancia acumulada de 1694.82 m, pasando por el punto 136 de coordenadas planas N= 2021994.09 m, E= 4736364.33 m, hasta encontrar el punto 137 de coordenadas planas N= 2021990.65 m, E= 4736888.45 m, colindando con la Vereda Cucal La Brecha.

Lindero 3: Inicia en el punto 137 de coordenadas planas N= 2021990.65 m, E= 4736888.45 m, se sigue en línea quebrada, en dirección general Sureste y en una distancia acumulada de 1690.55 m, pasando por el punto 138 de coordenadas planas N= 2021721.44 m, E= 4737453.66 m, hasta encontrar el punto 139 de coordenadas planas N= 2021276.01 m, E= 4737536.01 m, se sigue en línea quebrada, en dirección general Suroeste y en una distancia de 931.44 m, hasta encontrar el punto 140 de coordenadas planas N= 2020723.17 m, E= 4736845.44 m, se sigue en línea quebrada, en dirección general Sureste y en una distancia de 1240.16 m, hasta encontrar el punto 141 de coordenadas planas N= 2020380.93 m, E= 4737825.17 m, colindando con la Vereda Puente Tuamo.

Lindero 4: Inicia en el punto 141 de coordenadas planas N= 2020380.93 m, E= 4737825.17 m, se sigue en línea quebrada, en dirección general Noreste y en una distancia acumulada de 1476.52 m, pasando por los puntos 142 de coordenadas planas N= 2020366.93 m, E= 4738106.95 m y 143 de coordenadas planas N= 2020820.45 m, E= 4738501.43 m, hasta encontrar el punto 144 de coordenadas planas N= 2021004.04 m, E= 4738866.22 m, se sigue en línea quebrada, en dirección general Sureste y en una distancia acumulada de 1188.30 m, pasando por el punto 145 de coordenadas planas N= 2020876.11 m, E= 4739538.61 m, hasta encontrar el punto 146 de coordenadas planas N= 2020610.48 m, E= 4739559.10 m, se sigue en línea quebrada, en dirección general Noreste y en una distancia de 588.40 m, hasta encontrar el punto 147 de coordenadas planas N= 2020802.42 m, E= 4740068.67 m, se sigue en línea quebrada, en dirección general Sureste y en una distancia de 679.44 m, hasta encontrar el punto 148 de coordenadas planas N= 2020526.66 m, E=

Por medio del cual se constituye y delimita la Zona de Reserva Campesina Rovira "Tierra Fértil y Resistente", en el municipio de Rovira, en el departamento del Tolima

4740671.07 m, se sigue en línea quebrada, en dirección general Noreste y en una distancia de 1047.67 m, hasta encontrar el punto 149 de coordenadas planas N= 2020609.44 m, E= 4741478.75 m, colindando con la Vereda La Florida.

Lindero 5: Inicia en el punto 149 de coordenadas planas N= 2020609.44 m, E= 4741478.75 m, se sigue en línea quebrada, en dirección general Sureste y en una distancia de 690.13 m, hasta encontrar el punto 150 de coordenadas planas N= 2020100.80 m, E= 4741587.11 m, se sigue en línea quebrada, en dirección general Noreste y en una distancia de 718.34 m, hasta encontrar el punto 151 de coordenadas planas N= 2020370.63 m, E= 4742186.56 m, se sigue en línea quebrada, en dirección general Sureste y en una distancia de 406.26 m, hasta encontrar el punto 152 de coordenadas planas N= 2020216.01 m, E= 4742555.76 m, colindando con la Vereda La Esperanza.

POR EL ESTE:

Lindero 6: Inicia en el punto 152 de coordenadas planas N= 2020216.01 m, E= 4742555.76 m, se sigue en línea quebrada, en dirección general Sureste y en una distancia acumulada de 2955.68, pasando por el punto 153 de coordenadas planas N= 2018499.65 m, E= 4742508.85 m, hasta encontrar el punto 154 de coordenadas planas N= 2017914.34 m, E= 4741687.64 m, se sigue en línea quebrada, en dirección general Noreste y en una distancia acumulada de 3015.59 m, pasando por el punto 155 de coordenadas planas N= 2018161.35 m, E= 4743024.84 m, hasta encontrar el punto 156 de coordenadas planas N= 2018595.37 m, E= 4744307.60 m, se sigue en línea quebrada, en dirección general Sureste y en una distancia de 1239.54 m, hasta encontrar el punto 157 de coordenadas planas N= 2018372.79 m, E= 4745490.52 m, colindando con la Vereda Pijao.

Lindero 7: Inicia en el punto 157 de coordenadas planas N= 2018372.79 m, E= 4745490.52 m, se sigue en línea quebrada, en dirección general Sureste y en una distancia acumulada de 1090.90 m, pasando por el punto 158 de coordenadas planas N= 2018032.66 m, E= 4745810.98 m, hasta encontrar el punto 159 de coordenadas planas N= 2017586.62 m, E= 4746134.70 m, colindando con la Vereda La Plata.

Lindero 8: Inicia en el punto 159 de coordenadas planas N= 2017586.62 m, E= 4746134.70 m, se sigue en línea quebrada, en dirección general Sureste y en una distancia acumulada de 870.79 m, pasando por el punto 160 de coordenadas planas N= 2017537.71 m, E= 4746576.79 m, hasta encontrar el punto 161 de coordenadas planas N= 2017296.89 m, E= 4746889.09 m, colindando con la Vereda Hato Viejo.

Lindero 9: Inicia en el punto 161 de coordenadas planas N= 2017296.89 m, E= 4746889.09 m, se sigue en línea quebrada, en dirección general Suroeste y en una distancia acumulada de 1433.43 m, pasando por el punto 162 de coordenadas planas N= 2017106.59 m, E= 4746233.01 m, hasta encontrar el punto 163 de coordenadas planas N= 2016636.14 m, E= 4745717.73 m, colindando con la Vereda Corazón.

Lindero 10: Inicia en el punto 163 de coordenadas planas N= 2016636.14 m, E= 4745717.73 m, se sigue en línea quebrada, en dirección general Suroeste y en una distancia acumulada de 4488.78 m, pasando por los puntos 164 de coordenadas planas N= 2015977.66 m, E= 4744838.65 m y 165 de coordenadas planas N= 2014926.59 m, E= 4743323.34 m, hasta encontrar el punto 166 de coordenadas planas N= 2014742.50 m, E= 4741898.16 m, colindando con la Vereda Calica.

POR EL SUR:

Lindero 11: Inicia en el punto 166 de coordenadas planas N= 2014742.50 m, E= 4741898.16 m, se sigue en línea quebrada, en dirección general Noroeste y en una distancia de 2337.76 m, pasando los puntos 167 de coordenadas planas N= 2014986.41 m, E= 4741372.76 m y 168 de coordenadas planas N= 2015875.05 m, E= 4740682.44 m, hasta encontrar el punto 169 de coordenadas planas N= 2016353.56 m, E= 4740500.27 m, se sigue en línea quebrada, en dirección general Suroeste y en una distancia de 490.99 m, hasta encontrar el punto 170 de coordenadas planas N= 2015994.75 m, E= 4740228.43 m,

Por medio del cual se constituye y delimita la Zona de Reserva Campesina Rovira "Tierra Fértil y Resistente", en el municipio de Rovira, en el departamento del Tolima

se sigue en línea quebrada, en dirección general Noroeste y en una distancia de 676.40 m, hasta encontrar el punto 171 de coordenadas planas N= 2016043.58 m, E= 4739613.36 m, se sigue en línea quebrada, en dirección general suroeste y en una distancia acumulada de 4530.57 m, pasando por el punto 172 de coordenadas planas N= 2016041.21 m, E= 4739598.41 m, pasando por los puntos 173 de coordenadas planas N= 2015486.15 m, E= 4739634.02 m, 174 de coordenadas planas N= 2014893.96 m, E= 4739564.89 m, 175 de coordenadas planas N= 2014323.26 m, E= 4738802.23 m y 176 de coordenadas planas N= 2013469.44 m, E= 4738128.53 m, hasta encontrar el punto 177 de coordenadas planas N= 2012393.83 m, E= 4737689.33 m, colindando con la Vereda Hervidero.

Lindero 12: Inicia en el punto 177 de coordenadas planas N= 2012393.83 m, E= 4737689.33 m, se sigue en línea quebrada, en dirección general Suroeste y en una distancia de 243.33 m, hasta encontrar el punto 178 de coordenadas planas N= 2012345.64 m, E= 4737452.14 m, colindando con la Vereda Las Auras.

Lindero 13: Inicia en el punto 178 de coordenadas planas N= 2012345.64 m, E= 4737452.14 m, se sigue en línea quebrada, en dirección general Suroeste y en una distancia acumulada de 2915.34 m, pasando por los puntos 179 de coordenadas planas N= 2012110.95 m, E= 4736359.25 m y 180 de coordenadas planas N= 2011968.01 m, E= 4735624.28 m, hasta encontrar el punto 181 de coordenadas planas N= 2012056.00 m, E= 4734792.28 m, colindando con la Vereda Guadualito.

POR EL OESTE:

Lindero 14: Inicia en el punto 181 de coordenadas planas N= 2012056.00 m, E= 4734792.28 m, se sigue en línea quebrada, en dirección general Noreste y en una distancia acumulada de 1215.29 m, pasando por el punto 182 de coordenadas planas N= 2012616.48 m, E= 4734967.31 m, hasta encontrar el punto 183 de coordenadas planas N= 2013138.05 m, E= 4735092.18 m, se sigue en línea quebrada, en dirección general Noroeste y en una distancia de 748.34 m, hasta encontrar el punto 184 de coordenadas planas N= 2013459.70 m, E= 4734516.61 m, se sigue en línea quebrada, en dirección general Noreste y en una distancia de 410.60 m, hasta encontrar el punto 185 de coordenadas planas N= 2013691.96 m, E= 4734832.49 m, colindando con el Municipio de San Antonio.

Lindero 15: Inicia en el punto 185 de coordenadas planas N= 2013691.96 m, E= 4734832.49 m, se sigue en línea quebrada, en dirección general Noreste y en una distancia de 1179.26 m, hasta encontrar el punto 186 de coordenadas planas N= 2014769.01 m, E= 4735027.84 m, se sigue en línea quebrada, en dirección general Noroeste y en una distancia acumulada de 4457.41 m, pasando por los puntos 187 de coordenadas planas N= 2015651.13 m, E= 4734672.09 m y 188 de coordenadas planas N= 2015768.16 m, E= 4733793.40 m, hasta encontrar el punto 189 de coordenadas planas N= 2017091.11 m, E= 4732188.85 m, se sigue en línea quebrada, en dirección general Suroeste y en una distancia de 3081.29 m, hasta encontrar el punto 190 de coordenadas planas N= 2015598.61 m, E= 4730155.88 m, se sigue en línea quebrada, en dirección general Noroeste y en una distancia de 1038.99 m, hasta encontrar el punto 191 de coordenadas planas N= 2016018.89 m, E= 4729406.11 m, se sigue en línea quebrada, en dirección general Noreste y en una distancia de 527.81 m, hasta encontrar el punto 192 de coordenadas planas N= 2016391.95 m, E= 4729590.79 m, se sigue en línea quebrada, en dirección general Noroeste y en una distancia acumulada de 2417.72 m, pasando por el punto 193 de coordenadas planas N= 2017005.43 m, E= 4728652.18 m, hasta encontrar el punto 194 de coordenadas planas N= 2017727.44 m, E= 4728254.94 m, colindando con el Municipio de Roncesvalles.

Lindero 16: Inicia en el punto 194 de coordenadas planas N= 2017727.44 m, E= 4728254.94 m, se sigue en línea quebrada, en dirección general Noreste y en una distancia de 1663.21 m, hasta encontrar el punto 195 de coordenadas planas N= 2019277.54 m, E= 4728694.14 m, se sigue en línea quebrada, en dirección general Noroeste y en una distancia de 351.64 m, hasta encontrar el punto 196 de coordenadas planas N= 2019583.44 m, E= 4728539.55 m, se sigue en línea quebrada, en dirección general Sureste y en una distancia de 665.26 m, hasta encontrar el punto 197 de coordenadas planas N= 2019285.28

Por medio del cual se constituye y delimita la Zona de Reserva Campesina Rovira "Tierra Fértil y Resistente", en el municipio de Rovira, en el departamento del Tolima

m, E= 4729078.40 m, se sigue en línea quebrada, en dirección general Noreste y en una distancia acumulada de 3556.37 m, pasando por los puntos 198 de coordenadas planas N= 2020438.83 m, E= 4729374.30 m y 199 de coordenadas planas N= 2020966.07 m, E= 4730130.82 m, hasta encontrar el punto 129 de coordenadas planas N= 2020952.40 m, E= 4731521.61 m, colindando con la Vereda Río Manso, punto de partida y cierre del polígono.

GLOBO 7:

POR EL NORTE:

Lindero 1: Inicia en el punto 200 de coordenadas planas N= 2024183.31 m, E= 4750302.85 m, se sigue en línea quebrada, en dirección general Noreste y en una distancia acumulada de 1381.19 m, pasando por el punto 201 de coordenadas planas N= 2024763.27 m, E= 4750609.52 m, hasta encontrar el punto 202 de coordenadas planas N= 2024780.24 m, E= 4751161.98 m, colindando con la Vereda Manga Baja.

Lindero 2: Inicia en el punto 202 de coordenadas planas N= 2024780.24 m, E= 4751161.98 m, se sigue en línea quebrada, en dirección general Sureste y en una distancia acumulada de 3786.09 m, pasando por los puntos 203 de coordenadas planas N= 2024117.80 m, E= 4752149.42 m y 204 de coordenadas planas N= 2023034.43 m, E= 4752790.76 m, hasta encontrar el punto 205 de coordenadas planas N= 2022526.67 m, E= 4753393.14 m, colindando con Vereda Santa Bárbara.

POR EL ESTE:

Lindero 3: Inicia en el punto 205 de coordenadas planas N= 2022526.67 m, E= 4753393.14 m, se sigue en línea quebrada, en dirección general Suroeste y en una distancia acumulada de 4768.53 m, pasando por los puntos 206 de coordenadas planas N= 2020895.62 m, E= 4752511.65 m y 207 de coordenadas planas N= 2019149.97 m, E= 4751891.05 m, hasta encontrar el punto 208 de coordenadas planas N= 2018388.84 m, E= 4751781.18 m, colindando con Municipio de Valle de San Juan.

POR EL SUR:

Lindero 4: Inicia en el punto 208 de coordenadas planas N= 2018388.84 m, E= 4751781.18 m, se sigue en línea quebrada, en dirección general Suroeste y en una distancia de 796.78 m, hasta encontrar el punto 209 de coordenadas planas N= 2018070.38 m, E= 4751060.50 m, se sigue en línea quebrada, en dirección general Noroeste y en una distancia de 1496.12 m, hasta encontrar el punto 210 de coordenadas planas N= 2018571.75 m, E= 4749694.92 m, se sigue en línea quebrada, en dirección general Suroeste y en una distancia de 1270.16 m, hasta encontrar el punto 211 de coordenadas planas N= 2018234.72 m, E= 4748530.26 m, colindando con la Vereda Bolaños.

Lindero 5: Inicia en el punto 211 de coordenadas planas N= 2018234.72 m, E= 4748530.26 m, se sigue en línea quebrada, en dirección general Noroeste y en una distancia acumulada de 1742.21 m, pasando por el punto 212 de coordenadas planas N= 2018803.49 m, E= 4747905.28 m, hasta encontrar el punto 213 de coordenadas planas N= 2019433.45 m, E= 4747738.48 m, colindando con la Vereda Hato Viejo.

POR EL OESTE:

Lindero 6 Inicia en el punto 213 de coordenadas planas N= 2019433.45 m, E= 4747738.48 m, se sigue en línea quebrada, en dirección general Noreste y en una distancia acumulada de 6447.73 m, pasando por los puntos 214 de coordenadas planas N= 2020663.93 m, E= 4748456.71 m y 215 de coordenadas planas N= 2022422.05 m, E= 4749359.12 m, hasta encontrar el punto 200 de coordenadas planas N= 2024183.31 m, E= 4750302.85 m, colindando con la Vereda El Real, punto de partida y cierre del polígono.

GLOBO 8:

Por medio del cual se constituye y delimita la Zona de Reserva Campesina Rovira "Tierra Fértil y Resistente", en el municipio de Rovira, en el departamento del Tolima

POR EL NORTE:

Lindero 1: Inicia en el punto 216 de coordenadas planas N= 2010148.81 m, E= 4734498.84 m, se sigue en línea quebrada, en dirección general Sureste y en una distancia de 1278.10 m, hasta encontrar el punto 217 de coordenadas planas N= 2010131.84 m, E= 4735721.23 m, se sigue en línea quebrada, en dirección general Noreste y en una distancia de 871.59 m, hasta encontrar el punto 218 de coordenadas planas N= 2010742.55 m, E= 4736327.08 m, se sigue en línea quebrada, en dirección general Sureste y en una distancia de 603.25 m, hasta encontrar el punto 219 de coordenadas planas N= 2010556.42 m, E= 4736891.52 m, colindando con la Vereda Guadualito.

POR EL ESTE:

Lindero 2: Inicia en el punto 219 de coordenadas planas N= 2010556.42 m, E= 4736891.52 m, se sigue en línea quebrada, en dirección general Sureste y en una distancia de 2264.66 m, hasta encontrar el punto 220 de coordenadas planas N= 2008508.06 m, E= 4737731.31 m, colindando con la Vereda Las Auras.

Lindero 3: Inicia en el punto 220 de coordenadas planas N= 2008508.06 m, E= 4737731.31 m, se sigue en línea quebrada, en dirección general Suroeste y en una distancia acumulada de 2258.44 m, pasando por el punto 221 de coordenadas planas N= 2007913.87 m, E= 4736857.57 m, hasta encontrar el punto 222 de coordenadas planas N= 2006923.16 m, E= 4736223.43 m, se sigue en línea quebrada, en dirección general Sureste y en una distancia de 740.65 m, hasta encontrar el punto 223 de coordenadas planas N= 2006214.02 m, E= 4736331.40 m, colindando con la Vereda La Cabaña.

POR EL SUR:

Lindero 4: Inicia en el punto 223 de coordenadas planas N= 2006214.02 m, E= 4736331.40 m, se sigue en línea quebrada, en dirección general Suroeste y en una distancia de 1577.56 m, hasta encontrar el punto 224 de coordenadas planas N= 2006096.22 m, E= 4734845.84 m, colindando con la Vereda Calichosa.

Lindero 5: Inicia en el punto 224 de coordenadas planas N= 2006096.22 m, E= 4734845.84 m, se sigue en línea quebrada, en dirección general Noroeste y en una distancia de 1199.42 m, hasta encontrar el punto 225 de coordenadas planas N= 2006564.94 m, E= 4734169.12 m, se sigue en línea quebrada, en dirección general Suroeste y en una distancia de 1616.97 m, hasta encontrar el punto 226 de coordenadas planas N= 2006438.37 m, E= 4732690.43 m, colindando con el Municipio de Ortega.

POR EL OESTE:

Lindero 6: Inicia en el punto 226 de coordenadas planas N= 2006438.37 m, E= 4732690.43 m, se sigue en línea quebrada, en dirección general Noreste y en una distancia acumulada de 4618.94 m, pasando por los puntos 227 de coordenadas planas N= 2007572.45 m, E= 4733527.10 m y pasando por el punto 228 de coordenadas planas N= 2008795.46 m, E= 4734076.33 m, hasta encontrar el punto 216 de coordenadas planas N= 2010148.81 m, E= 4734498.84 m, colindando con el Municipio de San Antonio, punto de partida y cierre del polígono.

GLOBO 9:**POR EL NORTE:**

Lindero 1: Inicia en el punto 236 de coordenadas planas N= 2006016.47 m, E= 4736431.21 m, se sigue en línea quebrada, en dirección general Noreste y en una distancia acumulada de 4048.12 m, pasando por los puntos 237 de coordenadas planas N= 2006514.27 m, E= 4737421.00 m, 238 de coordenadas planas N= 2006598.86 m, E= 4738092.49 m y 239 de coordenadas planas N= 2007373.41 m, E= 4738485.22 m, hasta encontrar el punto 240 de coordenadas planas N= 2008375.18 m, E= 4738523.43 m, se sigue en línea quebrada, en

Por medio del cual se constituye y delimita la Zona de Reserva Campesina Rovira "Tierra Fértil y Resistente", en el municipio de Rovira, en el departamento del Tolima

dirección general Sureste y en una distancia de 591.34 m, hasta encontrar el punto 241 de coordenadas planas N= 2008373.50 m, E= 4739084.44 m, se sigue en línea quebrada, en dirección general Noreste y en una distancia de 777.04 m, hasta encontrar el punto 229 de coordenadas planas N= 2008783.11 m, E= 4739730.54 m, colindando con la Vereda La Cabaña.

POR EL ESTE:

Lindero 2: Inicia en el punto 229 de coordenadas planas N= 2008783.11 m, E= 4739730.54 m, se sigue en línea quebrada, en dirección general Sureste y en una distancia de 930.35 m, hasta encontrar el punto 230 de coordenadas planas N= 2008311.89 m, E= 4740498.75 m, colindando con la Vereda La Reforma,

POR EL SUR:

Lindero 3: Inicia en el punto 230 de coordenadas planas N= 2008311.89 m, E= 4740498.75 m, se sigue en línea quebrada, en dirección general Suroeste y en una distancia acumulada de 5537.50 m, pasando por los puntos 231 de coordenadas planas N= 2006931.05 m, E= 4739650.88 m, pasando por el punto 232 de coordenadas planas N= 2006325.98 m, E= 4738428.37 m, 233 de coordenadas planas N= 2005559.73 m, E= 4737796.72 m y 234 de coordenadas planas N= 2004931.91 m, E= 4737065.59 m, , hasta encontrar el punto 235 de coordenadas planas N= 2004918.95 m, E= 4736736.90 m, colindando con el Municipio de Ortega.

POR EL OESTE:

Lindero 4: Inicia en el punto 235 de coordenadas planas N= 2004918.95 m, E= 4736736.90 m, se sigue en línea quebrada, en dirección general Noroeste y en una distancia de 1421.60 m, hasta encontrar el punto 236 de coordenadas planas N= 2006016.47 m, E= 4736431.21 m, colindando con la Vereda Calichosa, punto de partida y cierre del polígono.

RESULTADOS:

De acuerdo con los anteriores linderos, el área de la citada figura de ordenamiento territorial es de 21833 ha + 6532 m².

OBSERVACIONES:

La presente redacción técnica de linderos se hizo con base al plano ID: ADMTI001736244514 con fecha de noviembre del 2025, obedece a una figura de ordenamiento territorial y no a una configuración predial. Dado que no existe un formato específico para este tipo de figuras de ordenamiento, como es el caso de las Zonas de Reserva Campesina, se recurre al formato utilizado para la Redacción Técnica de Linderos predial (RTL)

ARTÍCULO TERCERO: El Plan de Desarrollo Sostenible de la ZRC Rovira y sus anexos son parte integral del presente acto administrativo.

ARTÍCULO CUARTO: Solicitar al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, en su calidad de coordinador, convocar el subsistema 2 del Sistema Nacional de Reforma Agraria y Desarrollo Rural para articular acciones tendientes a cumplir los compromisos adquiridos por las entidades en la Audiencia Pública, así como garantizar la ejecución del Plan de Desarrollo Sostenible y la consolidación de la ZRC.

ARTÍCULO QUINTO: Notifíquese el presente acto administrativo de manera personal, de conformidad con lo establecido en los artículos 66 y 67 de la Ley 1437 de 2011, a las principales asociaciones u organizaciones campesinas:

1. Asociación de productores agropecuarios del municipio de Rovira, Tolima (ASOPROAGROROTOL).

Por medio del cual se constituye y delimita la Zona de Reserva Campesina Rovira “Tierra Fértil y Resistente”, en el municipio de Rovira, en el departamento del Tolima

2. Baluarte Campesino de Rovira.

ARTÍCULO SEXTO: Comuníquese el presente Acto administrativo al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (MADR), Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (MADR), Ministerio del Interior, Gobernación del Tolima, Alcaldía Municipal de Rovira, Agencia de Desarrollo Rural (ADR), Unidad de Planificación Rural Agropecuario (UPRA), Instituto Colombiano Agropecuario (ICA), Banco Agrario de Colombia, Universidad del Tolima, Agencia de Renovación del Territorio (ART) y la Cooperativa Utrahuilca.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Contra el presente Acuerdo procede el recurso de reposición que se ejercerá ante el Consejo Directivo de la Agencia Nacional de Tierras, el cual deberá interponerse dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación conforme con lo previsto en el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO OCTAVO: Publíquese el presente acto administrativo en el Diario Oficial, de conformidad con lo establecido en el artículo 65 de la Ley 1437 de 2011 modificado por el artículo 15 de la Ley 2080 de 2021.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D. C., a los días del mes de del año 2025.

JOSE LUIS QUIROGA PACHECO
PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO

JAIME IVAN PARDO AGUIRRE
SECRETARIO TÉCNICO DEL CONSEJO DIRECTIVO ANT

- Proyectó:

Camilo Andrés Bayona Maldonado – Subdirección de Administración de Tierras de la Nación
- Revisó:

Laura Margarita Cortés Urquijo – Subdirección de Administración de Tierras de la Nación

Leydy Romero Romero – Subdirección de Administración de Tierras de la Nación

Miguel Ángel Panadero Dueñez- Contratista Oficina Jurídica.
- Aprobó:

Lina María Salcedo Mesa – Subdirectora de Administración de Tierras de la Nación
- Viabilidad Jurídica:

María Catalina Ramos Valencia – Jefe Oficina Jurídica ANT
- VoBo:

Jorge Enrique Moncaleano - Jefe Oficina Asesora Jurídica del MADR

William Alexander Pinzón Fernández – Asesor Viceministro de Desarrollo Rural MADR